



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

“PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES
EN INTERNAMIENTO Y LAS ESTRUCTURAS DEL MUNDO DE
LA VIDA COTIDIANA: UN ESTUDIO DE CASO EN EL CEA-SF”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL

Trimestre 24I

Alejandra Palafox Sánchez

Asesor: Dr. Álvaro F. López Lara

Julio, 2024

Agradecimientos

A mi mamá por siempre darme más aliento, apoyo, comprensión y amor del que puedo esperar; a mi papá por estar a mi lado, proveerme y amarme; a mi hermanito por acompañarme, apoyarme y ser motivación.

A mi mejor amiga Aynara por siempre echarme porras, confiar en mí y ser mi compañera de vida y a mis amigas Tanis, Angy y Atz por ser las mejores acompañantes y apoyarme.

Al personal del CEA-SF, por hacer de mi estancia siempre un lugar ameno, permitirme pensar en esta investigación y apoyarme en el desarrollo de la misma; especialmente, al área de subdirección jurídica con quienes compartí mi tiempo de servicio social.

A los adolescentes y adultos jóvenes que conocí en el Centro, por su aportación; a quienes aplaudo su esfuerzo diario, las ganas de mejorar y les deseo el mejor de los porvenires.

A mi asesor por sugerirme la teoría de Alfred Schutz y guiarme en esta investigación.

ÍNDICE

Introducción.....	3
Capítulo 1: De los Consejos Tutelares al Sistema de Justicia para Adolescentes.....	8
1.1 Centros Especializados para Adolescentes.....	8
1.2 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.....	13
1.3 Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	17
1.4 Reinserción social.....	19
Capítulo 2: Proceso de reinserción social.....	21
Capítulo 3: De las instituciones totales al mundo de la vida.....	26
3.1 Instituciones totales e internamiento	26
3.2 Experiencia.....	32
3.4 Expectativas de salida.....	33
3.5 Mundo de la vida cotidiana	34
Capítulo 4: Metodología.....	38
4.1 Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal	40
4.2 Estudio de caso	42
Capítulo 5: Prácticas de reinserción social en México.....	45
Capítulo 6: Centro Especializado para Adolescentes “San Fernando”	73
6.1 La reinserción social como reintegración a la sociedad	85
6.2 Mundo de la vida cotidiana antes del internamiento	87
6.3 Experiencia durante el proceso de reinserción social.....	90
6.4 Expectativas de reinserción social.....	92
6.5 La reinserción social como una nueva reintegración a la sociedad.....	94
Conclusiones.....	102
Referencias bibliográficas	109

Introducción

De acuerdo con el nuevo enfoque del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la reinserción social es la principal finalidad de las medidas de sanción impuestas a los adolescentes responsables de haber realizado un hecho señalado como delito, que toma en cuenta los caracteres personales, familiares, laborales, educativos y sociales en los que se desenvuelven. Dicha atribución es cubierta por el Sistema Penitenciario del cual forman parte los Centros de Internamiento para Adolescentes en México, quienes deben procurar la plena reintegración, reinserción social y familiar, así como optar por los medios más factibles para lograrlo, de acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA, 2022). Asimismo, se considera al internamiento como última medida por parte del sistema penal de adolescentes; lo que “implica que tanto las medidas cautelares como las medidas de sanción puedan llevarse a cabo dentro o fuera de un centro de internamiento, por lo que el proceso de reinserción puede desarrollarse en internamiento o externación” (Marco conceptual ENASJUP, 2023: 24), tomando relevancia entonces el proceso de reinserción social desarrollado en el internamiento.

Sumado a ello, la reincidencia delictiva aún presente en los adolescentes puede abarcar diversos aspectos, tales como una discontinuidad en los esfuerzos que realizan algunas de las personas que los acompañan en este proceso de reinserción social (familia, amigos, conocidos, personal especializado), un sesgo en la integración social así como en las probabilidades de que sus delitos se diversifiquen. De modo que, el nivel de importancia, el estigma, incluso la invisibilización respecto a lo que pasa en la vida de un adolescente al finalizar una medida de sanción en internamiento; la labor de los Centros Especializados para Adolescentes en materia de reinserción social; el fortalecimiento de diferentes políticas públicas; el apoyo de diferentes instituciones nacionales e internacionales así como públicas y privadas; los antecedentes de entorno de vida y sumamente importante, las expectativas de salida de los adolescentes nos llevan a preguntarnos:

¿Cuál es la experiencia de los adolescentes en internamiento en su proceso de reinserción social?

Dicha pregunta, busca satisfacerse mediante el siguiente objetivo general:

Conocer la experiencia de adolescentes internos en el Centro Especializado para Adolescentes “San Fernando” (CEA-SF) en su proceso de reinserción social.

Para llevar a cabo el objetivo referido, es preciso efectuar los siguientes objetivos específicos:

1. Presentar un panorama general de los adolescentes en internamiento de México
2. Realizar entrevistas personales a los adolescentes y personal del Centro
3. Marcar las concepciones obtenidas respecto a la reinserción social

Tomando en cuenta los objetivos planteados, nuestra hipótesis general plantea que:

La experiencia de los adolescentes en su proceso de reinserción social en el CEA-SF estará fuertemente influido por la configuración de las estructuras de su mundo de vida cotidiana. Es decir, su experiencia dependerá vitalmente de los conocimientos y significados que le anteceden; la realidad que conocían antes de su internamiento es lo que les permitirá adherirse a su realidad actual y después, lo que probablemente defina sus expectativas de salida.

El argumento que desarrollamos en esta investigación no busca justificar los actos de los adolescentes en conflicto con la ley, sino ofrecer elementos sociológicos que den cuenta de un conjunto de antecedentes que influyeron en sus experiencias y cursos de acción. Los factores sociales relacionados con su mundo de la vida son importantes para comprender su involucramiento en actos delictivos y su eventual internamiento en algún Centro Especializado para Adolescentes para procurar su reinserción social. El supuesto es que durante el proceso de reinserción, los adolescentes tienen contacto con agentes de cambio, que modifican sus actitudes y factores de motivación que no están presentes en el exterior.

El estudio de caso nos deja ver que en su mayoría, los adolescentes anhelan volver a un nuevo lugar, comenzar una vida nueva como personas diferentes; con metas como comprarse un medio de transporte propio, tener más unión y comunicación con su familia, amigos e hijos, enfrentar sus problemas, generar vínculo afectivos, terminar o iniciar sus estudios, tener un trabajo seguro, alejarse de situaciones de riesgo, valorar lo que tenían y tienen, ser agradecidos y muchas otras cosas.

Asimismo, sus dibujos y escritos dejan al descubierto su autopercepción, inocencia, creatividad, esperanza, calidez, añoranza y deseo por encontrarse en un ambiente de tranquilidad, felicidad y amor; rodeados de personas valiosas como su familia a quienes se les nota con sonrisas; del sol, de las estrellas y de corazones. Un mundo de vida distinto al que en su mayoría describió vivir, uno en el que las drogas eran la normalidad, donde la violencia aparecía constantemente, donde los actos delictivos eran parte de su cotidianidad, en el que no había personas de autoridad, donde tuvieron que trabajar desde temprana edad, en el que algunos no fueron considerados, un mundo que los acogía de diferentes formas...

En otros términos, el problema de la reinserción social no depende solamente de las acciones de los agentes institucionales en el Sistema de Justicia Penal o en los Centros de Internamiento, sino que también se ve fuertemente influida por las expectativas de salida y el mundo de vida de la sociedad real a la que pretenden reinsertarse. Tal como lo expresó una de las personas entrevistadas que labora en el CEA-SF:

Cuando decimos que reinsertaremos a alguien a la sociedad.... ¿a cuál sociedad nos estamos refiriendo?, ¿a la suya?, ¿a la nuestra?, ¿a la tuya?, ¿a la mía?, ¿a las grandes zonas de pobreza extrema, o a las más acaudaladas?, ¿a los barrios más violentos o a las zonas más selectas?, ¿a la colonia tranquila?, ¿a la sociedad de la supervivencia diaria y la lucha por el pan, o a las oportunidades a manos llenas?, ¿a la familia acogedora y amorosa o a la conflictiva, disfuncional o inexistente...?, ¿será que hay, acaso muchas “sociedades”, en una?...¹

Según la teoría social de Alfred Schutz (1973), el conocimiento y la sociedad se encuentran fuertemente entrelazadas, la realidad del mundo de la vida cotidiana es social, tiene estructuras sociales de significatividades (interpretación del sentido) en las que cada individuo nace y vive, estas “son aprehendidas como la trama de sentido presupuesto en la actitud natural, el contexto básico de lo *indiscutido* [...] que subyace en toda vida y acción sociales”(18), de esta manera, todas las experiencias y actos se basan en estas estructuras. Es cuando se cambia de un estilo de vivencia o comprensión a otro, cuando las estructuras de significatividades que anteriormente eran únicas, se dejan atrás “toda decisión introduce más o menos explícitamente, además del actor, una serie de significatividades” (133).

Es así como se formula la siguiente hipótesis específica:

¹ Lic. Héctor Madera Ramírez, JUD de Capacitación Socioeducativa del CEA-SF.

Las expectativas de salida de los adolescentes se verán influidas por la experiencia en su proceso de reinserción social y su mundo de vida cotidiana.

Para llevar a cabo lo anterior, se optó por seguir una metodología mixta, tomando como base el conjunto de información estadística que la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) del año 2022 proporciona; realizando un reporte de la misma en los apartados de interés. Se busca ofrecer un panorama general sobre la experiencia y expectativas de los adolescentes que cumplen una medida de internamiento en México. De forma que, para profundizar en dichos aspectos se realizó un estudio de caso en el CEA-SF ubicado en la Ciudad de México; siendo la población de estudio los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida de sanción de internamiento en dicho Centro.

De igual forma, se utilizaron cifras estadísticas de algunas encuestas que el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) facilita y de acuerdo con nuestro objetivo general, para obtener la información necesaria se utilizaron los siguientes instrumentos metodológicos: entrevistas personales semiestructuradas a los adolescentes, así como entrevistas estructuradas al personal adscrito que incide principalmente en este proceso.

Desde el punto de vista teórico, esta investigación busca ofrecer una vinculación entre la teoría social de las estructuras del mundo de la vida cotidiana del sociólogo Alfred Schutz (1973) con las experiencias y expectativas de salida de los adolescentes y por otro lado, una conceptualización de la reinserción social a partir de los significados recabados en las entrevistas, tanto de los adolescentes como del personal. Dicha teoría distingue la importancia de los conocimientos, significados y aprendizajes que una persona acumula a lo largo de su vida hasta el presente, tomando en cuenta sus experiencias pasadas y su actuar futuro de acuerdo a sus expectativas, en el caso de los adolescentes en internamiento, resulta importante conocer brevemente las estructuras de su mundo de vida cotidiana que los han guiado y permiten actuar sobre la realidad de su mundo, así como las interpretaciones de sentido que le otorgan.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio de caso de esta investigación permitirá conocer en un nivel micro un aspecto fundamental sobre lo relacionado a la reinserción social de esta población; parte de los antecedentes de su mundo de vida y la situación en la que se encuentran en internamiento, lo que puede brindar una perspectiva más detallada sobre los

aspectos familiares, contextuales y sociales que pueden guiar sus acciones. Además, la investigación documental en un nivel macro permitirá la actualización de información, la obtención de un registro sobre los datos contabilizados y terminará por abordar una problemática social desde el análisis sociológico.

Desde el punto de vista empírico, es importante resaltar que en el año 2020, según el Censo de Población y Vivienda, “en México había 37.8 millones de personas de 12 a 29 años , lo que representa el 30% del total de habitantes del país” (INEGI, 2022:1), asimismo, el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional en diciembre del año 2023, del total de la población privada de la libertad, el 12.44% pertenece al grupo de edad de 18 a 24 años (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2024). Tomando relevancia así, la representación de la población adolescente a nivel nacional, así como en la población privada de la libertad; cabe mencionar que algunos de ellos pueden llegar a cumplir la mayoría de edad durante su medida de sanción y pueden volver al internamiento, pero ahora en un Centro de Reclusión.

De esta forma, es relevante obtener un acercamiento a la labor que los adolescentes junto con la autoridad, los especialistas y su entorno desempeñan en este proceso de reinserción social; labor que puede verse mejorada o afectada a su egreso frente a sus estructuras del mundo de vida cotidiana; las afectaciones a la estructura del yo; valores sociales como el estigma, la discriminación, el olvido, entre otros.

En relación, la investigación se encuentra dividida en seis capítulos: en el primero de ellos se presenta un breve marco histórico que nos ayuda a comprender parte del desarrollo del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA), de los Centros Especializados para Adolescentes (CEA’S) y de la reinserción social a través de ello. Dando cuenta de las fases, complicaciones y directrices, así como de las diversas circunstancias que dieron pie al surgimiento de la LNSIJPA, aspectos que nos permitirán un mejor conocimiento y contraste con la información obtenida por la ENASJUP y nuestro estudio de caso.

El segundo y tercer capítulo conforman nuestro marco teórico-conceptual; en el segundo, se hace hincapié en el proceso de reinserción social y en el tercero se exponen los conceptos de adolescente, instituciones totales e internamiento, experiencias, expectativas de salida así

como la teoría del mundo de la vida cotidiana; parte esencial para comprender que se entenderá por cada uno de ellos en esta investigación.

En el cuarto capítulo se expone la metodología utilizada para llevar a cabo los objetivos propuestos. En el quinto capítulo, se expone la situación de los adolescentes en un Centro de Internamiento (CI) en México, especialmente de sus experiencias en el proceso de reinserción social y sus expectativas de salida que proporciona la ENASJUP del año 2022, finalmente, en el capítulo seis se presentan los resultados de la información recabada en una muestra de la población de adolescentes que cumplen una medida de sanción en internamiento en el CEA-SF.

Capítulo 1: De los Consejos Tutelares al Sistema de Justicia para Adolescentes

Para comprender el contexto actual de los adolescentes en un CI, es esencial conocer parte de los orígenes de las leyes y principios que rigen su funcionamiento, tal como la LNSIIPA que resultó en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA); abarcando las modificaciones que implicaron dichas apariciones en lo que actualmente se conoce como la reinserción social.

Si bien los antecedentes se remontan a los sistemas en los cuales las niñas, niños y adolescentes eran castigados por hechos muy diferentes a los actuales; como el de ser desobediente hasta la privación de la vida, su papel en la sociedad, pasando de ser obligados al sacrificio como sujetos sin autonomía, a ser personas portadoras de derechos y obligaciones, lo que trajo consigo un avance elemental en su relación con la justicia, como la separación del sistema de justicia para adultos², por ello, se tomará como punto de partida lo acontecido ya en el siglo XXI con la aparición de los Consejos Tutelares para Menores Infractores, un claro ejemplo de ello.

1.1 Centros Especializados para Adolescentes

Es durante este período que se crea el modelo penal incidido por la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño adoptada por la Sociedad de Naciones en 1924, considerado un

² “En México, fue a partir de [...] 1871 que a los menores infractores se les ubicó en el sistema penal, y para efectos de su reeducación eran enviados al Ex Convento de San Pedro y San Pablo [...] aquellos que cometieran conductas antisociales graves [...] eran... remitidos a la prisión de Belén, en donde compartían el espacio con delincuentes adultos” (Castillo, 2018: 1008).

texto histórico, puesto que por primera vez se reconocían y aseveraban los derechos para las niñas y niños así como sus necesidades y la responsabilidad de los adultos hacia ellos, enfatizando en su bienestar, progreso, apoyo y en su protección (Humanium, 2017). Simbolizando este modelo la primera separación del sistema para adultos, así como el cambio en la dirección de estos espacios, el cual paso de algunos espacios religiosos al Estado.

La creación de los primeros tribunales, reglamentos y leyes, como el establecimiento del Tribunal para Menores del Distrito Federal integrado por dos maestros y un médico considerados jueces, momento en el que se puede decir que el ámbito penitenciario-correccional quedó debidamente establecido en 1928. Entre las creaciones que comenzaron a aumentar la edad penal, las medidas dirigidas de tratamiento, la creación de expedientes que conjuntaron sus aspectos sociales, familiares, médicos y pedagógicos se encuentran en la publicación del Código Penal en 1929, el Reglamento para los Tribunales de Menores y sus instituciones auxiliares en 1934, la Ley Orgánica y Normativa de Procedimientos de los Tribunales para Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito y Territorios Federales en 1941, respectivamente (Marco conceptual ENASJUP, 2023).

Es así como en 1974 se aprueba la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, favoreciendo la readaptación social del menor a través del análisis de su personalidad así como de la integración de medidas de seguridad, médicas, sociales, pedagógicas y laborales (Castillo, 2018). De acuerdo con esta Ley, cada territorio federal contaría con un Consejo Tutelar y cada Sala se integraría por tres consejeros numerarios (hombres y mujeres) pertenecientes a las siguientes ramas: derecho, medicina y especialista en menores infractores, en quienes recaía únicamente la tutela del menor. Asimismo, se pueden observar las escasas condiciones del procedimiento legal, la detención y sentencias “la medida tendrá duración indeterminada [...] sin que el procedimiento y medidas que se adopten puedan ser alterados por acuerdos o resoluciones de tribunales civiles o familiares” (Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, artículo 61 párrafo segundo, 1974: 14), entre otras circunstancias que provocaban incertidumbre y vulneración a los menores, resultando el modelo tutelar insuficiente para la protección de sus derechos.

Por consiguiente, fue implementado el modelo garantista, en el cual los menores de edad eran sujetos de derechos con obligaciones, es decir, que el menor tenía la obligación de responder por sus acciones mediante medidas encaminadas a su reintegración social y familiar, a su progreso y capacidades, igualándose el semblante judicial y educativo del sistema (Marco conceptual ENASJUP, 2023). Dicho modelo se originó a efecto de la ratificación principalmente de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de 1985 en los textos presentados a continuación:

Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) de 1985, destacando lo expuesto sobre el alcance de las reglas y definiciones utilizadas, la mayoría de edad penal, los objetivos de la justicia de menores, el alcance de las facultades discrecionales, los derechos de los menores, la protección a la intimidad y las cláusulas de salvedad; el papel fundamental de la política social constructiva, su aplicación de manera imparcial, el menor delincuente como el objeto principal dando flexibilidad a que cada ley nacional construya sus delimitaciones etarias, el objetivo de fomentar el bienestar del menor y de proporcionalidad y la relevancia de tomar en cuenta sus derechos humanos (OHCHR, 2024).

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (OHCHR, 2024) ratificada por México en 1990, que establece (entre muchos otros aspectos) que los Estados Parte cuidaran que ningún niño sea sujeto a torturas, tratos crueles, indignos e inhumanos, asimismo, no habrá lugar de pena capital ni de prisión perpetua por delitos prolongados por menores de 18 años y la privación de su libertad será por el tiempo más breve posible y como última medida. Aquellos niños privados de la libertad serán tratados con respeto y humanidad contemplando las necesidades inherentes a su edad, separados de las personas adultas y podrá mantenerse en contacto con su familia a través de visitas y correspondencia.

Las Directrices las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) de 1990, documento en el cual encontramos que para la prevención conveniente de la delincuencia juvenil se necesita que toda la sociedad encamine un desarrollo melódico que contemple el respeto y progreso de su personalidad desde la infancia (OHCHR, 2024), por otro lado, en las políticas y medidas en materia de prevención de la delincuencia deberán integrarse la creación de oportunidades de diversas índoles como las

educativas, la protección de su bienestar, crecimiento, desarrollo, derechos, intereses, entre otros.

Las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de la Habana) adoptadas por la Asamblea General en 1990, que tienen como objeto instaurar normas mínimas con perspectiva a aminorar los resultados dañinos de las detenciones y promover la integración de los menores a la sociedad. Igualmente, señala como debe ser aplicada la prisión preventiva, la administración de los centros de menores (lo que contempla su ingreso, registro, desplazamiento y traslado, su clasificación y asignación, el medio físico y alojamiento), así como los elementos de educación, formación profesional, trabajo, actividades recreativas, religión, atención médica; el contacto con el exterior, la reintegración a la comunidad; entre muchos otros aspectos, que cada nación debe integrar a su legislación y establecer los medios para sufragar sus aplicaciones (Zapata y Calderón, 2021).

La difusión de estos enfoques dieron lugar a las Leyes de Segunda Generación³ y a las siguientes leyes a nivel nacional:

La Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal publicada en 1991, teniendo por objeto reglamentar la función del Estado en la protección de los derechos de aquellos menores cuya conducta se encuentre tipificada en las leyes penales federales así como en su adaptación social (Asamblea Legislativa, 1991), abrogada posteriormente por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en junio del 2016.

Es también, partir de la siguiente reforma del año 2005 al artículo 18 constitucional:

“La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así

³ “Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida” (Cuevas, n.d:96), de carácter económico, social y cultural.

como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de 12 años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves” (CPEUM artículo 18, 2005:2).

Que se establece la creación de instituciones y autoridades especializados en justicia para adolescentes, así como la aplicación de las medidas con la finalidad de alcanzar tanto la reintegración social y familiar, como el vasto progreso individual y de sus capacidades.

La Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal publicada en el 2007, en la cual se especificaban diversos principios, como el interés superior, la reintegración social y familiar así como la especialización. Dando pie al internamiento privativo de la libertad exclusivamente en los centros especializados para medidas de carácter excepcional. Consintiendo además el hecho de que la entonces tutela de los menores no dependería únicamente de un grupo reducido de personas, de específicos tratados nacionales e internacionales, sino de diversos principios, personal especializado, instituciones, organizaciones, leyes, entre otros (CNDH, 2015).

Algunas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) del año 2011 realizadas a los artículos primero⁴ y cuarto⁵ son parte fundamental de los principios que rigen en la actualidad el sistema de justicia especializado para adolescentes, ya que el Estado pretendía priorizar la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGNNA) publicada en el 2014, la cual tiene entre sus propósitos el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como personas poseedoras de derechos, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme a lo establecido en los artículos anteriormente de la CPEUM (DOF, 2016).

Fundamentaciones que son aplicadas hoy en los denominados Centros Especializados para Adolescentes, de los cuales los siguientes se encuentran en la Ciudad de México: Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes (CEIPA), Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes (CEMEPA), Centro Especializado para Mujeres Adolescentes (CEMA), Centro Especializado para Adolescentes “San Fernando” (CEA-SF), Centro Especializado para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” (CEA-QC) y el Centro Especializado de Prevención (CEP), todos bajo la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (DGAEA) perteneciente a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del gobierno de la Ciudad de México.

1.2 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes

Las reformas anteriormente mencionadas, las reglas, las leyes, así como el modelo garantista, impactaron significativamente en la realización de una Ley que conjuntara las nuevas órdenes constitucionales nacionales e internacionales; la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016, la cual se aplica a las personas que tengan de entre 12 años cumplidos

⁴ “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...” (CPEUM artículo 1 párrafo primero, 2014:1), asimismo, los párrafos segundo, tercero y quinto.

⁵ “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez” (CPEUM artículo 4 párrafo 9, 2014: 10).

y menos de 18 años que se les atribuya la comisión de una conducta tipificada como delito, en el marco de los principios de la CPEUM y de los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea integrante, por lo cual bajo ninguna circunstancia se le aplicara el sistema de justicia para adultos a una persona mayor de edad por la comisión de un hecho tipificado como delito cometido cuando era adolescente (LNSIIPA artículo 1, 2022).

Teniendo como objeto, lo siguiente:

- I. Establecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana;
- II. Garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos;
- III. Establecer los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana;
- IV. Establecer las bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- V. Determinar las medidas de sanción correspondientes a quienes se les compruebe la comisión de un hecho señalado como delito por las leyes penales durante su adolescencia según su grupo etario;
- VI. Definir las instituciones, órganos y autoridades especializados, así como delimitar y distribuir sus atribuciones y funciones para la aplicación de las normas del Sistema;
- VII. Establecer los procedimientos de ejecución de medidas de sanción y los relativos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución de las medidas;
- VIII. Determinar los mecanismos de cumplimiento, sustitución y terminación de las medidas de sanción“ (LNSIIPA artículo 2, 2022:2).

Por otro lado, considera 3 grupos etarios de acuerdo con los siguientes rangos de edad:

- Grupo etario I: 12 años cumplidos a menos de 14 años
- Grupo etario II: 14 años cumplidos a menos 16 años

- Grupo etario III: 16 años cumplidos a menos de 18 años (LNSIIPA artículo 3, 2022).

Respecto a los principios generales del sistema encontramos el interés superior de la niñez, encaminado a certificar el vasto disfrute de todos sus derechos, en correspondencia con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), estimándolo con los siguientes aspectos:

- “I. El reconocimiento de éstos como titulares de derechos;
- II. La opinión de la persona adolescente;
- III. Las condiciones sociales, familiares e individuales de la persona adolescente;
- IV. Los derechos y garantías de la persona adolescente y su responsabilidad;
- V. El interés público, los derechos de las personas y de la persona adolescente;
- VI. Los efectos o consecuencias que la decisión que se adopte pueda tener en el futuro de la persona adolescente, y
- VII. La colaboración de las partes intervinientes para garantizar su desarrollo integral e integridad personal” (LNSIIPA artículo 12, 2022: 5).

Un aspecto fundamental para esta investigación es lo relacionado con la reinserción social, la cual considera como la “restitución del pleno ejercicio de los derechos y libertades tras el cumplimiento de las medidas ejecutadas con respeto a los derechos humanos de la persona adolescente” (LNSIIPA artículo 29, 2022: 8).

Con relación a las autoridades, instituciones y órganos, es la Autoridad Administrativa dependiente de la Administración Pública Federal o estatal con libertad técnica, operativa y de gestión, la que contará con las facultades para diseñar y llevar a cabo la ejecución el Plan Individualizado de Actividades (PIA), el Plan Individualizado de Ejecución (PIE), así como “proporcionar todos los servicios disponibles para la plena reinserción y reintegración familiar y social de las personas adolescentes, en coordinación con las autoridades corresponsables y coadyuvantes que se considere conveniente” (LNSIIPA artículo 71 fracción VII, 2022: 22), entre otras facultades.

Por otro lado, según el artículo 109 de la LNSIIPA (2022) sobre los plazos para la determinación de la acción legal, estos serán adecuados conforme a los grupos etarios expuestos con anterioridad de la siguiente manera:

- Grupo etario I: No podrá exceder de un año
- Grupo etario II: No podrá exceder de tres años
- Grupo etario III: No podrá exceder de cinco años

En lo que respecta a las finalidades de las medidas de sanción, según el artículo 153 de la LNSIIPA (2022), el fin de la sanción es la reinserción social y reintegración de la persona adolescente para alcanzar tanto el ejercicio de sus derechos como la reparación del daño a la víctima, para lo cual se deben contemplar las áreas individuales, familiares, escolares, laborales y comunitarias en las que se desenvuelva la persona adolescente.

Para lograr la reintegración y reinserción se deberán considerar los siguientes medios:

“I. Garantizar el cumplimiento de sus derechos;

II. Posibilitar su desarrollo personal;

III. Escuchar, tomar en cuenta su opinión e involucrarla activamente en la elaboración y ejecución de su Plan Individualizado de Actividades o Plan Individualizado de Ejecución;

IV. Minimizar los efectos negativos que la medida de sanción pudiera tener en su vida futura, y

V. Fomentar los vínculos familiares y sociales que contribuyan a su desarrollo personal, a menos que esto sea contrario a sus derechos” (LNSIIPA artículo 154, 2022:47).

Sobre la reincidencia, según el artículo 156 (LNSIIPA, 2022) para la decisión de las medidas de sanción a las personas adolescentes, no se emplearán los ordenamientos relativos a la reincidencia, ni tampoco se considerarán delincuentes habituales. Por lo tanto, no se generan antecedentes penales.

Cabe destacar que bajo los siguientes supuestos, podrá ser ejecutado el internamiento:

“a) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;

c) Terrorismo, en términos del Código Penal Federal;

d) Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa;

e) Contra la salud, previsto en los artículos 194, fracciones I y II, 195, 196 Ter, 197, primer párrafo del Código Penal Federal y los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter y en los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud;

f) Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea;

g) Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio;

h) Violación sexual;

i) Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente, y

j) Robo cometido con violencia física” (LNSIIPA artículo 164, 2022: 50).

Bajo parte de lo mencionado, la LNSIIPA entró en vigor el 18 de junio de 2016 y de acuerdo con los requisitos esenciales para el pleno ejercicio del SIIPA, estos debían ser integrados en un límite no mayor a tres años a partir de su promulgación.

1.3 Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Teniendo como base esencial el SIIPA, el reconocimiento de las personas adolescentes como sujetos de obligaciones y derechos, lo que implica la respuesta de ellos ante sus acciones, comprender el semblante lícito o ilícito de sus acciones, sin ignorar el hecho de que son personas que se encuentran en plena etapa de desarrollo. En acuerdo con los tratados internacionales, el sistema prioriza la ejecución de las medidas no privativas de la libertad.

Asimismo, la LNSIIPA (2022) establece principios generales bajo los cuales debe regirse el sistema integral en México, expuestos en los siguientes artículos:

- Artículo 12. Interés superior de la niñez
- Artículo 13. Protección integral de los derechos de la persona adolescente
- Artículo 14. Integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos de las personas adolescentes
- Artículo 15. Prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Artículo 16. No Discriminación e igualdad sustantiva
- Artículo 17. Aplicación favorable
- Artículo 18. Mínima intervención y subsidiariedad
- Artículo 19. Autonomía progresiva
- Artículo 20. Responsabilidad
- Artículo 21. Justicia Restaurativa
- Artículo 22. Principios generales del procedimiento
- Artículo 23. Especialización
- Artículo 24. Legalidad
- Artículo 25. Ley más favorable
- Artículo 26. Presunción de inocencia
- Artículo 27. Racionalidad y proporcionalidad de las medidas cautelares y de sanción
- Artículo 28. Reintegración social y familiar de la persona adolescente
- Artículo 29. Reinserción social
- Artículo 30. Carácter socioeducativo de las medidas de sanción
- Artículo 31. Medidas de privación de la libertad como medida extrema y por el menor tiempo posible
- Artículo 32. Publicidad
- Artículo 33. Celeridad procesal

Respecto a las reformas realizadas a la LNSIIPA es importante mencionar que en el año 2020 se pasó de la tolerancia al abuso de las drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas durante la suspensión condicional del proceso a su abstención total, y para el año 2022 se plasma la

importancia e integración de la rama de la psicología, tanto en atención como en tratamiento así como de la posibilidad de asistir al sepelio ya no únicamente del cónyuge, concubina o concubinario, si no de quien ejerza la patria potestad, tutela o cuidado del adolescente (Cámara de diputados, 2024).

1.4 Reinserción social

De acuerdo con el objetivo general de esta investigación resulta fundamental conocer cuáles son los enfoques vigentes sobre la reinserción social. Según Batres, sus orígenes surgen en la época de la industrialización tras la instauración de la cárcel como espacio de sanciones penales y castigos formalmente, bajo lo cual se presenta la preocupación de las personas en reclusión y procedentes de zonas vulnerables de la sociedad, frente a la angustia de lo que estas personas simbolizaban para el orden social (2021).

En el caso de México, las reformas aplicadas al artículo 18 constitucional son un pilar fundamental para el desarrollo de la reinserción social aplicada a los adolescentes. Pasando de la finalidad de favorecer la reintegración a la comunidad como forma de readaptación social (2001), a la de reinserción social (2008); el propósito de las medidas paso de contemplar la reintegración social (2005) a la reinserción social (2008); se integró el respeto a los derechos humanos en la organización del sistema penitenciario como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad (2011) y que las personas menores de doce años que hayan cometido o participado en un hecho calificado como delito sean sujetos únicamente a asistencia social (2015) más no a rehabilitación y asistencia social.⁶

Es así como podemos destacar dos conceptos importantes, el de “readaptación social” y el de “reinserción social”, readaptación antecedida por el de “regeneración”. El cual aparece en 1917 cuando justamente se declara en la Constitución Federal que la prisión debía “regenerar” a quienes ingresaran a ella, se consideraba a las personas en prisión como “enfermos”. Demandando su resarcimiento mediante principios educativos, morales, éticos, laborales y psicológicos (Batres, 2021).

Para el año 1965 dicho concepto fue reemplazado por el de “readaptación social”, desde el cual se pensaba que las personas delincuentes tenían una desviación psicológica, en palabras

⁶ Reformas Constitucionales por período presidencial (Cámara de diputados, 2024).

de García (1996) “es provisión de medios para elegir entre la conducta debida y el comportamiento ilícito; se trata de poner en manos del sujeto [...] la capacidad para resolver sobre su vida; no se suprime el albedrío [...], sino se provee a la persona con los elementos para ejercerlo responsablemente: curación, educación, formación laboral, etcétera” (citado como en Gaytán, 2017:17), por lo tanto, no eran considerados sujetos con derechos.

Para el año 2008 y 2011 el anterior termino fue sustituido por el de “reinserción social”, como un derecho de las personas que han sido sentenciadas a un centro de reclusión, quedando únicamente en manos del sistema penitenciario (Batres, 2021). Manteniendo el objetivo de que las personas en sentencia no reincidan, integrando como ya vimos un principio fundamental del nuevo sistema integral de justicia para adolescentes y considerarlos sujetos portadores de derechos.

Transformando el sentido readaptativo por uno más expansivo al llevar a cabo acciones que aumenten la adecuada reinserción social, lo cual representa un desafío complejo frente al contexto mexicano, ya que no se trata únicamente de proporcionar servicios al interior de los centros o a aquellos que cumplan una sanción en externamiento, o de la especialización de quien interviene en todo este proceso, quienes deberán desenvolverse a partir de conocimientos, habilidades y estrategias en materia de justicia para adolescentes que les permitan tener un impacto duradero en su desarrollo y en su posterior egreso; si no de muchos otros aspectos.

Es así como en la actualidad según el artículo 18 de la CPEUM (2024) respecto a la reinserción social de los adolescentes; el sistema penitenciario se establecerá en base al respeto de los derechos humanos, del trabajo así como de su capacitación, de la educación, de la salud y del deporte, como recursos para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y tratar de que no vuelva a delinquir.

Siguiendo la línea de esta investigación, sobre la reinserción social en internamiento es fundamental destacar algunos de los medios proporcionados por los centros para ello, como los siguientes:

- El Plan Individualizado de Actividades (PIA) que se concede a los adolescentes que tengan que cumplir con una medida cautelar de internamiento y que establece los

tiempos de cada adolescente, una especie de cronograma para que lleven a cabo diversas actividades de su reinserción, como las educativas, culturales, deportivas, de salud física y mental, para su persona y aquellas que les permitan la ganancia de conocimientos para que aprendan un oficio o profesión.

- El Plan Individualizado de Ejecución concedido a los adolescentes en el que se individualiza su ejecución de medida de sanción, aprobado por el juez de Ejecución (LNSIIPA artículo 3, fracciones XX y XXI, 2022).

No obstante a que cada plan se acopla a los recursos presupuestales de cada órgano administrativo y particularidades de cada entidad, generalmente abarcan las áreas de terapias psicológicas, talleres, orientación en diversas áreas como de salud, educación, deporte y oficios para que al término de su medida tengan la posibilidad de continuar su crecimiento y desarrollo plenamente así como de conseguir un trabajo.

Capítulo 2: Proceso de reinserción social

Expuesto el breve contexto histórico anterior, resulta fundamental enmarcar los conceptos y teoría que servirán como herramientas de comprensión y vinculación de los mismos; lo que permitirá abordar la problemática de la investigación de acuerdo con nuestro objetivo general. De esta forma, la relación entre la experiencia en el proceso de reinserción social de los adolescentes en internamiento y la teoría social del mundo de la vida cotidiana implica revisar el desarrollo del concepto de reinserción social, debido a que los enfoques sobre la impartición de justicia de los adolescentes en conflicto con la ley han sido objeto de importantes debates teóricos y conceptuales.

Por mucho tiempo, la delincuencia juvenil se ha referido a las conductas tipificadas como delito realizadas por personas menores de 18 años; siguiendo el marco conceptual de la ENASJUP (2023), el estudio teórico de esta consideración se remonta a mediados del siglo XIX, cuando el positivismo criminológico intentaba explicar la criminalidad de acuerdo a anomalías biológicas y psicológicas de los individuos, planteando una inclinación genética al delito; para los últimos años del siglo, las teorías estructuralistas estudiaban las consecuencias de la estructura social en el comportamiento de las personas infractoras de la ley; durante los años cuarenta del siglo XX las teorías ecológicas se destacaron por su

empirismo y por considerar al entorno de las ciudades la unidad básica de análisis sociológico que explicarían la delincuencia juvenil.

Para mediados del siglo XX las teorías subculturales, del proceso social y de la criminología crítica postulaban que los individuos se manifestaban a través de su actuar a nivel de la interiorización de los valores propios del grupo al que pertenecían, conocidos a través de su socialización; en los años sesenta y setenta las teorías del aprendizaje social sustentaban que la raíz de las conductas humanas recaían en su experiencia vivida, por su parte, las teorías del control social afirmaban que todos los individuos podían accionar de manera delictiva, pero cierto nivel se concentraba en las relaciones sociales que le pedían una conducta con lo socialmente aceptable y cuando estos métodos no resultaban se fracturaba el acatamiento del orden social y se originaban las conductas delictivas. En los últimos años, las teorías integracionistas aceptaban que es la combinación de diversas situaciones, las que establecían que un adolescente realizara actos delictivos o no, las teorías del curso de la vida proponían el estudio de las carreras delictivas y las relaciones entre los sucesos de la vida y las conductas criminales (34-42).

De esta forma, los estudios, postulados, enfoques y elementos que han brindado dichas teorías y muchas otras, son importantes para la instancia de la reinserción social, es a través de ellas que se buscan explicaciones, causas, consecuencias y soluciones para evitar que una persona menor de edad reincida, es decir, que vuelva a delinquir.

En el caso de México, cabe recordar la reforma constitucional al artículo 18 en el año 2008, cuando se cambió el término de readaptación por reinserción, sobre lo cual Martínez y Díaz mencionan lo siguiente sobre su objetivo: “regresar a la persona que desprendimos de la sociedad por cometer un delito y reinsertarlo porque son parte de una sociedad procurando con ello no reincidan aplicando los sistemas de tratamiento basados en el trabajo, la educación el deporte y la salud...” (2020:274).

De acuerdo con un estudio conceptual basado en una revisión sistemática de literatura científica publicada entre los años de 2012 al 2017, del concepto de reinserción social se desglosan dos vertientes importantes para analizar;

- El indicador categórico de la reincidencia y la utilidad de la participación activa de la persona privada de la libertad con el exterior
- La no reincidencia como un factor perceptivo de triunfo de la mediación durante el tiempo de estancia en los centros (Torres *et al.*, 2019: 252)

Por otro lado, para la reinserción social de la población adolescente se perciben algunos elementos esenciales que se distinguen de la población adulta; como la priorización del interés superior del menor, dado que se encuentran en una etapa de desarrollo y crecimiento vital; asimismo Melgar (2012) propone que la reinserción social “es un proceso de aprendizaje y vinculación social, tomando en cuenta la reparación del daño a la víctima y promoviendo acciones donde cada adolescente logre asumir la responsabilidad de su actuar” (citado como en Torres *et al.*, 2019: 255).

Por su parte, recordemos que la LNSIIPA define a la reinserción social como la “restitución del pleno ejercicio de los derechos y libertades tras el cumplimiento de las medidas ejecutadas con respeto a los derechos humanos de la persona adolescente” (artículo 29, 2022: 8).

La CPEUM por su lado menciona sobre la reinserción social, lo siguiente:

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley” (artículo 18 segundo párrafo, 2024: 20)

Lo cual, confirma lo informado por el subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) en turno: para favorecer a la recomposición del tejido social y evitar la reincidencia delictiva, se integró una política de reinserción social fundada en cinco vías: trabajo, capacitación laboral, salud, educación y deporte (Gobierno de la Ciudad de México, 2023).

Por otro lado, una cuestión por esclarecer es la utilización de los conceptos de reintegración y reinserción con el mismo fin o como sinónimos; cabe señalar que la LNSIIPA define a la reintegración social y familiar como “un proceso integral que se debe desarrollar durante la ejecución de la medida de sanción, cuyo objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de

la persona adolescente encontrada responsable de la comisión de un delito” (artículo 28, 2022: 8). Dicha reintegración, se realizará mediante varios programas socioeducativos de mediación dirigidos a influir en los elementos internos y externos, en las áreas familiares, escolares, laborales y comunitarios del adolescente para que forme capacidades y competencias que le consientan disminuir la probabilidad de reincidir y conseguir una ocupación productiva dentro de la sociedad, conforme a lo marcado por la LNSIIPA (2022).

Para nuestra investigación es claro que la reintegración y reinserción social no son conceptos sinónimos, puesto que “reinsertar es volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado; mientras que el concepto reintegrar [...significa...] incorporar a alguien de nuevo a una colectividad o situación social y económica (Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2016). Estaríamos hablando incluso de una diferencia a nivel dimensional, tomando la reinserción un carácter a nivel de la sociedad en conjunto, representando un significado más extenso y complejo que la reintegración, la cual se busca de igual manera en el ámbito social, pero también en el familiar tomando un significado más determinado y personal.

Siendo así que la reintegración forma parte de la reinserción social y que es un proceso permanente, el cual se pretende desarrollar durante la ejecución de las medidas de sanción; mientras que la reinserción social es algo que se espera desarrollar al término de la ejecución de la medida de sanción. No obstante, la reinserción social “es un derecho humano al que toda persona, sean procesados y/o sentenciados, que se encuentran privados de la libertad en algún centro penitenciario en México, debe tener oportunidad de acceder” (Saldívar *et al.*, 2021: 38).

Igualmente, Hinman en una Idónea Comunicación de Resultados precisamente sobre experiencias de reinserción social para adolescentes en conflicto con la ley (2021)⁷ menciona (contemplando los discursos de los adolescentes sobre el significado de reinserción social recabados en su estudio), lo siguiente:

⁷ Investigación de gran interés y recomendación, pues toma en cuenta las experiencias de jóvenes (del sexo femenino y masculino) en el proceso de reinserción social (posterior al encarcelamiento), que forman parte de las actividades de Reinserta Un Mexicano.

“Si consideramos que la reinserción social es una experiencia de construir y reconstruir relaciones sociales que permiten a los adolescentes sentirse incluidos en la sociedad y tener unas perspectivas para su futuro, los sujetos en esta investigación no han tenido la experiencia de reinserción social. Si la reinserción social es una experiencia de reconstruir las relaciones sociales en el mismo contexto social que antes donde [...se...] sienten perseguidos por la sociedad vigilante y abandonados por el Estado, sí está pasando” (144).

De esta manera, muchas de las definiciones sobre la reinserción social no hacen “...alusión a la percepción de las y los adolescentes, sus necesidades o los contextos a los que pertenecen...” (Torres *et al.*, 2019: 256); de sus interpretaciones, de sus vivencias o de sus perspectivas antecedentes y precedentes.

Tomando en cuenta todo lo anterior, entendemos que el concepto de reinserción social resulta complejo, presenta diferentes perspectivas (desde el área jurídica, psicológica, social o institucional, por ejemplo): es un concepto integral compuesto por diversas tonalidades, elementos y finalidades.

Por lo tanto, consideramos en esta investigación que la *reinserción social* de los adolescentes, es la finalidad de las medidas de sanción impuestas a una persona menor de edad que haya realizado un hecho señalado como delito por la ley, que busca reinsertar a la persona desprendida de la sociedad, es decir, más que devolver a la persona es reintegrarla a la sociedad nuevamente (no consideramos que sea a la sociedad de la que formaba parte, porque esa ya se habrá modificado de algún manera: ni la sociedad ni la persona serán las mismas), devolviendo la plenitud de sus derechos y libertades, esperando que lo trabajado en los cinco ejes que la guían (el trabajo, la capacitación laboral, la salud, la educación y el deporte) incida en las personas para que no vuelvan a cometer actos delictivos; priorizando el interés superior del menor debido a su condición de pleno desarrollo y crecimiento, contemplando la composición de habilidades y destrezas, los elementos de acogimiento y comprensión que necesitan en esta etapa de su vida, asimismo, para que sea una persona productiva en la sociedad, por lo tanto, es un proceso permanente.

De igual manera, puesto que la reintegración forma parte de la reinserción social y esta se lleva a cabo durante la ejecución de medidas de sanción, podemos distinguir que la reinserción social contempla un *proceso pre* (durante la medida de sanción) durante el cual

se prepara, aprende y reflexiona sobre las áreas familiares, escolares, laborales y comunitarias; conoce y construye sus capacidades para no volver a delinquir así como de aquellas que le permitirán desenvolverse como personas productivas en la sociedad, y, un proceso pos (al finalizar la medida de sanción), que sería la aplicación propia de todo este proceso de aprendizaje al volver a formar parte de la sociedad en conjunto, que no termina ahí, pues es un proceso permanente.

Considerando para esta investigación entonces, el estudio de las experiencias de los adolescentes en el proceso pre de la reinserción social, es decir, durante el cumplimiento de su medida de sanción. Para lo cual, es importante conocer, delimitar y reflexionar sobre el concepto de adolescentes, instituciones totales e internamiento, así como el de experiencias y expectativas integrados en la teoría social del mundo de la vida cotidiana.

Capítulo 3: De las instituciones totales al mundo de la vida

El lugar en el que se encuentran los adolescentes cumpliendo una medida de sanción, en este caso instituciones totales, impacta trascendentalmente en su vida actual y posterior a ella, diversos factores intervienen en sus conocimientos, actitudes, pensamientos, sentimientos, rutinas y demás, que vivían al exterior...en un nuevo mundo de vida cotidiana, nuevos espacios, nuevas personas, bajo una vigilancia constante, altos muros así como muchos otros sucesos y características de estas instituciones bajo las cuales los adolescentes crean una nueva experiencia.

De esta forma, el proceso de reinserción social que sucede al interior del centro toma una importancia sustancial entre la creación de expectativas de salida y mundo de vida cotidiana, pues estas se basarán en el nuevo mundo de vida cotidiana que desarrollen al interior del centro en un proceso de suma importancia en su vida.

3.1 Instituciones totales e internamiento

El concepto de instituciones totales que se utilizará está fundamentado en la obra “Internados” del sociólogo y escritor Erving Goffman⁸ (1974), dirigida a esclarecer la situación de los pacientes internados en un hospital psiquiátrico, en el cual realizó trabajo de campo; con el objetivo inmediato de aprender sobre el mundo social de los pacientes

⁸ Considerado el fundador de la microsociología.

hospitalizados. Presenciando el día a día de los pacientes y sobrellevando las limitaciones surgidas, entre ellas “la visión que del mundo tiene un grupo [...que...] tiende a sostener a sus miembros y presuntamente les proporciona una definición de su propia situación que los autojustifica, y una visión prejuiciada de los que no pertenecen al grupo (en este caso, los médicos, enfermeros, asistentes del hospital y familiares)” (Goffman, 1974: 10), advirtiendo en términos sociales una visión opuesta a la mayoría de los trabajos profesionales sobre los enfermos mentales presentados en esa época, los cuales eran escritos desde el punto de vista del psiquiatra.

Es importante aclarar que bajo ningún motivo se busca realizar comparación alguna entre los pacientes hospitalizados con los adolescentes en internamiento, por esta razón son tomados únicamente los supuestos generales y uno (sobre las características de las instituciones totales) de los cuatro ensayos contenidos en la obra, a los cuales les fue otorgado un semblante autónomo; siendo abordado el tema central desde diferentes perspectivas y sin correlación con los demás ensayos. Retomando así aspectos relevantes sobre el mundo de los internos, el internamiento y una perspectiva sociológica sobre estructura del yo en internamiento, que resulta de gran interés e importancia para nuestra investigación.

Mencionado lo anterior, se entenderá por *institución total* lo siguiente:

“un lugar de residencia [...], donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 1974: 13).

Siendo estas instituciones las encargadas de subsanar sus dispositivos autorreguladores para que a su salida conserve por voluntad propia, las normas de la institución. Sobre sus características podemos mencionar las siguientes:

- Contemplan sitios como habitaciones, edificios o plantas en las que se desenlazan determinadas actividades
- Tienen tendencias totalizadoras representadas en los altos muros, cercas, cerraduras, alambres de púas, entre otros, que se contraponen a la interacción social y al exterior en conjunto

- Rompe con las barreras que dividen la ordinalidad en tres ámbitos de la vida (dormir, jugar y trabajar, en diversos lugares, con diferentes coparticipantes, bajo distintas autoridades y sin un plan organizado) porque todos ellos (a excepción del trabajo) son realizados en el mismo lugar y con las mismas personas o en su defecto, de un gran número de personas y porque cada actividad está programada

Una situación probable en el internamiento, es el hecho de que las instituciones totales realicen “el manejo de muchas necesidades humanas mediante la organización burocrática de conglomerados humanos, indivisibles” (Goffman, 1974: 20), que puede contraer: la presencia de estereotipos entre el personal con los internos; por una parte el personal suele juzgarlos como indignos de confianza o crueles, llevándolos a sentirse superiores y justos; por otra parte, los internos suelen contemplar al personal mezquino y despótico, llevándolos a sentirse inferiores y culpables, lo que hace su movilidad social restringida resultando en una distancia social.

Sobre el mundo del interno, Goffman menciona la siguiente particularidad sobre la llegada de las personas a la institución: la manifestación de una cultura de presentación, sucedida por un mundo habitual, es decir, por un estilo de vida y una rutina de actividades presupuestas hasta su ingreso. Si su estadía contemplará un tiempo considerable se puede hablar de una desculturación, ya que se verá imposibilitado temporalmente para resolver o continuar con varios elementos de su vida en el exterior hasta el momento en que pueda volver a ella. De esta manera, las instituciones totales originan y mantienen un tipo específico de tensión entre el mundo habitual y el institucional, utilizando dicha tensión para el manejo de las personas internas (1974).

En lo que respecta a la estructura del yo en el internamiento, Goffman habla de su “mortificación” refiriéndose a que comienzan para el interno un conjunto de humillaciones, degradaciones y/o depresiones, que aunque mayoritariamente no sean con intención, pueden presentarse. Entre los procesos a través de los cuales se mortifica al yo en las instituciones totales, se encuentran los siguientes:

- Las barreras presentes entre el interno y el exterior (despojándolo de su rol social)

Si bien el interno puede volver a desempeñarse en dicho rol, existirán muchas otras pérdidas que no podrá recuperar aun cuando salga del internamiento y que pueden ser experiencias muy dolorosas: como la progresión en el trabajo, la creación de vínculos sentimentales, la muerte de sus allegados, concebir hijos o incluso educar a sus hijos.

- Los procedimientos de preparación (ignoran la autoidentificación)

Al ser sujetos a diversas revisiones corporales por ejemplo, el recién llegado accede a que lo formen y lo clasifiquen para ser introducido en la maquinaria administrativa y progresivamente modificarlo a través de operaciones habituales; incluso la pérdida del propio nombre puede simbolizar la mutilación del yo. Asimismo, el despojamiento de sus posesiones, aunque después les sean devueltas o sustituidas pueden fortificar el sentimiento de desposeimiento; situación que puede influir mucho en su apariencia personal, el cómo se muestra a los demás y como se autopercibe, sin contar con utensilios propios básicos como de higiene, de calzado o de vestir por ejemplo, puede consumarse en una desfiguración personal, incluso corporal.

- Rutinas ajenas (desidentificación)

La imposición de nuevas rutinas lleva a los internos a asumir un papel que probablemente no les sea propio, alejado de sus creencias o valores.

- Datos de su estatus social y antecedentes (tendencias internas y exhibicionismo)

La exposición de hechos y sentimientos por parte de los internos acerca de su yo ante diferentes personas puede desacreditarlo de diversas maneras, que pueden llegar a percibir por sí mismos. También, el exhibicionismo se presenta porque nunca se encontrarán solos, se encuentran rodeados de personal o compañeros.

- Contaminación (física e interpersonal)

La primera contaminación se refiere por ejemplo a la presencia de comida en mal estado, infraestructura débil, servicios escasos, instalaciones insanas, entre otros, que las instituciones totales destinan a los internos y que en ocasiones, como la toma de medicamentos se vuelve desagradable, por la obligatoriedad o necesidad. La segunda

contaminación se refiere al hecho de tener que mantener relaciones sociales forzadas con otro ser humano.

- Vida de grupo (invasión de la intimidad)

En cierta fase de su internamiento serán ubicados en un dormitorio junto a otras personas, lo que se traduce en contacto mutuo y exhibición entre ellos; dejando nula la intimidad. Cabe destacar que este no será el único momento, Goffman también lo destaca en las visitas, donde el guardián escucha cada palabra, observa cada gesto y expresión, sin permitir claramente ningún acercamiento.

Otro aspecto de interés sobre el internamiento es aquel que deja al descubierto las líneas de acción de los internos, al verse obligados a predecir y solicitar permiso para realizar actividades banales que quien sea puede llevar a cabo propiamente en el mundo exterior, como ir al baño, afeitarse, bañarse, hablar por teléfono, entre otras, que lo entornan en un rol de sometimiento e invalidez.

Cabe resaltar que en estas instituciones “mantenerse al margen de conflictos probablemente requiere un esfuerzo consciente y sostenido. El interno acaso deba renunciar a ciertos niveles de sociabilidad con sus compañeros para evitar posibles incidentes” (Goffman, 1974:53). Asimismo, menciona que las propensiones a la solidaridad expresadas en algunos internos pueden existir pero limitadamente, las coacciones que ubican a los internos en una situación de empatía y comunicación con otros compañeros no significan precisamente una alta moral y solidaridad de grupo.

Por otro lado, Goffman menciona que son las diferencias personales las que establecerán las diversas posibilidades de adaptación al internamiento, presentando las siguientes líneas de planos de acción:

- Regresión situacional: La abstención de toda colaboración activa de la vida de relación, en cuanto no se confieran a su cuerpo; viéndose en una representación desigual a la de los otros presentes
- Intransigente: Oposición con la institución retadora y se niega a colaborar con el personal

- Colonización: La construcción de una vida relativamente satisfactoria y estable, con el máximo de complacencias que pueden obtenerse dentro de la institución; representando para el interno la totalidad del mundo
- Conversión: Asunción plena de la perspectiva del personal y se esfuerza por cumplir el perfecto rol de interno (1974: 70-72)

Sobre la línea de colonización, es importante resaltar que la experiencia del mundo exterior es utilizada “como punto de referencia para demostrar lo deseable que es la vida en el interior y la tensión habitual entre ambos mundos está marcadamente reducida” (Goffman, 1974: 71). El interno que adopta esta línea suele ser acusado de “haber encontrado un hogar” o de nunca haberlo tenido.

Por otra parte, Goffman menciona datos relevantes sobre la cultura desarrollada por los internos en las instituciones totales, entre ellos la simple cuestión de que al no tener conocimiento del mismo lenguaje que el personal, puede resultar compleja la tarea de reformarlo (1974) por lo que es viable la creación de un lenguaje propio.

Respecto al proceso de alta, Goffman menciona que inmediata la fecha de liberación, una ansiedad ascendente se apodera de muchos internos, cuestionándose a sí mismos “¿Podré yo arreglármelas allá afuera? [...presentándose...] como centro de reflexiones y preocupaciones” (1974: 79), representando la perspectiva de un tinte desmoralizador.

Igualmente, existe la probabilidad de que en cuanto se vuelva un ex-interno observe y saboree intensamente los goces de la libertad: “aspirar el olor penetrante del aire fresco, hablar cuando se quiere [...], comer a solas un almuerzo” (Goffman, 1974:80). No obstante, menciona Goffman que poco tiempo después de su liberación parece haber olvidado parte de como sentía y era la vida en la institución, retomando acciones con naturalidad de su pasado. “El sentido general de justicia, amargura y alienación, típicamente engendrado por la experiencia del interno [...] parece debilitarse a partir de la salida” (1974: 80).

Lo que conserva de dicha experiencia, da cuenta de cosas muy relevantes de las instituciones totales; “no solo su posición social dentro de esos muros difiere radicalmente de la que ocupaba a fuera, sino que además, cómo tendrá que aprenderlo con amargura cuando salga

[...] , su posición social en el mundo exterior no volverá a ser nunca la misma que antes de su ingreso” (Goffman, 1974:80).

Sobre la ansiedad de liberación, Goffman menciona diferentes factores; la desculturación, es decir, la imposibilidad para adherirse a los hábitos que ordinariamente se requieren en la sociedad general; la estigmatización “al volver al mundo exterior encuentra una fría acogida; acaso tropiece con ella en el trance [...] de tener que solicitar empleo y un lugar donde vivir” (1974: 81); en suma, dicha liberación se conlleva en el instante en el que el interno ha asimilado como manipular su mundo al interior, con lo que supuestamente ha conocido ciertos privilegios mediante una dolorosa experiencia.

Revisado lo anterior, resulta fundamental destacar que se entenderá al *internamiento* como la condición de aislamiento de la sociedad, utilizada como “medida extrema y por el tiempo más breve que proceda a las personas adolescentes que al momento de haberseles comprobado la comisión de hechos señalados como delitos se encuentren en el grupo etario II y III” (LNSIIPA artículo 164: 50), es decir, que hayan realizado un hecho señalado como delito a la edad de entre 14 años a menos de 18 años.

3.2 Experiencia

En seguimiento y de acuerdo con el objetivo general de esta investigación, resulta esencial exponer la teoría social del sociólogo austriaco Alfred Schutz, presentada en su obra “Las estructuras del mundo de la vida” publicada en 1973, realizada después de su muerte en 1959, no obstante es la culminación de 27 años de su labor, en la cual se conjuntan sus esbozos generales; donde entendió la relevancia decisiva de una adecuada teoría de la acción humana para la metodología de la ciencia social. Dicha obra nos proporciona los significados de experiencia y expectativas de salida en conjunto con la del mundo de la vida cotidiana, los cuales se integran entre sí.

Según el sociólogo Juan Carlos Barajas, la sociología fenomenológica se debe a Alfred Schutz; quien integrando la teoría de la acción y de los tipos ideales de Max Weber, la fenomenología de Edmund Husserl, la teoría del tiempo de Henri Bergson, la etnometodología de Harol Garfinkel, la teoría del constructivismo social de Berger y Luckmann; logró facilitar un modelo sobre cómo las personas interiorizan su experiencia social (2020).

Schutz define a la experiencia como aquella unidad formada por nuestro acervo de conocimiento, que funge como punto de referencia para comprender nuestra realidad, en otras palabras y de acuerdo con Rodrigo Jokisch es el depósito social de nuestros hechos sociales pasados (2000). Sobre lo anterior, Schutz menciona que si alguna experiencia tiene la característica de esperada, no conllevará a ninguna experiencia nueva, es decir, que no agregará nada al acervo de la información recabada por otras experiencias: una “experiencia es solamente una experiencia nueva, en cuanto no ha sido esperada” (Schutz y Luckmann, 1973: 553).

Las significatividades (la interpretación del sentido) depositadas en nuestro acervo de conocimiento mantienen un aspecto de dirección para actuar, que vamos validando conforme nos va sirviendo “si hago algo de tal o cual manera, puedo volver a hacerlo de la manera en cómo ya he actuado en ciertos contextos”, figurando claramente un tinte social, porque estas acciones o medidas ya han sido realizadas antes y han funcionado (o no) en otras personas (Schutz y Luckmann, 1973). De esta manera, cada que validamos una experiencia pasada, queda resguardada la capacidad de operar sobre el mundo de una u otra forma.

Entendiendo por lo tanto en esta investigación, a la *experiencia* como el conjunto de conocimientos acumulados dotados de significatividad, que los adolescentes en internamiento poseen (contemplando su tiempo pasado), mediante el cual entienden, comprenden y actúan en su realidad del mundo de vida cotidiana en el tiempo presente. Teniendo un carácter social, cultural, familiar e histórico que acepta consecuentemente sus experiencias pasadas e implanta validez en las actuales para poder actuar como ya lo hayan hecho con anterioridad frente a una situación, a excepción de aquellas experiencias esperadas que no agregan un nuevo conocimiento como tal.

3.4 Expectativas de salida

Un aspecto que toma gran peso en las experiencias es el proceso de aprendizaje generado a través de las mismas, que contraen por sí mismas expectativas, las cuales según Jokisch circunscriben el marco de nuestras posibilidades de actuar, las cuales son originadas mediante la reproducción del sentido de una acción (2000). Siguiendo a Schutz y Luckmann este proceso puede resultar en una composición de dos actitudes, por una parte, una “negativa” por la recurrencia de las malas sorpresas en cuanto a las expectativas y por otra parte, una

“positiva” por aquellas inesperadas que resultan en una buena sorpresa, como ganar la lotería. Probablemente, en la vida cotidiana lo más prudente es una mezcla de ambas (1973: 553).

Justamente, el mundo de la vida cotidiana presenta un principio mediático esencial para nuestra vida consciente: el interés. Es lo que delimita en nuestro mundo lo que es importante para nosotros, o aquello que nos incita a direccionar atención a nuestro pasado, a nuestras vivencias acontecidas y a cuestionarlas en lo que respecta de su sentido, es decir, a otorgar una determinada actitud para proyectar actos futuros (Schutz y Luckmann, 1973).

Por lo tanto, consideraremos aquí a las *expectativas de salida* como el resultado del proceso de aprendizaje que guiarán la ruta deseada de lo que mejor les resulte a los adolescentes en internamiento desde las estructuras sociales de su realidad del mundo de vida cotidiana al egresar del centro de internamiento: en un tiempo futuro. Proceso generado mediante su experiencia al interior del centro, la cual delimitará el alcance de las probabilidades de su actuar en el tiempo futuro, conllevando una mezcla de actitudes. Dichas expectativas estarán guiadas por el interés propio, tomando en cuenta, su tiempo pasado, presente y futuro, es decir, la formulación de una determinada actitud, el diseño de actos futuros así como la interpretación de sus significados se basa en sus aprendizajes pasados y presentes.

3.5 Mundo de la vida cotidiana

Schutz afirmaba que las ciencias que pretendían interpretar y explicar la acción y el pensamiento humano debían iniciar con una caracterización de las estructuras fundamentales precientíficas, aquella realidad que se presume como evidente para los hombres que se mantienen en la actitud natural; dicha realidad es el mundo de la vida cotidiana, es aquella que nos es dada desde que nacemos y la actitud natural no es más que la aceptación de todo ello, es decir, que no ponemos en duda dicha realidad.

Desde el principio este mundo no es privado, si no intersubjetivo “la estructura fundamental de su realidad consiste en que es compartido por nosotros” (Schutz y Luckmann, 1976: 26) de esta manera, podemos adquirir conocimientos de las experiencias vividas por nuestros semejantes y de quienes nos rodeen, las cuales tomamos como válidas porque refieren un sentido explicitable para nosotros: la interpretación del sentido, que es un principio fundamental de la actitud natural.

En esta actitud natural estamos ya avisados del carácter histórico del mundo social y cultural, porque toda persona ha tenido relaciones mutuas con otras, y forma parte de una estructura social en la que ha estado desde su nacimiento o a la que se ha ido incorporando, la cual ya existía y seguirá existiendo cuando ya no esté en ella. De esta manera, todo “sistema social tiene estructuras de relaciones familiares, grupos de edades y generaciones; tiene divisiones del trabajo y diferenciaciones según las ocupaciones; tiene equilibrios de poder y de dominio, dirigentes y dirigidos, y los tiene con todas las jerarquías asociadas” (Schutz y Luckmann, 1973: 37). Por lo tanto, no solo la acción significativa de nuestros semejantes la experimentamos como dirigida a un fin, es decir, con sentido, sino también las del encuadre social, éstas son una herramienta a través de la cual podemos obtener determinados resultados.

Abarcando más allá de la realidad cotidiana, los órdenes de realidad se componen a través del sentido de nuestra experiencia, por ello Schutz habla de ámbitos finitos de sentido, a los cuales les cedemos un acento determinado de realidad, de tal manera que “un ámbito finito de sentido consiste en experiencias de sentido compatibles entre sí. La transición de un ámbito de sentido a otro puede realizarse mediante un Salto. Este salto no es sino el cambio de un estilo de vivencia por otro [...] acompañado por una experiencia conmocionante, provocada por la alteración radical de la atención de conciencia” (Schutz y Luckmann, 1973: 43), salto que consideraríamos presente en la situación de los adolescentes en internamiento.

Sí las experiencias no confieren en una misma vivencia, es decir, mientras no se encuentren en un mismo ámbito finito de sentido, “cuando nuestro plan de vida nos impulsa aceptar otra actitud [...] o cuando nos perturba[...] solo cuando experimentamos una conmoción específica que trasciende bruscamente los límites de aquello que es para nosotros algo momentáneamente real [...] debemos transferir el acento de realidad a otros ámbitos de sentido” (Schutz y Luckmann, 1973: 44), es decir, cuando una experiencia conmocionante invade nuestra estructura de sentido de la realidad cotidiana, de la realidad natural, de la que posiblemente no se esté prevenido a renunciar, es que se debe transportar el acento de realidad a otro ámbito de sentido.

Sobre las características sociales, temporales e históricas de la experiencia cotidiana podemos destacar las siguientes clasificaciones:

- El mundo al alcance efectivo: El sector del mundo que es accesible en inmediato, por ejemplo, en el campo auditivo se destaca la identidad de lo visto o lo oído que enaltecen el sentido, que siguen presentándose en la experiencia actual
- El mundo al alcance potencial: En este sector del mundo, se reconoce que podemos realizar ciertas acciones y medidas, basados en la creencia de algo que ya hicimos con anterioridad
- El mundo al alcance asequible: En este sector del mundo, se presenta la expectativa de conseguir de nuevo en un mundo que alguna vez presenciarnos, basado en los recuerdos de las experiencias exitosas que se hayan logrado, se piensa en tiempo futuro una planeación de actos y estimaciones de completar ciertos propósitos (Schutz y Luckmann, 1973: 54-56).

Una estructura social según Jöckisch es “el pasado de la sociedad es la sedimentación de sus experiencias, su futuro es la sedimentación de sus expectativas”(2000:552). Es importante mencionar que Schutz marca que la estructura de significatividades mantienen un carácter temático, de interpretación y motivación, como lo explica de manera puntual Acevedo: la significatividad de carácter motivacional “participa tanto [...en los...] objetos o sucesos del mundo que están en el campo de la conciencia [...] que serán significativos para la interpretación como de los elementos del acervo que tienen interés interpretativo, y estas elecciones son motivadas por un determinado proyecto de acción” (2011: 88-89) generalmente, su trascendencia está explicitada de manera pragmática, es decir, por aquello que es de nuestro especial interés en la interpretación del mundo y para lo que consecuentemente, llevamos a cabo nuestro accionar.

Es a partir de nuestras primeras relaciones con las demás personas, en especial de nuestros semejantes, según Schutz y Luckmann (1973), que un niño es integrado a un contexto motivacional recíproco, donde las estructuras de significatividades (objetos, medios y actitudes) están socialmente enmarcados de forma presupuesta. De tal manera que un niño experimenta una estructura social mediante acontecimientos de carácter intersubjetivo, aprende rasgos significativos de la estructura social y asimila la perspectiva natural relativa. Todas sus experiencias (incluso las privadas) están incrustadas en planos intersubjetivamente significativos, socialmente predeterminados y limitados de motivación e interpretación.

Dicha estructura social no se limita a estas primeras relaciones, si bien son muy importantes para el desarrollo de una persona en su niñez, pueden ser alteradas, “así como hay buenos y malos padres, así también hay grados de variación de la conducta subjetiva dentro de esas relaciones” (239) a pesar de que estén socialmente determinadas, su sentido es singular.

Por lo tanto, consideramos aquí el *mundo de la vida cotidiana* como aquella realidad precedida que actúa sobre nosotros, pero en la que también podemos actuar; una realidad que conjunta los tiempos pasados, presentes y futuros; mantiene rasgos sociales, históricos y culturales; basada esencialmente en la intersubjetividad. Una realidad en la que adquirimos conocimientos a partir de nuestras experiencias y aprendizajes a partir de nuestras expectativas, a los cuales les damos una cierta interpretación de sentido. Siendo así las *estructuras* del mundo de la vida cotidiana, significatividades en la interpretación del mundo y en la acción, es decir, los significados que integran estas estructuras darán cuenta de la forma en que nos manejamos en el mundo, cuándo lo hacemos y en qué medida; de nuestro actuar, nuestros pensamientos, creencias, valores, entre otros elementos.

Delimitados los conceptos y teorías a utilizar, es primordial conocer entonces parte de las estructuras del mundo de la vida cotidiana de los adolescentes que cumplen una medida de sanción en internamiento, antes de ingresar, así como su experiencia en el proceso pre de reinserción social al interior del centro para poder saber si su experiencia depende de las estructuras de su mundo de vida cotidiana y si sus expectativas se verán influidas por ambos elementos, sabiendo ahora que las expectativas resultan de las experiencias y éstas se conforman mediante estructuras sociales, históricas y culturales según su realidad. Por ello, es importante describir los procesos realizados para lograrlo, presentados en el siguiente capítulo.

De esta forma, el proceso de reinserción social que sucede al interior del centro toma una importancia sustancial entre la creación de expectativas de salida y mundo de vida cotidiana, pues estas se basarán en el nuevo mundo de vida cotidiana que desarrollen al interior del centro en un proceso de suma importancia en su vida.

Capítulo 4: Metodología

El carácter de esta investigación es mixto, ya que para formular un enfoque más integral del fenómeno a estudiar se utilizaron de acuerdo con Sampieri “un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación [...que...] implican la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias)” (2014: 580) y así obtener resultados más fructuosos.

Respecto a lo anterior, un elemento fundamental que requiere de dicho carácter es la complejidad de gran parte de los problemas de investigación abordados desde las diferentes disciplinas existentes, que implica generalmente dos realidades, una subjetiva y otra objetiva. Figurando los centros de internamiento una realidad objetiva, porque cuenta con diferentes establecimientos, se sitúa en un determinado espacio físico, cuenta con un cierto número de personas que laboran en él, así como de población, es decir, es algo que podemos ver y tocar; pero también figura una realidad subjetiva, integrada por diferentes realidades, por ejemplo: las interacciones, los pensamientos, las relaciones sociales, los significados, las emociones, las experiencias, los sentimientos, los procesos, entre otros aspectos, que las personas emanan de él o sobre él, que no podemos ver ni tocar, pero que conforman la parte más importante de nuestra investigación. De tal forma que, para rescatar ambas (realidad intersubjetiva), es necesaria tanta la perspectiva “objetiva” como la “subjetiva” (Sampieri, 2014).

Asimismo, se utilizan supuestos de la macro⁹ y micro¹⁰ sociología en conjunto, puesto que ambos enfoques proporcionan aspectos significativos para esta investigación; según el sociólogo Giddens, la vinculación en escenarios a nivel pequeño tiene efecto en escenarios de carácter más extensos, impactando destacadamente en nuestras vidas cotidianas, por lo tanto, afirma que “una situación social puede comprenderse mejor cuando se analiza tanto a nivel macro como micro” (2014: 22), habría que pensar entonces, la conjunción de dichos

⁹ La macrosociología es el “análisis de grandes sistemas sociales, como el sistema político o el orden económico, o de procesos de cambio a largo plazo, como el desarrollo de la industrialización” (Anthony Giddens, 2014:48).

¹⁰ La microsociología es el “estudio del comportamiento cotidiano en situaciones de interacción cara a cara” (ibidem).

enfoques para la comprensión de fenómenos que conjunten aspectos que puedan calificarse como “generales” y aspectos “particulares”.

Por una parte, se encuentra la macrosociología presentada por Alfred Schutz, que nos ofrece aspectos generales, extensos y complejos, que si bien recaen en los individuos abarca a la sociedad en conjunto: mundos de realidades; estructuras sociales, históricas, culturales; tiempos pasados, presentes y futuros; significatividades; acervos de conocimientos; aprendizajes, entre muchas otras cosas que se caracterizan por la subjetividad y el enfoque macrosociológico.

Por otra parte, la microsociología representada por Erving Goffman, que nos ofrece un acercamiento particular a la vida de los internos en las instituciones totales, “escudriña las formas de interacción [...], las formas de adaptación, las estrategias de simulación e incluso la cuestión del ambiente material” (López y Reyes, 2010:129)

Para lograr el acercamiento planteado en nuestro objetivo general, se optó por realizar un estudio de caso, considerado “uno de los métodos más apropiados para aprender la realidad de una situación” (Villareal y Landeta, 2007 citado como en Jiménez, 2012: 143). Si bien pueden ser varias las finalidades de dicho estudio, las que guían a esta investigación son la descripción y la explicación; buscando describir en esencia un fenómeno respondiendo a diversas cuestiones (Jiménez, 2012), especialmente a nuestra pregunta de investigación sobre ¿cuál es la experiencia de los adolescentes en internamiento en su proceso de reinserción social?, describiendo en paralelo, parte de su mundo de vida cotidiana antes del internamiento, su experiencia en el presente proceso de reinserción social, sus expectativas de salida, así como una concepción de la reinserción social desde la realidad actual al interior de un CEA.

Dado que el carácter mixto, no significa la integración de una vista cualitativa y cuantitativa en proporcionalidad, sino la combinación de ambas; el estudio de la ENASJUP toma mayor relevancia en el plano cuantitativo y de la perspectiva general, conjuntando información estadística sobre la experiencia de los adolescentes que se encuentran en una situación de internamiento a nivel nacional.

Por su parte, el estudio de caso se destaca más en el plano cualitativo y particular, utilizando a la entrevista como método de recolección de datos en una muestra de adolescentes que se encuentran en internamiento en la Ciudad de México. Esclarecido todo lo anterior, se presentan a continuación los métodos y procesos de cada uno de estos planos.

4.1 Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal

La ENASJUP es un estudio que proporciona información estadística sobre las personas adolescentes que se encuentran en el SIJPA, respecto a sus particularidades sociodemográficas y socioeconómicas, su contexto jurídico, tipos de delitos, procesos, medidas cautelares, medidas de sanción privativas de la libertad o no de la libertad, mecanismos alternativos, información característica sobre la vida en internamiento y expectativas de salida. Asimismo, cumple con los artículos 79 (Obligaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y 81 (Información sobre las personas adolescentes privadas de libertad) acordados en la LNSIJPA.

La edición utilizada aquí, la segunda, publicada en el año 2023 referente al año 2022; siendo el período de levantamiento de aproximadamente un mes (agosto- septiembre) y presentando una periodicidad de cinco años (la primera edición se publicó en el año 2017).

Población

En datos más específicos encontramos que la población objetivo son las personas adolescentes que tengan como medida cautelar el internamiento preventivo o una medida de sanción privativa o no privativa de la libertad debido a la comisión de un delito del fuero, ya sea común o federal que tengan de 12 a 17 años de edad así como aquellas personas de 18 años y más (adultos jóvenes) que formen parte del SIJPA, conformando así, la unidad de observación, siendo el instrumento de captación el cuestionario.

Fueron visitados 45 centros de internamiento en las 32 entidades federativas, de tal manera que en “2022, a nivel nacional, 3 413 personas se encontraban en el SIJPA. De ellas, 56.5 % cumplía una medida de sanción en externación y 30.2 %, una de internamiento (ENASJUP, 2023:2).

Cuestionarios

Para profundizar en el estudio del conjunto de datos, es elemental revisar el diseño de las herramientas de captación, en este caso los cuestionarios (el principal y el dirigido a adolescentes en centro de internamiento) que utilizó la ENASJUP.

Contando con 195 preguntas el cuestionario principal desglosadas en cinco secciones, donde en la parte final de este, se encuentra una escala de colores para la percepción del color de piel del dorso de la mano del informante. Por otro lado, el cuestionario de internamiento consta de 131 preguntas desglosadas en las siguientes nueve secciones:

- I. Condición de la entrevista y Control interno
- II. Salud
- III. Centro de internamiento
- IV. Actividades para adolescentes con medida de sanción en internamiento
- V. Vida en Centro de internamiento
- VI. Corrupción al interior del Centro
- VII. Expectativas al finalizar el cumplimiento de la medida de sanción
- VIII. Condición de la entrevista
- IX. Control interno

Es a través de estas secciones que se conoce la situación jurídica, el proceso o desarrollo de las medidas de sanción (preventivo o de internamiento), el tipo de centro, la percepción sobre el centro (instalaciones, servicios y bienes), las actividades resultado de su Plan Individualizado (de actividades o de ejecución), las visitas familiares e íntimas, la victimización al interior del centro así como las expectativas de reinserción social.

De acuerdo con lo mencionado, se trabajó con la base del conjunto de datos contenidos en la carpeta zip de datos abiertos que el INEGI proporciona en su página web sobre esta encuesta, respecto a determinadas secciones del cuestionario principal y mayormente del dirigido a Adolescentes en CI, de acuerdo con el siguiente criterio de exclusión: los adolescentes que cumplen una medida de sanción en un CI del sexo masculino.

El conjunto de datos utilizado se basó en la selección de aquellas preguntas que proporcionaran una breve vista en México sobre las características sociodemográficas y

antecedentes generales de los adolescentes que forman parte del SIJPA, en el caso del cuestionario principal. Para ofrecer información esencial para el estudio de caso así como su situación en México, fueron seleccionadas varias preguntas del conjunto de datos sobre la situación jurídica y tipo de CI; salud; infraestructura, servicios y bienes básicos del centro; actividades para adolescentes privados de la libertad; visitas personales; victimización al interior del centro y expectativa de salida, en el caso del cuestionario para adolescentes en centro de internamiento.

Dicha información fue trabajada y graficada conforme a sus valores relativos (los cuales varían en diferentes casos)¹¹ y el criterio de exclusión mencionado, utilizando la herramienta de Excel para ofrecer una visualización más adecuada. Clarificando en el caso que así lo requiera, las características o datos específicos que aporten a una mejor exposición de los datos.

4.2 Estudio de caso

El estudio de caso se realizó en el Centro Especializado para Adolescentes, San Fernando (CEA-SF) ubicado en Avenida San Fernando No. 1 Colonia Toriello Guerra, Código postal 14050, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México, seleccionado principalmente por la experiencia generada a lo largo de mi estancia como prestadora de servicio social, que sin ninguna intención premeditada me llevó a conocer tanto la labor de los especialistas que integran al personal de estructura, así como la situación de algunos de los adolescentes internos, que resultó para mí, en una fuente de experiencias en la que se revelaron una serie de situaciones sociales que orientaron la intervención sociológica¹². CEA que forma parte del Sistema Penitenciario, destinado a la ejecución de medidas de sanción de internamiento de los adolescentes del sexo masculino en la Ciudad de México.

Este estudio se realizó después del término de servicio social en el Centro. Dicho proceso tuvo una duración de aproximadamente un mes, iniciando a principios del mes de abril del presente año con el envío de la documentación correspondiente para la solicitud de entrevistas tanto de los adolescentes como del personal, a la Dirección General de Atención

¹¹ Sí se tiene un mayor interés y exactitud por algún dato específico, se recomienda revisar los tabulados, microdatos y/o datos abiertos en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/>.

¹² Sobre ello, antecedentes y descripción del estudio de caso, se profundiza más en el capítulo seis.

Especializada para Adolescentes del Sistema Penitenciario (DGEASP) y finalizando a inicios del mes de mayo del presente año, con la realización de la última entrevista. Luego de que la documentación fuera recibida y revisada, se permitió el acceso al centro seleccionado para exponer al personal de estructura la investigación por realizar así como la finalidad e importancia de las entrevistas en la misma, posteriormente, se consintió llevar a cabo las entrevistas de los adolescentes en un determinado espacio, horario específico (después de la comida y de la mayor parte de sus actividades) y en compañía de un guía técnico. Lo anterior, precedido por la firma de una carta de confidencialidad así como por la firma del consentimiento informado de cada representante legal de los adolescentes entrevistados, las cuales se recolectaron en una visita familiar, día en que hay mayor presencia de representantes legales.

La entrevista cualitativa seleccionada como técnica de recolección de datos, se define como un encuentro destinado al intercambio de información entre una persona y otra, quienes fungen un papel de entrevistado (a quien se cuestiona) y entrevistador (quien cuestiona), donde según Janesick (1998) “a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (citado como en Sampieri: 2014: 403).

La entrevista dirigida a los adolescentes fue de tipo semiestructurada, la cual se basa en un conjunto de preguntas, sobre las que el entrevistador tiene la flexibilidad de agregar preguntas, para especificar términos o conceptos, o simplemente, recabar más información de interés. Siguiendo a Sampieri, este tipo de entrevista se torna en buena medida anecdótica y mantiene un semblante más amistoso, de igual forma el contexto social es esencial para la interpretación de significados (2014).

La clase de preguntas que integran dicha entrevista, de acuerdo con Mertens (2010) son: de antecedentes (¿cómo describirías tu vida antes del internamiento?), de conocimientos (¿qué significa para ti la reinserción social?), de opinión (si tuvieras que describir el apoyo que te brinda el centro en una palabra, ¿cuál sería y por qué?) (citado como en Sampieri, 2014). En suma para nuestro estudio, propondríamos el tipo de: pensamiento, percepción, conocimiento y experiencia (¿piensas que tu familia y comunidad contribuye a tu proceso de reinserción social?, ¿qué herramientas piensas que te serán útiles para tu reinserción social en el ámbito

educativo, laboral y familiar?), de memoria y experiencia (¿recuerdas alguna anécdota que aporte significativamente en tu proceso de reinserción social?) así como de conocimiento, aprendizaje, experiencia y expectativa (de lo que has aprendido hasta ahora en el Centro, ¿piensas que te será posible ponerlo en práctica a tu egreso?, ¿cómo se vería la completa reinserción social para ti?). De esta manera, la entrevista dirigida a los adolescentes¹³ se conformó por 11 preguntas; 3 de opción múltiple y 8 preguntas abiertas.

Contando con una población (en el momento del estudio) de un total de 28 adolescentes en internamiento: la muestra fue de 19 adolescentes, es decir, una muestra del 68% del total de la población; el resto de la población no pudo ser entrevistada debido a que no se pudieron recabar los consentimientos informados de sus representantes legales por diversas circunstancias, ya sea de frecuencia de visita, de tiempo, de disponibilidad, de ausencia, entre otras. Sin embargo, agradezco la oportunidad y disposición por parte del centro así como de todos los adolescentes en general, por ofrecer la mejor disposición a apoyarme en esta parte de la investigación.

La realización de las entrevistas se llevó a cabo en un lugar apartado de sus comunidades y compañeros, de forma individual, con guías técnicas presentes pero respetando la privacidad de la misma, el tiempo de duración se mantuvo en un rango de 20 a 30 minutos: un principal reto fue su apertura y confianza, algunos tenían mucha facilidad para expresarse y comprender las preguntas que se le hacían, algunos parecían mostrar un menor interés en el tema de la reinserción social o un total desconocimiento, aunque habrá de reconocer su amabilidad, pues a pesar de que el horario de entrevista fue al término de la comida, muchos se encontraban realizando alguna actividad o interrumpieron su tiempo libre o recreativo.

Por otro lado, la recolección de respuestas tomó un carácter conciso y claro debido a que conseguir los permisos para grabar audio y vídeo resulta en un proceso de mayor tiempo y rigurosidad, por ello, las respuestas fueron rescatadas de manera manual; sin embargo se priorizó la originalidad de sus testimonios, respetando cada una de sus palabras y expresiones, especialmente en la última pregunta.

¹³ Véase en Anexos

Por otra parte, la entrevista dirigida al personal¹⁴ fue de tipo estructurada, conformada por 6 preguntas abiertas mayormente de conocimiento (¿cuáles son los principios que inspiran el trabajo del centro?, ¿qué significa para usted la reinserción social?, ¿cuáles son sus etapas?, ¿cuáles son sus aportes al proceso de reinserción social de los adolescentes?) así como de memoria, experiencia y aprendizaje (desde su perspectiva, ¿cuáles son los factores que conducen a la reincidencia delictiva?, de acuerdo con su estancia en el centro, ¿podría compartir alguna anécdota respecto a su labor en el proceso de reinserción social de los adolescentes?). Dicha entrevista fue realizada a parte del personal de estructura; al Dr. Andric Núñez Trejo, Director del Centro, a la Lic. Betzabet Verence Rufino Ramírez, Subdirectora Jurídica de Externación y Recepción, al Lic. Héctor Madera Ramírez, Jefe de Unidad Departamental (JUD) de Capacitación Socioeducativa y al Lic. Medina, Jefe de Seguridad; de manera escrita a través de un intercambio de correos, a quienes agradezco enormemente su tiempo, interés, apoyo así como su disposición por realizarla.

De igual forma, se integran dos testimonios de personas que conocí por coincidencia al exterior del centro pero que en algún momento estuvieron dentro de él, como interno y personal; para tener una idea sobre las experiencias que anteceden a las actuales.

Expuesto lo anterior, es momento de pasar al plano cuantitativo y general de esta investigación, el cual, presenta aspectos relevantes sobre la experiencia y expectativas de los adolescentes que se encuentran en internamiento así como otros datos de interés, que permitirán la comprensión del proceso de reinserción social en el que se encuentran los adolescentes en internamiento a nivel nacional.

Capítulo 5: Prácticas de reinserción social en México

Para adentrarnos en nuestra población de estudio, es importante conocer algunas de las características sociodemográficas así como de los antecedentes generales primeramente de la población de adolescentes en el SIJPA del sexo masculino, que vienen incluidas en el cuestionario principal; el cual contempla a los adolescentes con medida en externación, de internamiento, internamiento preventivo y semi-internamiento así como aquellos que llevan

¹⁴ *Ibíd*em

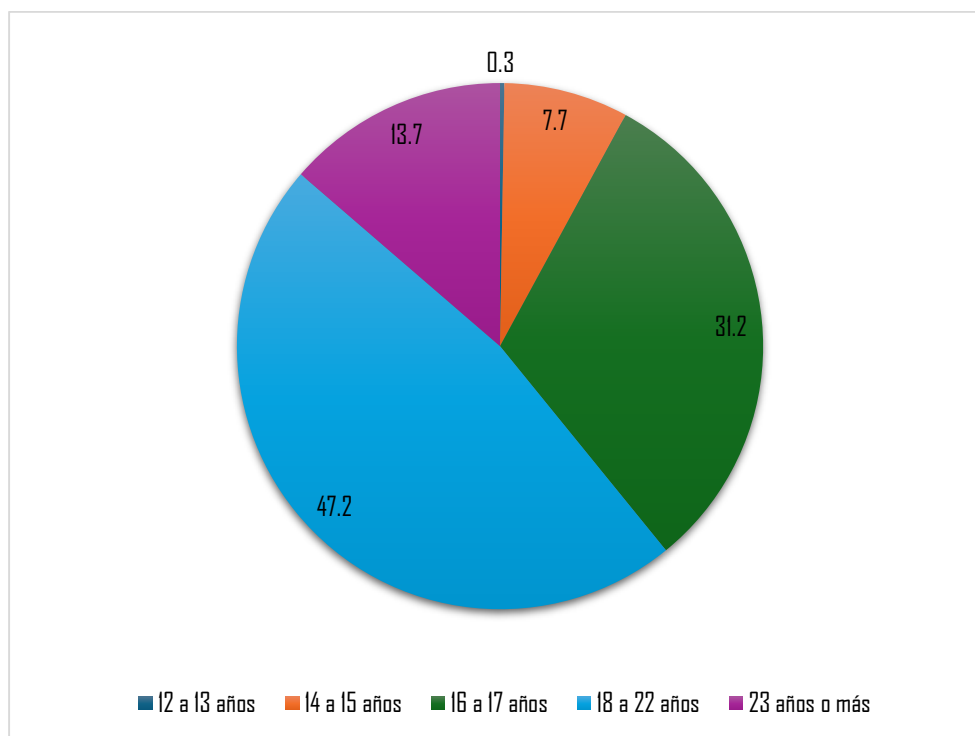
su proceso en libertad. Por lo tanto, la información presentada a continuación se refiere a la población descrita, de acuerdo con las siguientes referencias de la ENASJUP.

Tabla 1. Regiones utilizadas en referencias de la ENASJUP 2022

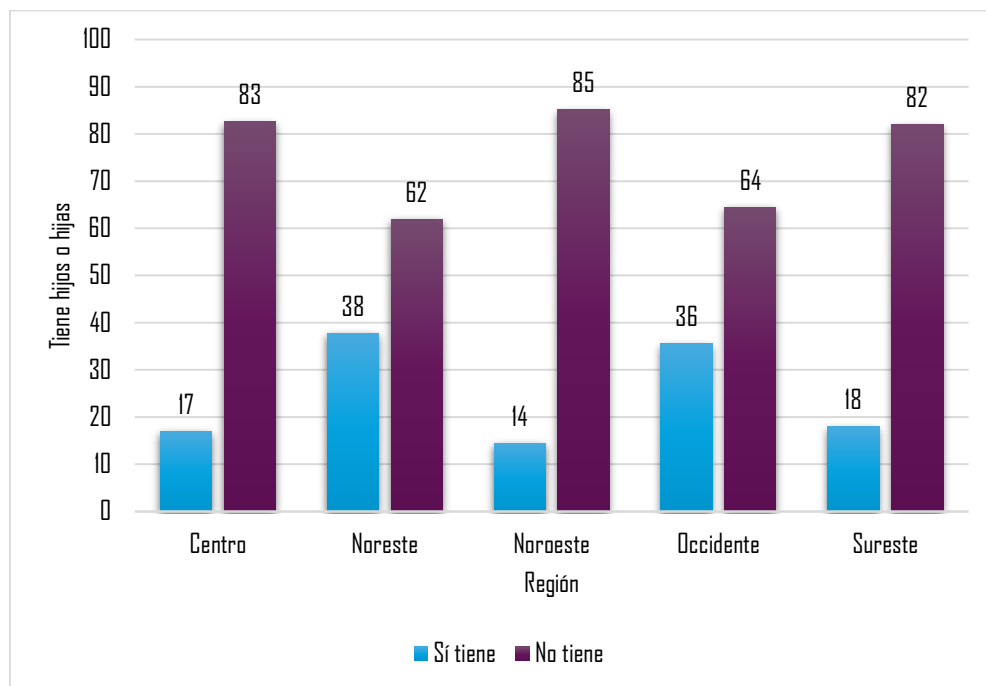
REGIÓN	ENTIDADES
Centro	Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala
Noreste	Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.
Noroeste	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.
Occidente	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.
Sureste	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Características sociodemográficas

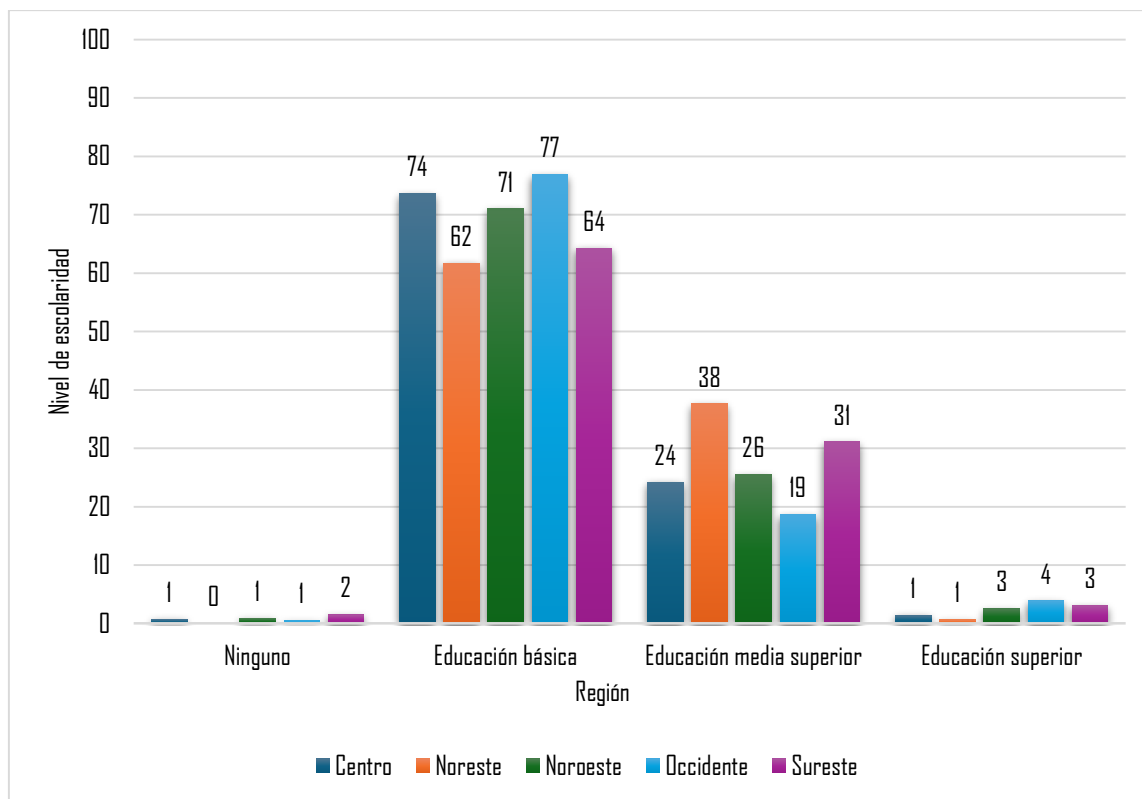
Gráfica 1. Población de adolescentes en el SIJPA del sexo masculino según rango de edad.



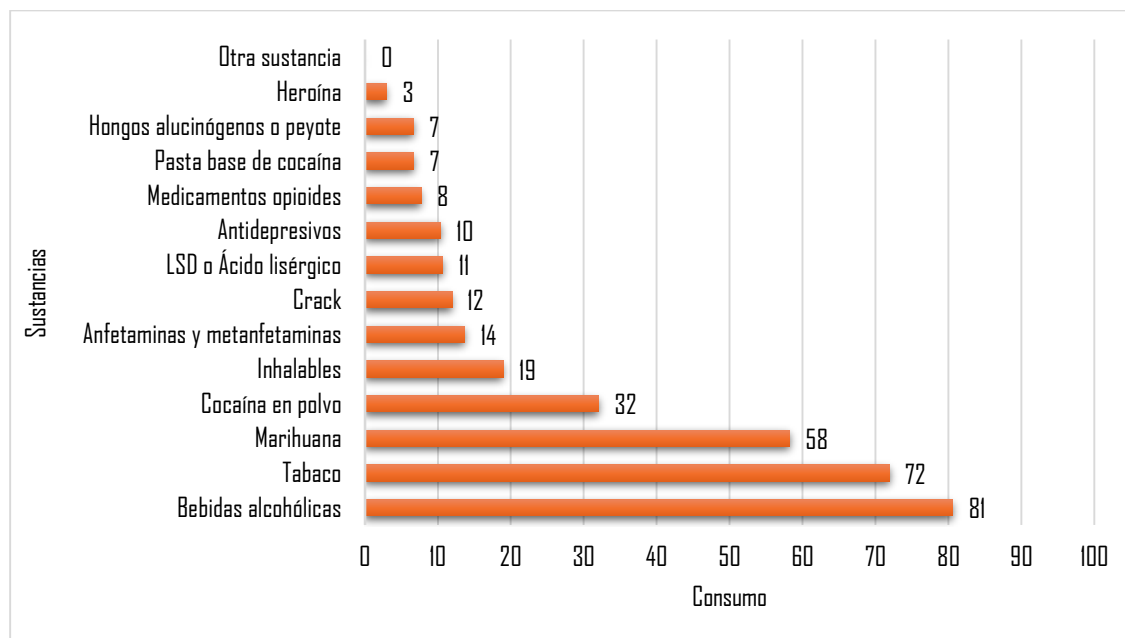
Gráfica 2. Población de adolescentes en el SIIPA por sexo masculino y región según condición de tener hijos o hijas.



Gráfica 3. Población de adolescentes en SIIPA del sexo masculino por región según nivel de escolaridad.



Gráfica 4. Población de adolescentes en el SIIPA del sexo masculino y cinco principales tipos de sustancias psicotrópicas consumidas alguna vez en la vida.

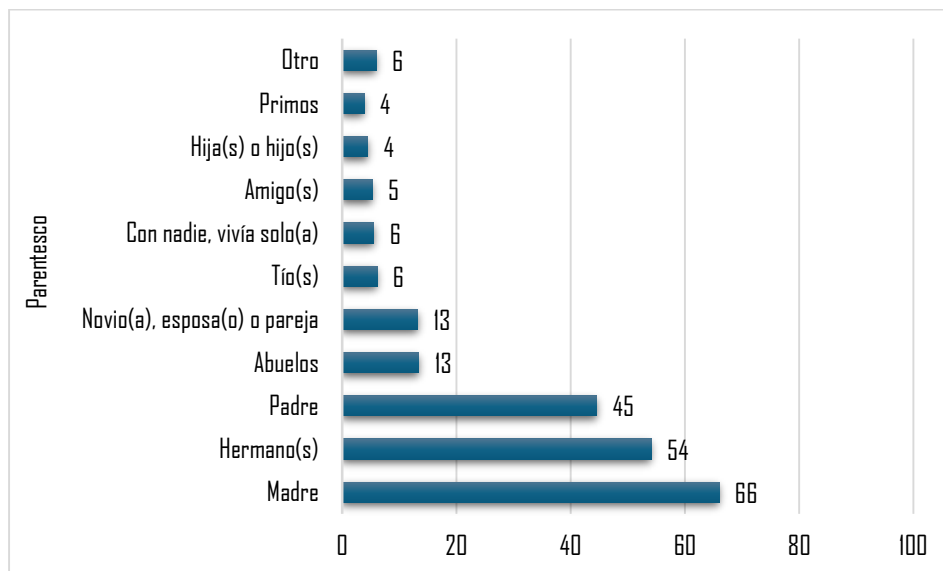


Los datos de esta sección dan cuenta de que la población de adolescentes del sexo masculino que forman parte del SIIPA con menos presencia son aquellos que se encuentran entre los 12 y 13 años de edad, a comparación de los jóvenes adultos, es decir, de aquellas personas que tienen de entre 18 a 22 años (véase Gráfica 1). De esta población, observamos que si bien más del 60% a nivel nacional no cuenta con hijos o hijas, más del 13% de la población en las regiones noroeste y centro refieren sí tener hijos o hijas (véase la Gráfica 2).

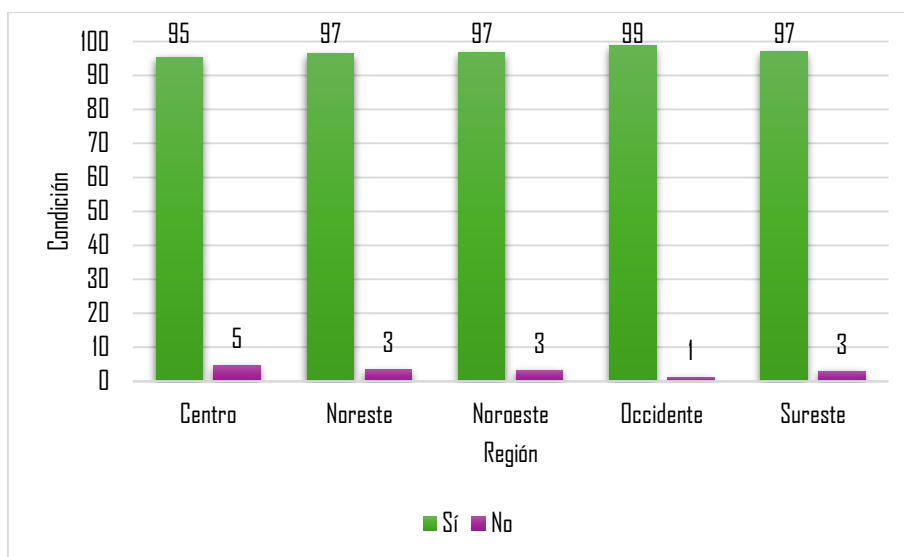
Asimismo, más del 60% de esta población a nivel nacional tiene un nivel de escolaridad básico, especialmente la región de occidente, antecediéndole la región del centro; representando el mayor porcentaje la región del noroeste para el nivel de escolaridad media superior; destacando la región de occidente en el nivel de educación superior con un porcentaje mínimo pero existente, a diferencia de las demás regiones (véase Gráfica 3). Otro aspecto fundamental para comprender la situación de los adolescentes es su acercamiento con las sustancias psicotrópicas (véase la Gráfica 4), siendo las bebidas alcohólicas una de las cinco principales sustancias de este tipo que la población refirió haber consumido alguna vez en su vida, representando más del 80%, seguido del tabaco, de la marihuana y de la cocaína en polvo.

Antecedentes generales

Gráfica 5. Población de adolescentes en el SIJPA por parentesco de las personas con quienes vivía la semana antes de su detención.



Gráfica 6. Población de adolescentes en el SIJPA por sexo masculino y región, según condición de haber trabajado o realizado alguna actividad por la que haya recibido un pago o beneficio alguna vez.



Como se puede observar en la Gráfica 5, más del 60% de la población vivía con su madre una semana antes de su detención, un porcentaje mayor de aquella población que vivía con su padre o hermano (s). Asimismo, es importante mencionar que la mayor parte de la población ya había estado inmersa en el ámbito laboral, pues más del 90% refiere haber

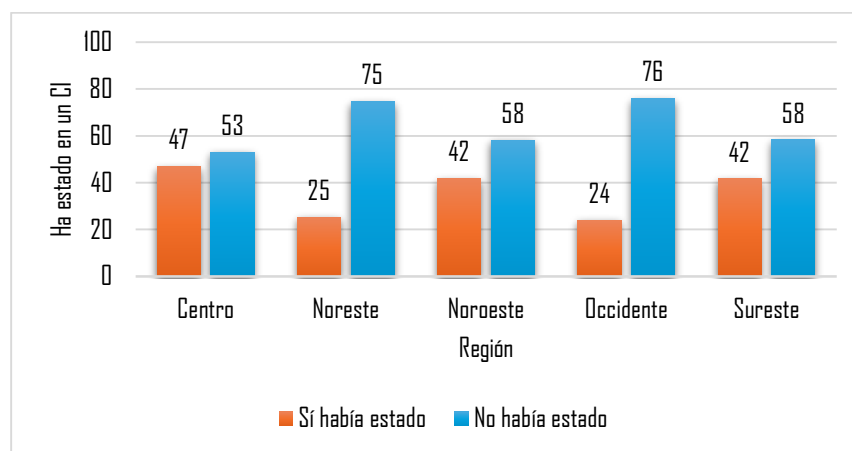
trabajado o realizado alguna actividad remunerada alguna vez; en especial, la región occidente (véase Gráfica 6).

Sobre la edad promedio de la primera conducta delictiva cometida por parte de la población de adolescentes en el SIJPA¹⁵, podemos destacar las siguientes conductas:

- 11 años: abuso de confianza
- 14 años: delitos sexuales, daño a la propiedad, pinta en propiedad ajena (grafiti), otros delitos no clasificados anteriormente
- 15 años: homicidio a propósito, violación sexual, privación de la libertad, extorsión, robos, portación ilegal de armas, comercio ilegal de drogas, lesiones, delitos contra la salud, delitos en grado de tentativas, pandillerismo, riña, conductas delictivas de las que desconoce el resultado, otra, otras conductas no delictivas
- 16 años: posesión ilegal de drogas, secuestro, secuestro exprés, violencia familiar, delincuencia organizada, amenazas, homicidio accidental

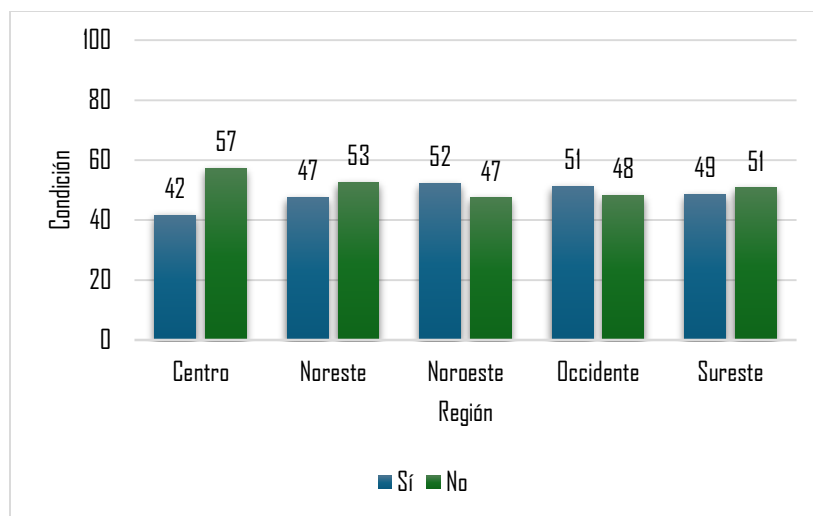
Destacando la edad de 15 años como aquella en la que se cometen más conductas delictivas por primera vez, algunas por las que se aplica la medida de sanción de internamiento, que como hemos venido viendo, es la última medida utilizada por el sistema de justicia para adolescentes y por el tiempo más breve posible.

Gráfica 7. Población de adolescentes en el SIJPA que había sido detenida y procesada con anterioridad por la comisión de un delito por sexo masculino y región, según condición de haber estado previamente en un CI.



¹⁵ De acuerdo con el conjunto de datos de la pregunta 27 de la sección de antecedentes generales del cuestionario principal.

Gráfica 8. Población de adolescentes en el SIJPA por sexo masculino y región, según condición de ocurrencia de conductas antisociales o delictivas por parte de los adultos con los que creció.

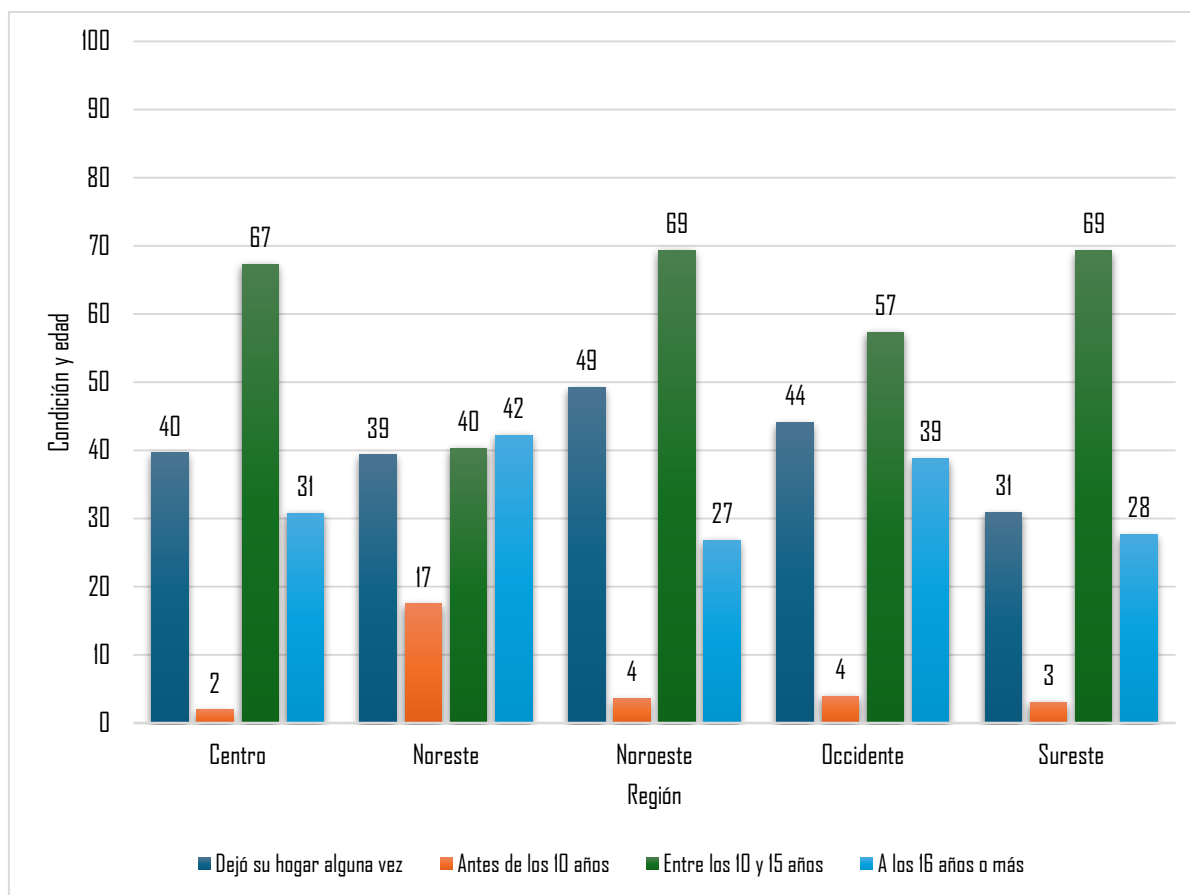


Respecto a la población de adolescentes en el SIJPA del sexo masculino que anteriormente había sido detenida y procesada por la comisión de un delito y asimismo, había estado ya en un CI, se destaca la región centro, noroeste y sureste por presentar (respectivamente) más del 40% en quienes sí habían estado; destacando la región occidente y noroeste por presentar más del 70% (respectivamente), de la población que no había estado con anterioridad en un CI (véase Gráfica 7).

Por otra parte, destaca que en cada una de las regiones de México más del 40% de esta población refirió la existencia de conductas antisociales o delictivas por parte de los adultos con quienes creció (véase Gráfica 8). Presentándose dichas conductas entre el consumo frecuente de alcohol; la reclusión en un Centro penitenciario; el consumo frecuente de drogas; la relación con pandillas o delincuentes; el ofrecimiento o presión para beber; la invitación, ofrecimiento u obligación a cometer alguna conducta delictiva y/o el ofrecimiento o presión para consumir drogas¹⁶.

¹⁶ De acuerdo con el conjunto de datos de la pregunta 37 de la sección de antecedentes generales del cuestionario principal.

Gráfica 9. Población de adolescentes en el SIIPA por sexo masculino y región según condición de haber dejado su hogar alguna vez y edad a la que lo dejó por primera vez.

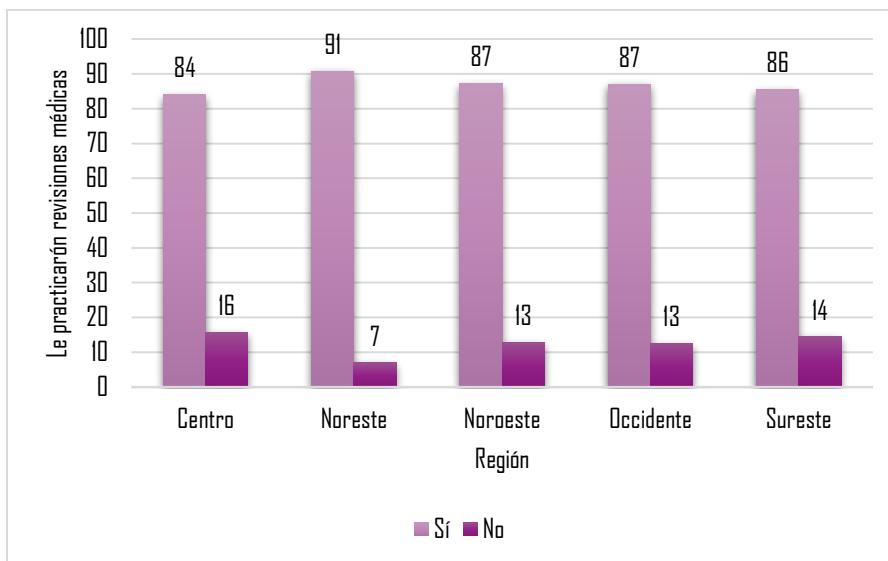


Es importante mencionar que de la población en cada una de las regiones, más del 30% refirió haber dejado su hogar alguna vez; más del 65% mayormente entre los 10 y 15 años en la región centro, noroeste y sureste como se puede ver en la Gráfica 9.

Siguiendo con la metodología de esta investigación, lo presentado a continuación se refiere a aspectos de la salud, la infraestructura, servicios y bienes básicos del CI, de la población de adolescentes en el SIIPA con medida de internamiento del sexo masculino (1,283); la cual contempla aquellos adolescentes con medida cautelar de internamiento preventivo y medida de sanción de internamiento y semi-internamiento, recabados en el cuestionario dirigido a adolescentes en un CI.

Salud

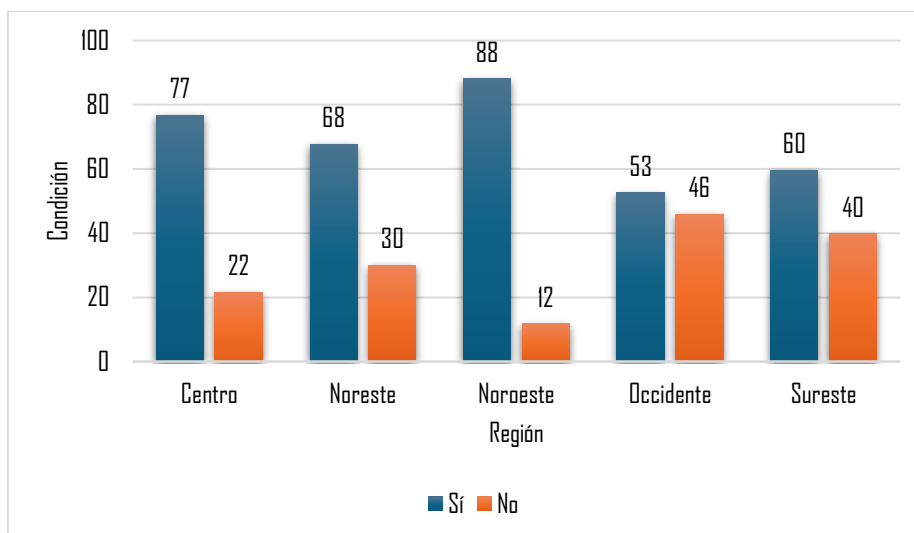
Gráfica 10. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento del sexo masculino por región según condición de haberle practicado revisiones médicas por parte del personal médico del CI.



Podemos mencionar que a la mayor parte de esta población se le han practicado revisiones médicas por parte del personal médico del CI, especialmente en la región noroeste, por otro lado, resalta el hecho de que a menos del 20% de la población en la región centro no se le hayan practicado dichas revisiones (véase Gráfica 10).

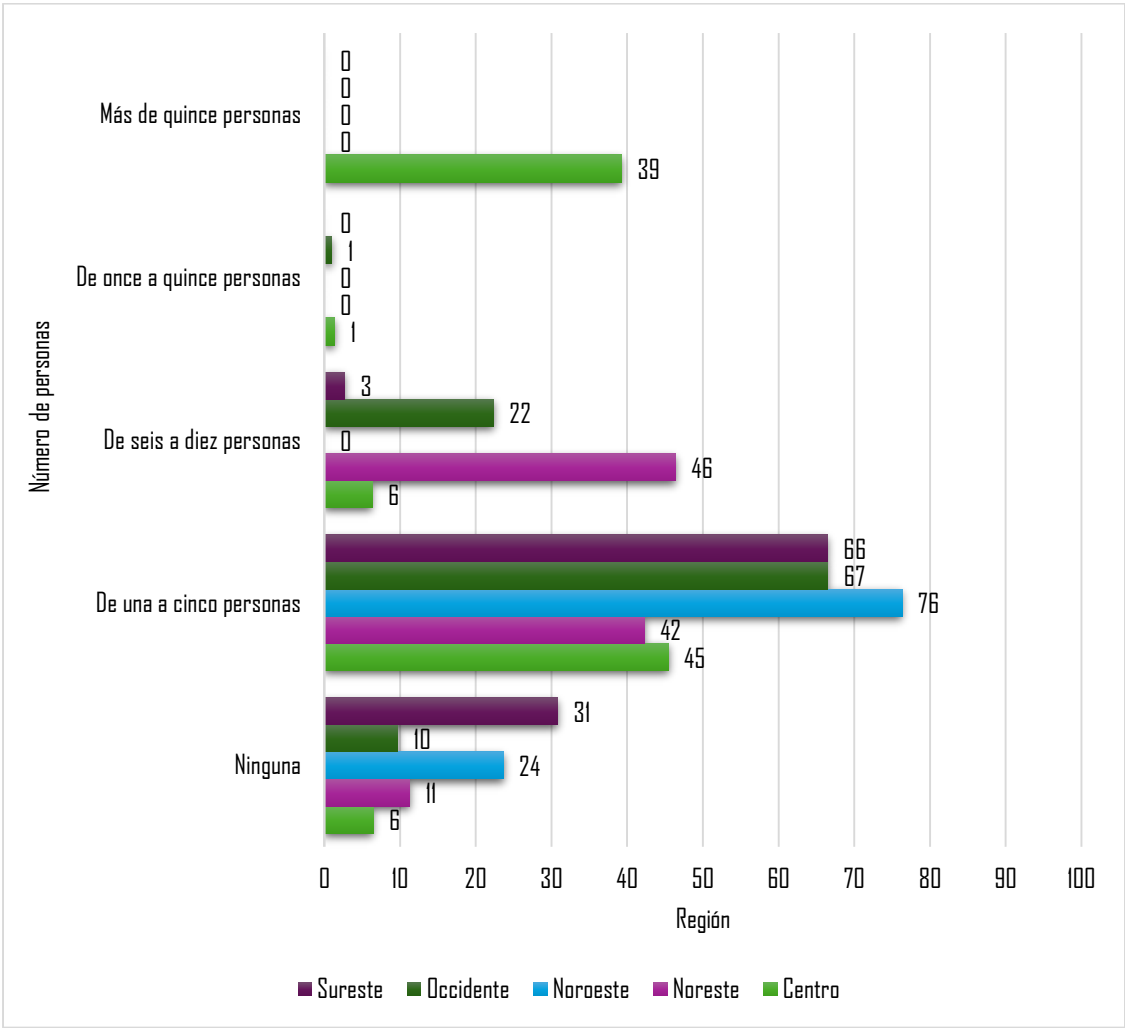
Infraestructura, servicios y bienes básicos

Gráfica 11. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por sexo masculino y región según condición de separación conforme a su grupo de edad al interior del Centro.



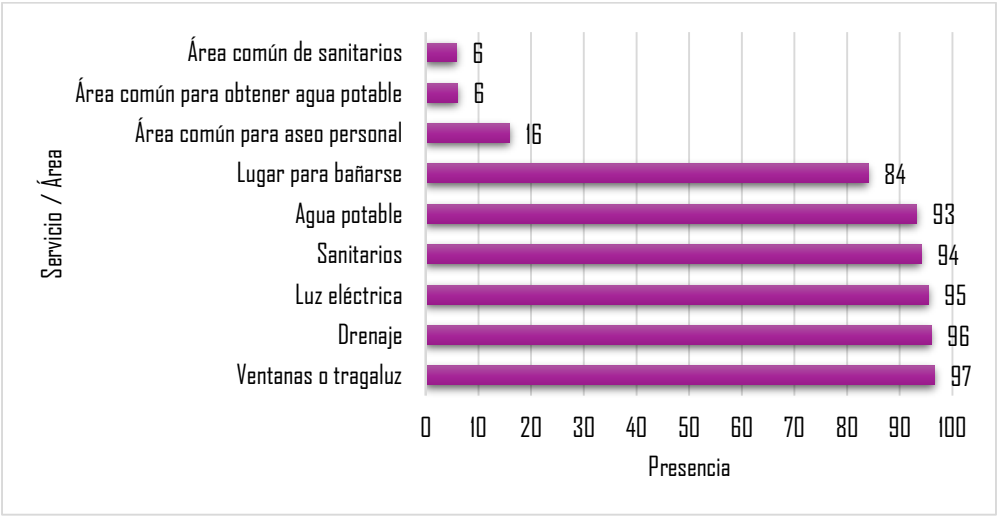
Por otro lado, es importante resaltar la separación entre los grupos etarios al interior del centro lo cual es sustancial en el proceso de reinserción social, ya que esto puede incidir en el desarrollo de las actividades, la estancia, la seguridad así como la salud de los adolescentes; por diferencias o victimizaciones. Por ello destaca el hecho de que la región occidente represente porcentajes mayores al 45% respecto a la población que no se encuentra separada conforme a su grupo de edad, contrario al caso de la región noroeste, que presenta el mayor porcentaje de la población que sí presenta dicha separación, como se observa en la Gráfica 11.

Gráfica 12. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por sexo masculino y región según número de personas con quienes comparte su dormitorio.

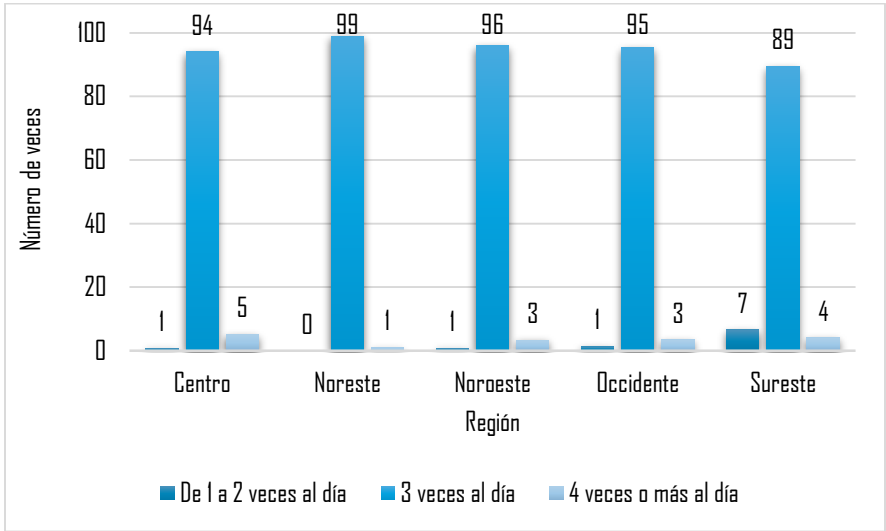


De igual importancia, es el número de personas con quienes comparten su espacio personal, como se puede ver en la Gráfica 12, la mayor parte de la población en la región noroeste dice compartirlo con una, hasta cinco personas, más del 45% de la población en la región noreste menciona compartirlo con seis hasta diez personas, por otro lado; resalta el porcentaje superior al 35% de la población de la región centro que refiere compartirlo con más de 15 personas; donde si bien cabe recordar que estos datos también contemplan los centros de internamiento preventivo, en los que puede presentarse dicha población, 15 personas es un número considerable de personas al interior de un dormitorio.

Gráfica 13. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por presencia de servicios básicos en el dormitorio o áreas comunes del Centro.

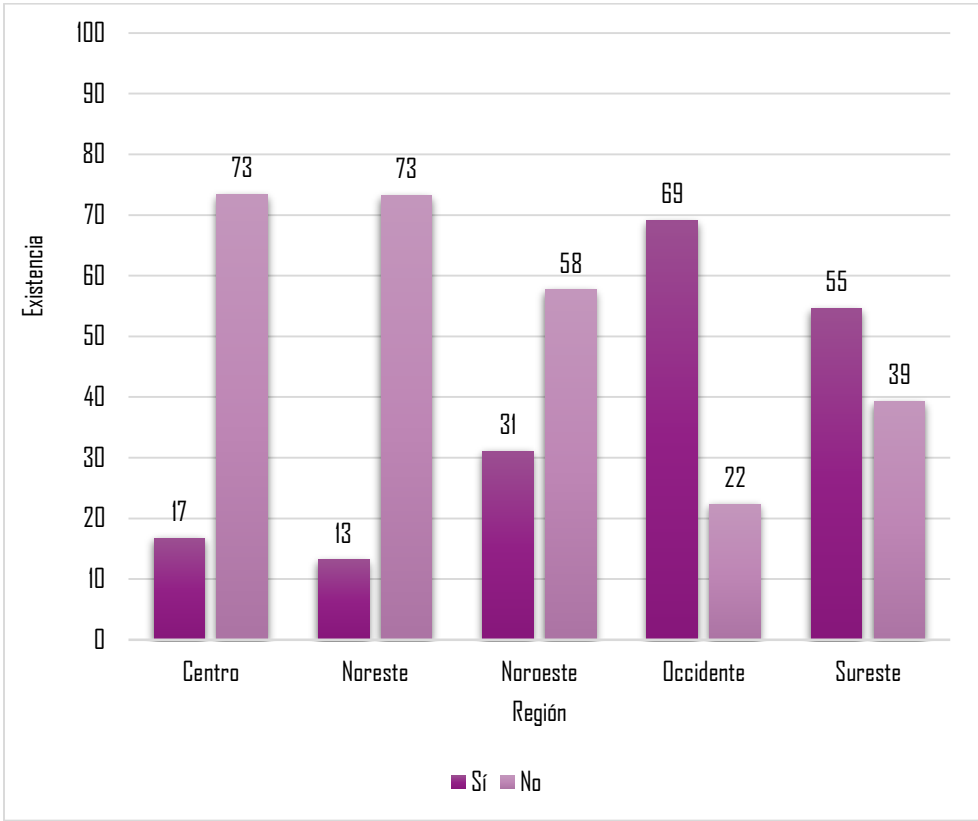


Gráfica 14. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento que recibe alimentos de forma gratuita por parte del CI, por región según número de veces al día que los recibe.



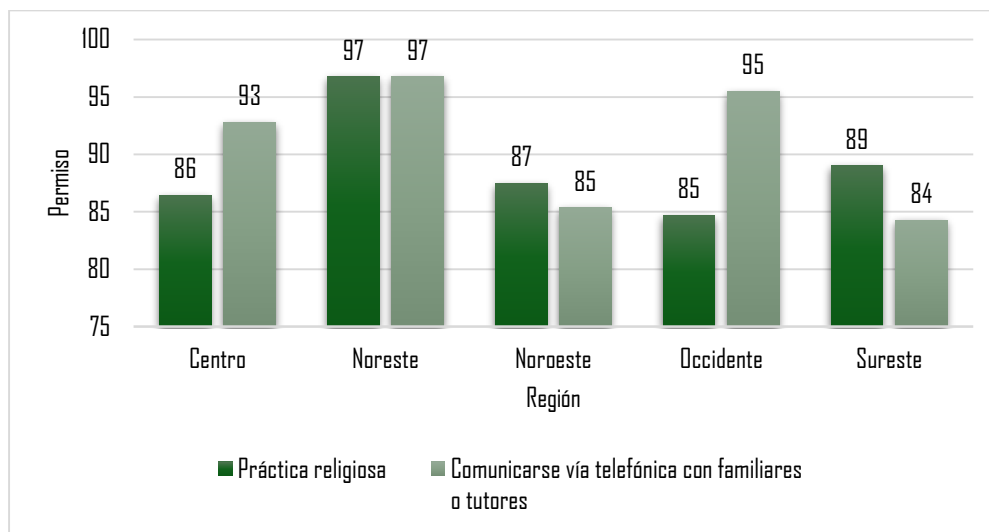
Más del 90% de la población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento refirió que existen los siguientes servicios básicos: ventanas o tragaluz, drenaje, luz eléctrica, sanitarios y agua potable dentro de su CI, así como un área común para su aseo, pero en menos del 20% (véase Gráfica 13). Por otra parte, más del 85% de población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento refirió recibir alimentos de forma gratuita por parte del CI tres veces al día, no obstante, en menos del 10% la región sureste refirió recibirlos de 1 a 2 veces al día (véase grafica 14).

Gráfica 15. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por sexo masculino y región según existencia de un área de visita íntima dentro del CI.



Es importante resaltar que como parte del respeto a los derechos humanos y la condición de desarrollo y crecimiento en la que se encuentran los adolescentes, las visitas íntimas son consentidas, sin embargo, más del 70% de la población presente en la región noroeste y centro refirió que no hay un área de visita íntima dentro de su CI, como se observa en la Gráfica 15.

Gráfica 16. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por sexo masculino y región según tipo de permiso con que cuenta.



Asimismo, observamos que más del 90% de la población en el caso de la región noreste, occidente y centro cuenta en su mayoría con el permiso de practicar su religión así como de comunicarse vía telefónica con sus familiares o tutores, a diferencia de la región sureste y noroeste, donde menos del 90% de la población cuenta con los permisos mencionados (véase Gráfica 16).

Continuando con el cumplimiento del primer objetivo específico, la información presentada a continuación se refiere a la población de adolescentes con medida de sanción de internamiento del sexo masculino, es decir, que les fue asignada una medida de sanción en internamiento y la están ejecutando; sobre sus actividades, sus visitas, la victimización y las expectativas de salida.

Actividades para adolescentes privados de la libertad

Un instrumento de vital importancia para el proceso de reinserción social de interés para nuestra investigación es el Plan Individualizado de Ejecución (PIE), un plan que valga la redundancia individualiza su medida de sanción, que deberá:

- “I. Sujetarse a los fines de la o las medidas impuestas por el Juez;
- II. Tener en cuenta las características particulares de la persona adolescente y sus posibilidades para cumplir con el Plan;

III. Dar continuidad a los estudios de la persona adolescente en el nivel de escolaridad que le corresponda;

IV. Escuchar y tomar en cuenta la opinión de la persona adolescente y, en su caso, de las personas responsables de las personas adolescentes, y

V. Orientarse en los parámetros de la educación para la paz, la solución pacífica de conflictos y el aprendizaje de los derechos humanos” (LNSIIPA artículo 187, 2022:57)

Dicho plan es diseñado por la autoridad administrativa encargada de la ejecución de medidas de los adolescentes...

“en el cual ellos participan, su familia participa para la elaboración del mismo, en ese sentido es educación, capacitación sociolaboral, actividades culturales, deportivas, recreativas y obviamente, el libre culto religioso que ellos profesan, es también la continuación del Plan del Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes...” (Dr. Andric Núñez Trejo en GRUPO MULTIMEDIA LEGAL, 2022, 6:07)

Sobre el contenido de este plan, este deberá precisar:

“I. Los datos de identificación de la persona adolescente;

II. Las medidas impuestas en la sentencia;

III. Los objetivos particulares que se pretenden cumplir durante el proceso de reinserción y reintegración de la persona adolescente;

IV. La determinación de las actividades educativas, deportivas, culturales, laborales o formativas en las que participará;

V. Las condiciones de cumplimiento de cada una de las actividades incluidas en él;

VI. El Centro de Internamiento o Instituciones que coadyuvarán con la Autoridad Administrativa para el cumplimiento de la medida;

VII. La asistencia especial que se brindará a la persona adolescente;

VIII. Las posibilidades de atenuación de los efectos de la medida;

IX. Las condiciones de preparación necesarias para la terminación de la medida, y

X. Cualquier otra condición que se considere relevante para lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan Individualizado de Ejecución” (LNSIIPA artículo 188, 2022: 57).

Como vemos, el plan es revisado y aprobado por el Juez de Ejecución, quien:

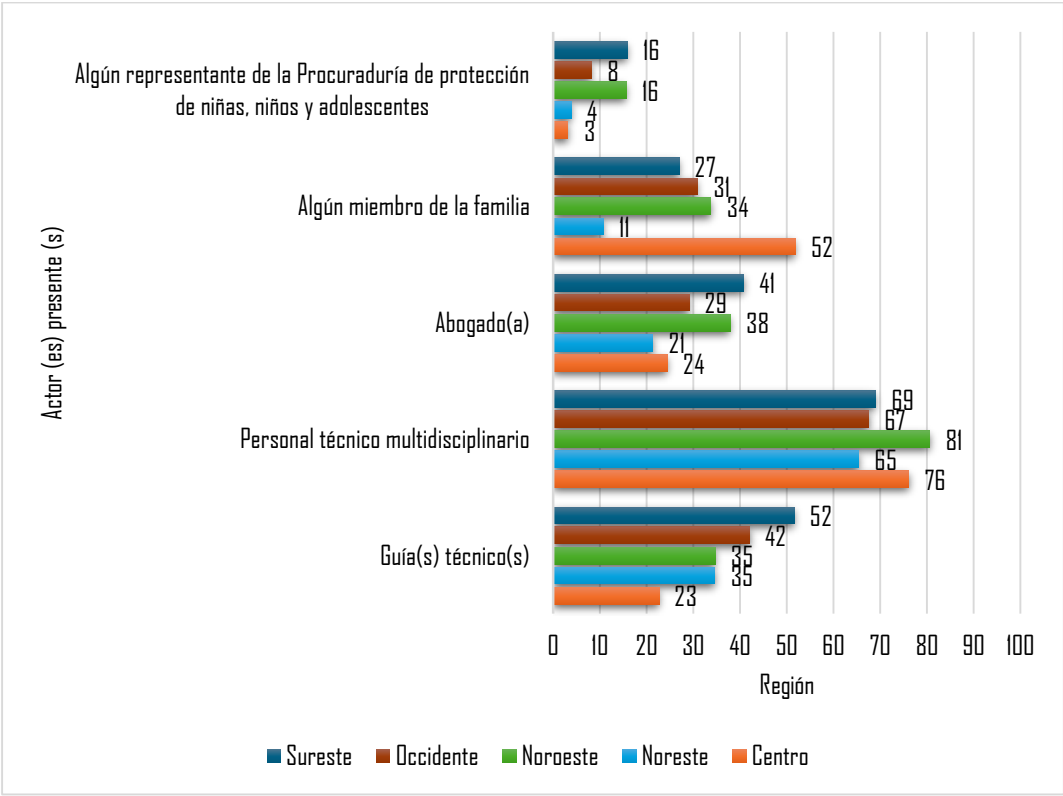
“citará a las partes a la audiencia inicial de ejecución a fin de resolver sobre la legalidad de lo establecido en el Plan Individualizado de Ejecución; asimismo, le expondrá de manera clara a la persona adolescente la forma en que habrá de ejecutarse dicho plan, quien es la autoridad encargada de la supervisión o ejecución de la medida, cuales son los derechos que le asisten durante la ejecución, las obligaciones que deberá cumplir y los recursos que, en caso de controversia, puede interponer” (LNSIIPA artículo 198, párrafo tercero, 2022: 59-60).

Cabe destacar que para alcanzar la reintegración y reinserción de la persona adolescente se deberá “escuchar, tomar en cuenta su opinión e involucrarla activamente en la elaboración y ejecución de su Plan Individualizado de Actividades o Plan Individualizado de Ejecución;” (LNSIIPA artículo 154 sección III, 2022: 47). Asimismo, la modificación, obstáculos, ventajas o desventajas de dicho plan deberán ser informadas por lo menos una vez al mes a las personas responsables de las personas adolescentes (LNSIIPA artículo 186, 2022: 56), de igual manera, “debe ser revisado de oficio cada tres meses por la Autoridad Administrativa quien informará al Juez de Ejecución sobre la forma y las condiciones en que la persona adolescente ha cumplido total o parcialmente con aquel y, en su caso, las razones de su incumplimiento” (LNSIIPA artículo 200 párrafo primero, 2022: 60).

Como podemos ver, el PIE es una base fundamental para el desarrollo de los adolescentes en internamiento así como un pilar para su proceso pre de reinserción social, de este plan se derivan las actividades que realizarán en el día a día, así como una proyección de ellas a corto, medio y largo plazo. Un plan diseñado por personal técnico especializado, es decir, por personal que además de ser profesionales en un área determinada son especialistas en materia de Justicia para Adolescentes (como psicólogos, trabajadores sociales, médicos,

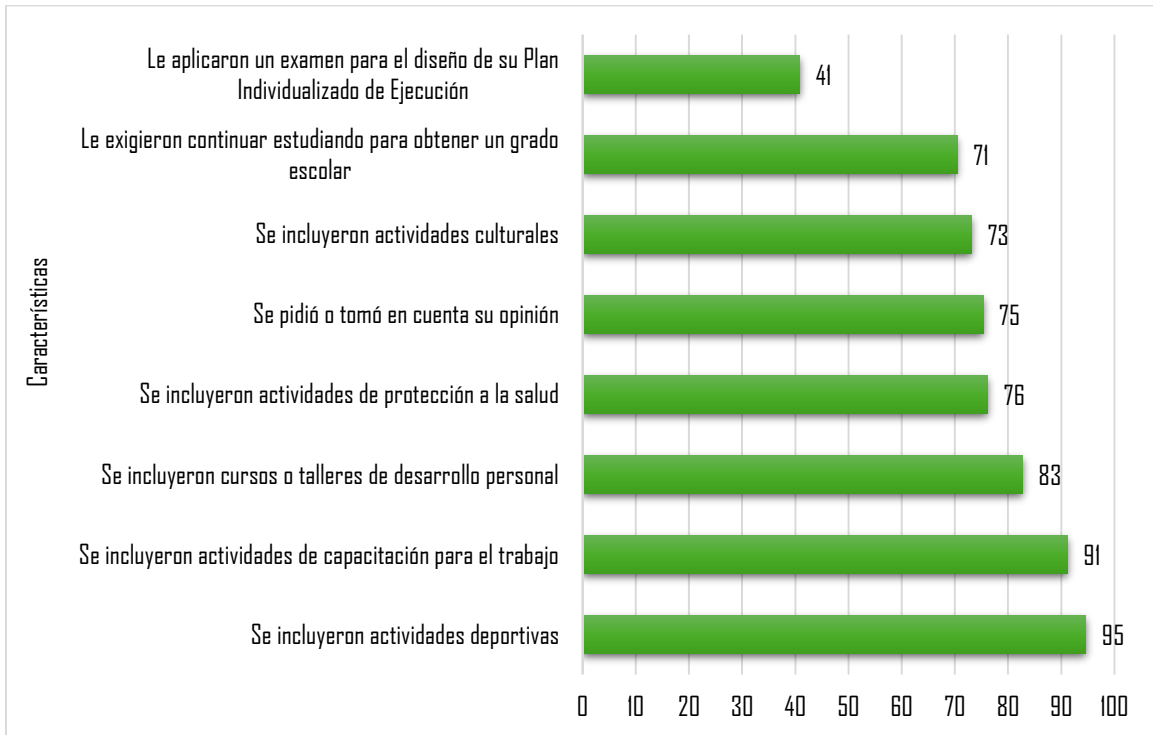
abogados y profesores); en conjunto con la persona responsable del adolescente y el mismo, quienes pueden opinar e intervenir en su diseño, rediseño o desarrollo del mismo a lo largo de su medida de sanción en internamiento. Un plan que conlleva un seguimiento y supervisión establecido para informar cada determinado tiempo tanto a las familias o personas responsables como al Juez de Ejecución.

Gráfica 17. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento que conoce su PIE y fue entrevistada para establecerlo por sexo masculino y región según actor(es) presente(s) al momento de la entrevista.

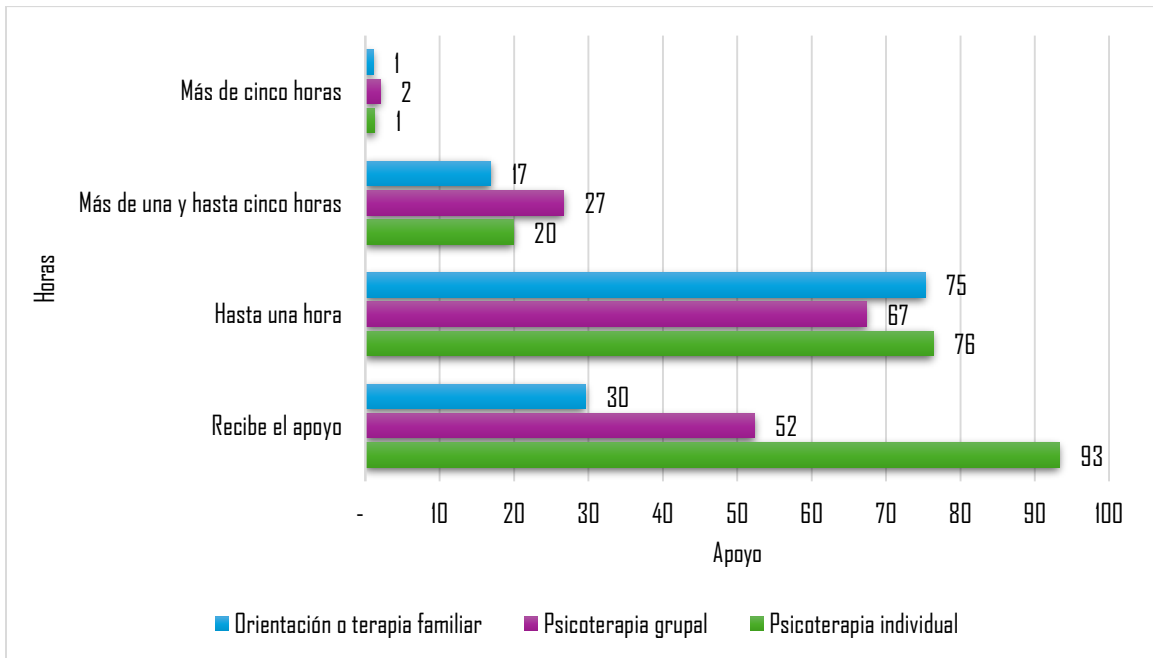


Mencionado todo lo anterior, observamos en la Gráfica 17 que más del 60% de la población refirió que el personal técnico multidisciplinario estaba presente en ese momento de la entrevista para establecer su PIE, por otro lado, la presencia de un abogado (a) en ese momento fue mayor al porcentaje de la presencia de algún miembro de la familia en las regiones sureste, noroeste y noreste, por ejemplo; en la región sureste solo el 27% de la población declaró la presencia algún miembro de su familia, frente a un 41% de la presencia de un abogado (a).

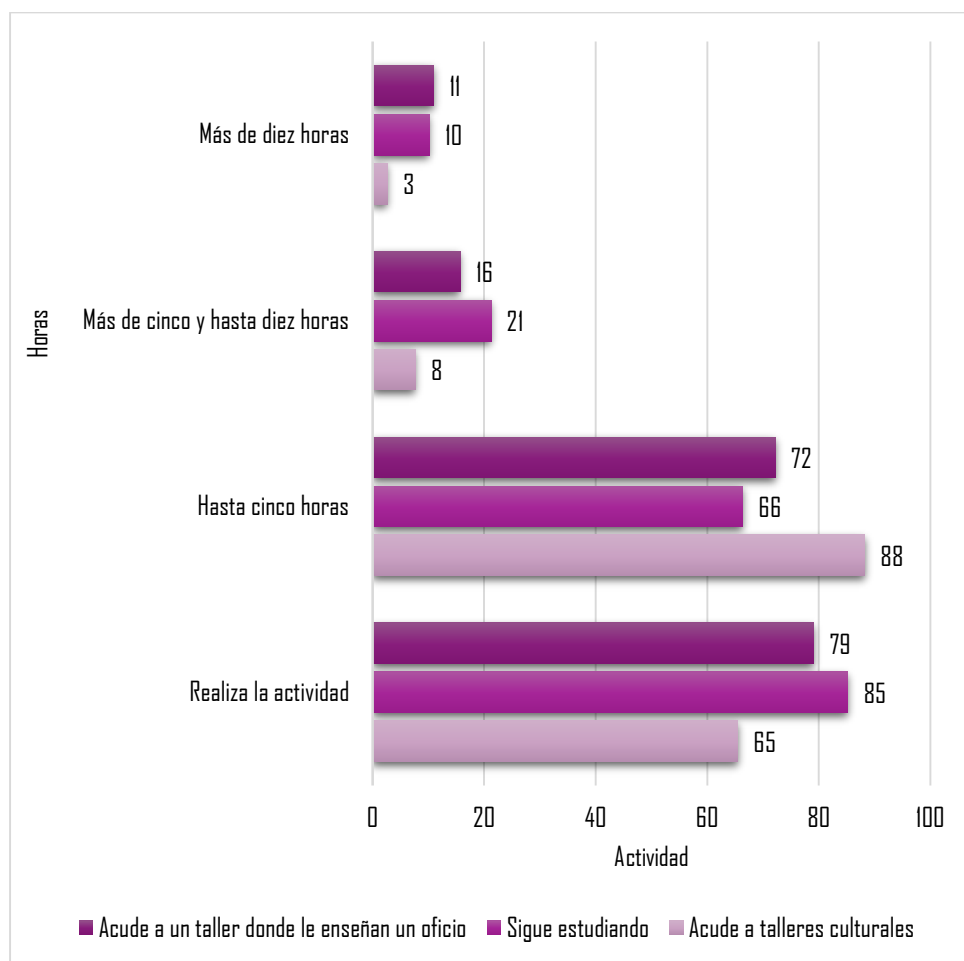
Gráfica 18. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento que conoce su PIE por sexo masculino según características de diseño del mismo.



Gráfica 19. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento que recibe apoyo psicológico como parte de sus actividades, por tipo de apoyo según condición de recibirlo y horas a la semana que lo recibe.



Gráfica 20. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por región y actividad según condición de realizarla y horas a la semana que dedica a ésta.



Entre las características del diseño del PIE de la población, encontramos en su mayoría los cinco ejes que guían a la reinserción social; en más del 90% del área deportiva y de la capacitación para el trabajo, en más del 70% las áreas de trabajo, de salud y de la educación (véase Gráfica 18).

Respecto a las horas por semana en que la población recibe apoyo psicológico encontramos que más del 90% recibe psicoterapia individual, seguido de la psicoterapia grupal y de la orientación o terapia familiar; dichos apoyos en más del 65% los reciben por hasta una hora a la semana (véase Gráfica 19).

Entre las actividades que realizan, encontramos que en buena parte son aquellas dirigidas a la continuación de estudios, seguido de acudir a un taller de oficio y de los talleres culturales;

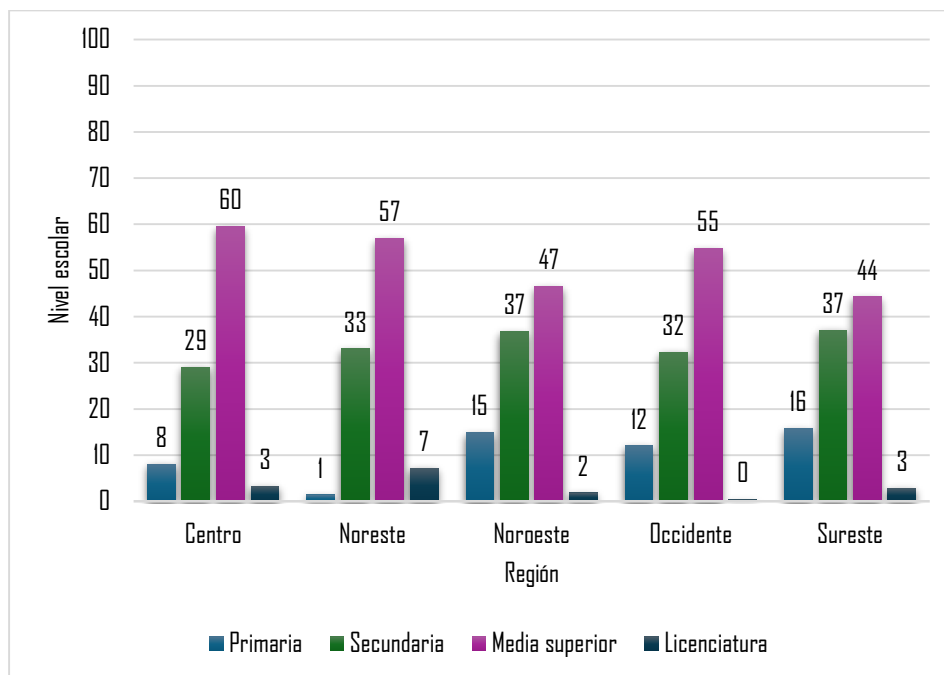
dedicando más del 85% de la población, hasta cinco horas por semana a los talleres culturales y más del 20% de cinco y hasta diez horas a la continuación de sus estudios (véase Gráfica 20).

Sobre los talleres dirigidos a aprender un oficio¹⁷, como parte de su plan encontramos los siguientes tipos:

- Diseño y fabricación de muebles y otros artículos de madera
- Producción de alimentos
- Artesanales
- Estilismo y bienestar personal
- Mecánica automotriz
- Herrería y soldadura
- Agrícolas
- Elaboración de calzado y artículos de piel y cuero
- Electricidad
- Construcción
- Industria del vestido y textil
- Sistemas de impresión
- Artísticos
- Mantenimiento de equipos y sistemas industriales
- Electrónica
- Asistencia administrativa

¹⁷ De acuerdo con el conjunto de datos de la pregunta 28 de la sección de actividades para adolescentes privados de la libertad, del cuestionario para Adolescentes en Centro de Internamiento.

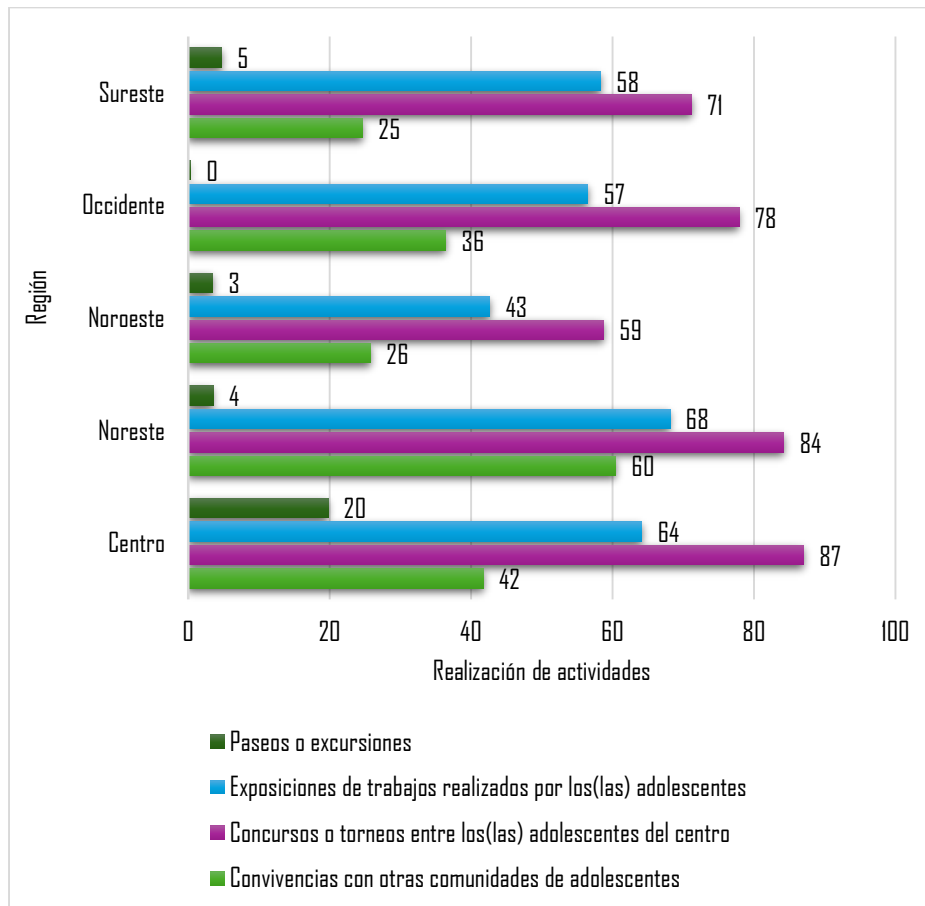
Gráfica 21: Población de adolescentes en el SIIPA con medida de internamiento que sigue estudiando para obtener su certificado de estudios por sexo masculino y región según nivel escolar que cursa.



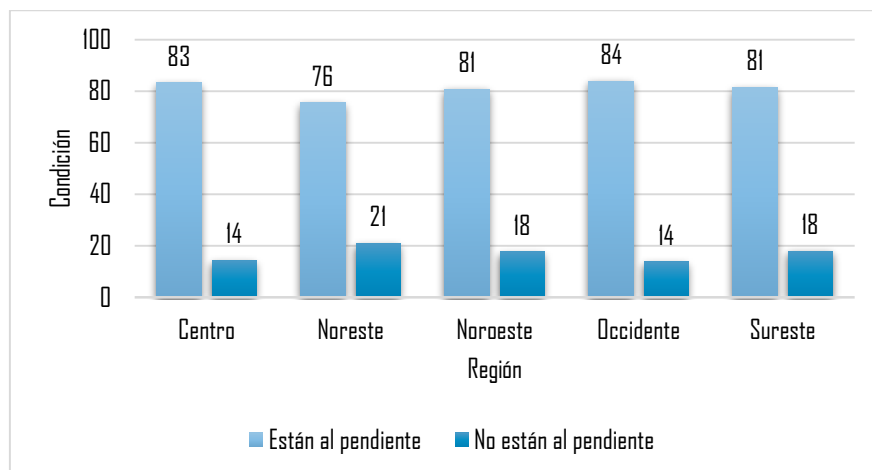
Asimismo, como se observa en la Gráfica 21, buena parte de la población se encuentra cursando la educación media superior, en más del 50% en la región centro, destacando el porcentaje mínimo de aquellos que se encuentran cursando una educación superior, especialmente, en la región occidente en donde nadie se encuentra cursando dicho nivel.

Por otro lado, en cumplimiento con lo estipulado sobre sus derechos, entre ellos; tener contacto con el exterior mediante los programas y actividades desarrollados por el CEA así como de efectuar actividades educativas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas y de esparcimiento, (LNSIIPA artículo 46 fracciones XII y XIII, 2022), vemos que en más del 70% de cada región de México la población refiere realizar concursos o torneos entre los (las) adolescentes del centro, especialmente en la región centro; en la región noreste más del 65% refiere realizar exposiciones de trabajos realizados por los (las) adolescentes, asimismo, más del 50% de la población menciona realizar convivencias con otras comunidades de adolescentes y un porcentaje inferior de la región centro menciona realizar paseos o excursiones (véase Gráfica 22).

Gráfica 22. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por sexo masculino y región según realización de actividades en el CI.



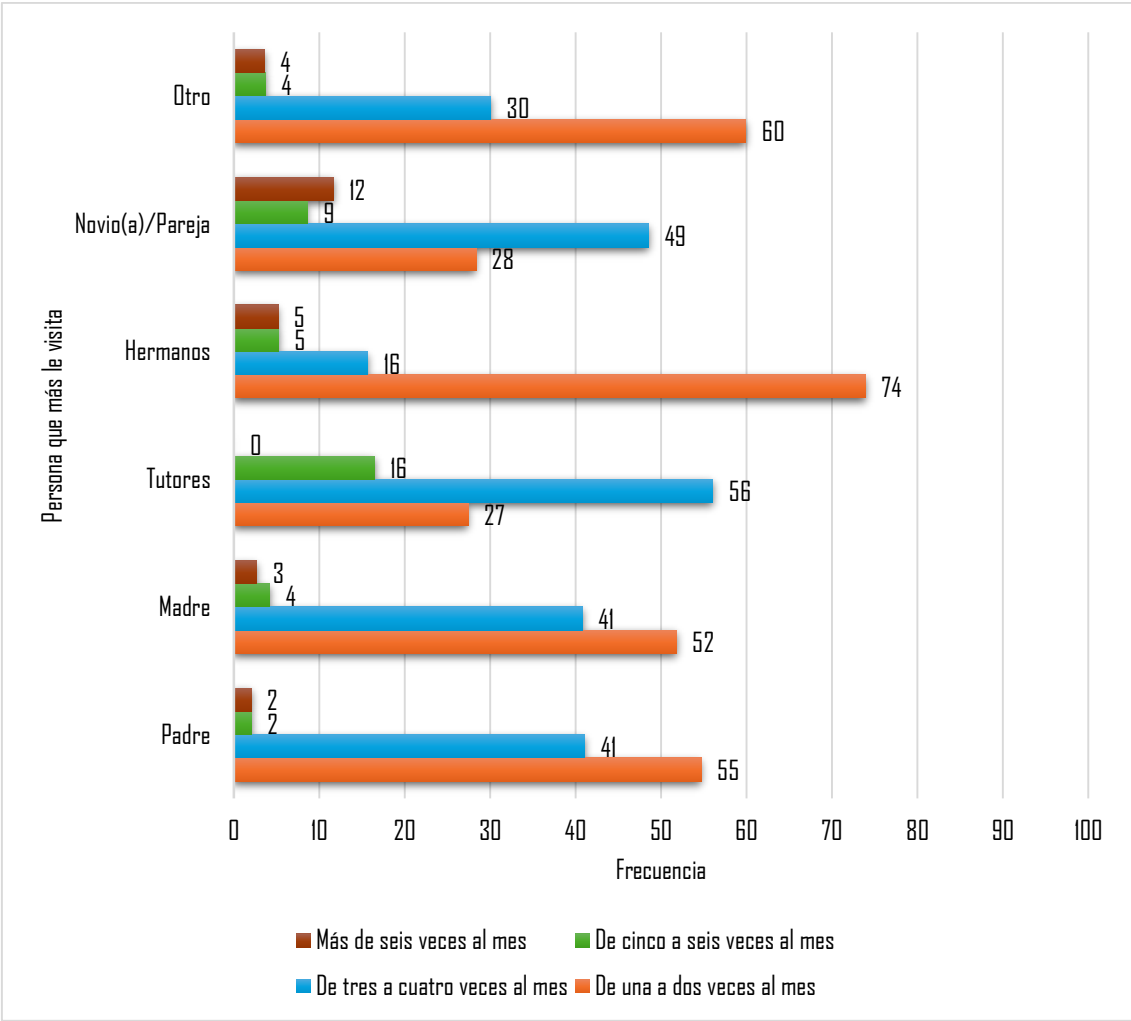
Gráfica 23. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por sexo masculino y región según condición de que los adultos a cargo de su cuidado estén al pendiente de que cumpla con sus actividades.



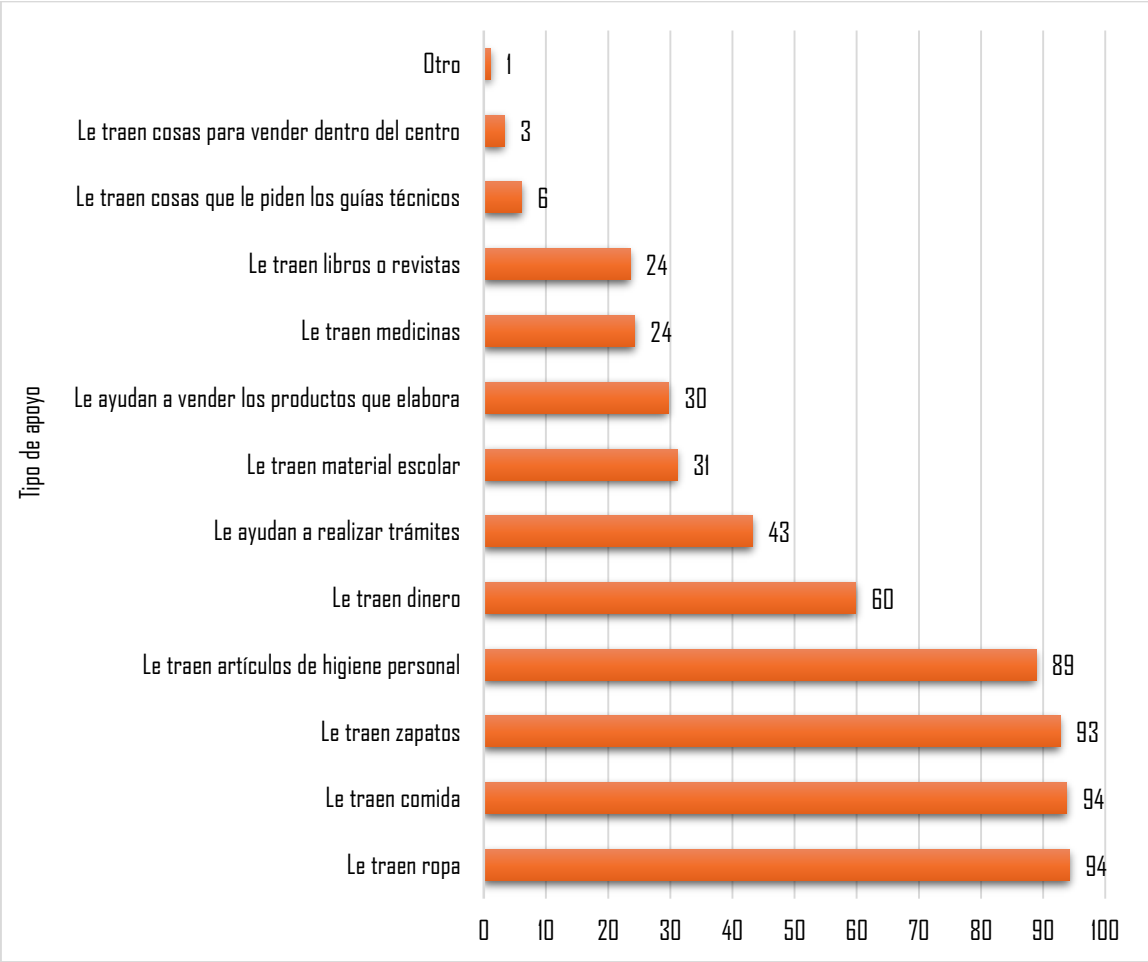
Es importante señalar también que en gran medida los adultos a cargo del cuidado de la población de estudio sí están al pendiente de ellos, especialmente en más del 80% de la región occidente y centro, no obstante destaca que más del 20% de la región noreste refiera que dichos actores no están al pendiente de los adolescentes (véase Gráfica 23).

Visitas personales

Gráfica 24. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento que ha recibido visita de familiares, tutores o amigos en los últimos doce meses por persona que más le ha visitado según frecuencia con la que la visitan.



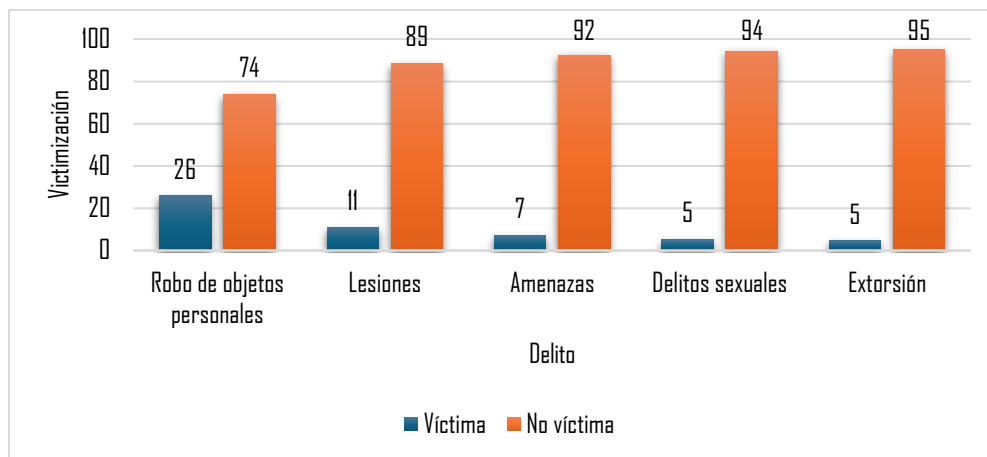
Gráfica 25. Población de adolescentes en el SIIPA con medida de internamiento que recibe apoyo por parte de sus visitantes, por tipo de apoyo otorgado por estos en el último año.



En lo que respecta a las visitas personales, podemos observar en la Gráfica 24 que las personas que más visitan a la población son los hermanos, presentando una frecuencia de una a dos veces al mes en más del 70%, seguido de una frecuencia de tres a cuatro veces al mes, en la misma frecuencia se encuentran los tutores en más del 50%, así como de novio (a)/ pareja en más del 45% y sobresale que su madre y padre poco más del 40%. Visitantes que otorgan en más del 90% su apoyo para llevarles ropa, comida y zapatos como se observa en la Gráfica 25.

Victimización al interior del Centro

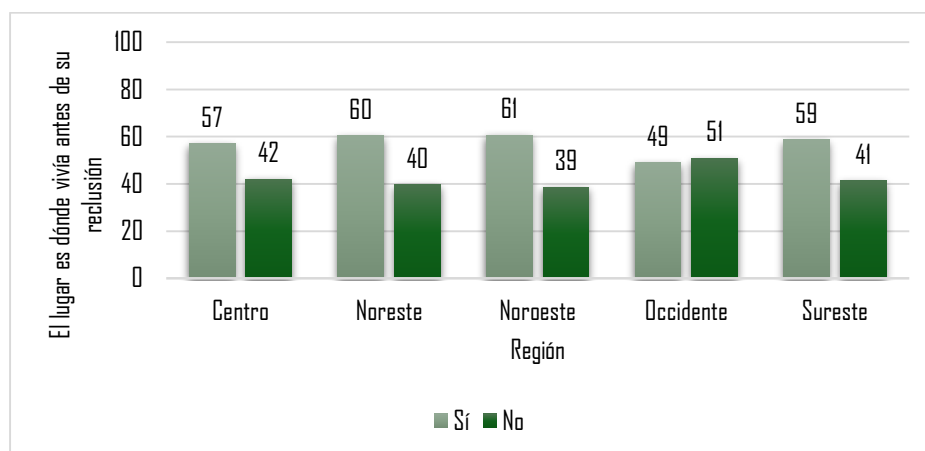
Gráfica 26. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento por delito sufrido según condición de victimización dentro del CI.



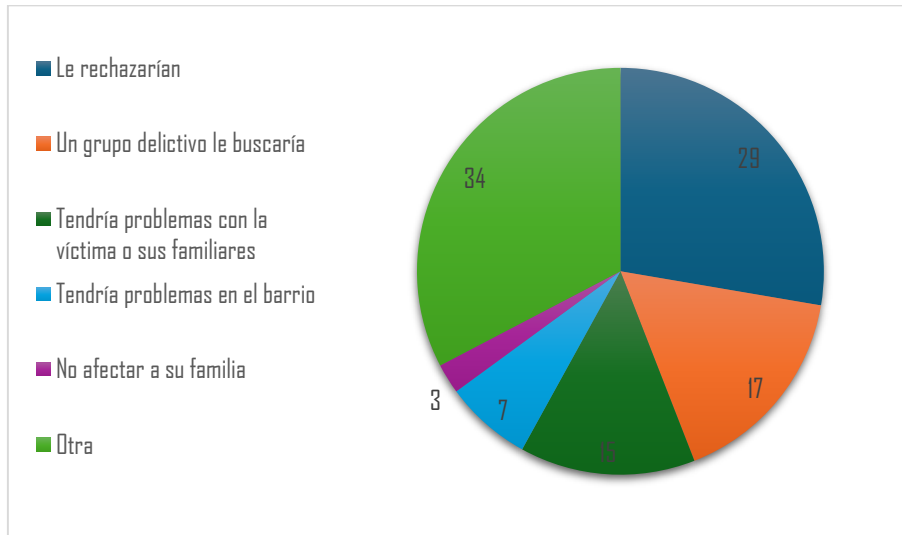
En referencia a la victimización dentro del centro, podemos mencionar que en su mayoría la población no ha sido víctima, sin embargo, de aquella población que sí ha sido victimizada dentro del CI, podemos mencionar que más del 25% ha sufrido el delito de robo de objetos personales, seguido de las lesiones, amenazas, y un porcentaje menor al 10%, delitos sexuales y extorsión. Delitos que no deberían suceder al interior del CI, ni siquiera en un porcentaje mínimo (véase Gráfica 26)

Expectativa de salida

Gráfica 27. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento que sí tendrá a donde llegar a vivir al momento de su salida del CI por sexo masculino y región según si el lugar es donde vivía antes de su reclusión.



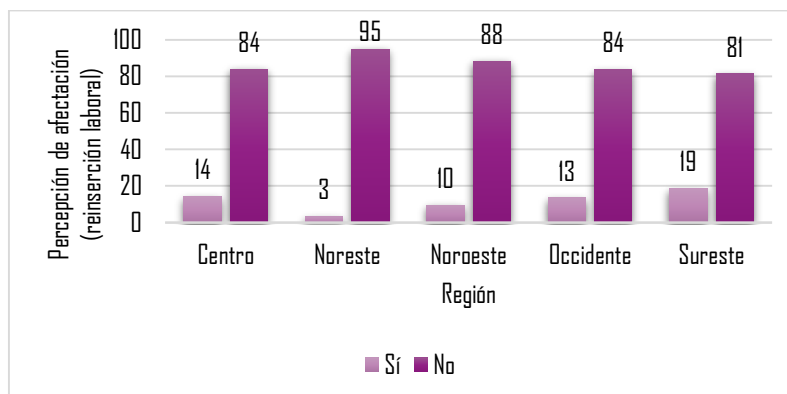
Gráfica 28. Población de adolescentes en el SIJP con medida de internamiento que no tendría a dónde llegar a vivir a su salida del Centro según razones más frecuentes



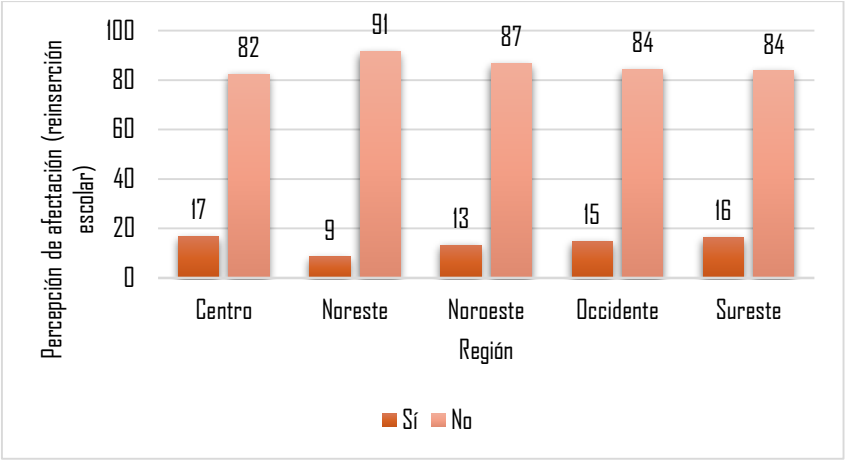
Introduciéndonos al tema de las expectativas de salida, encontramos que más del 55% de la población de nuestro interés refiere que el lugar a donde llegaría a vivir al momento de su salida del CI sería el mismo en donde vivía antes de su reclusión, en el caso de la región centro, noreste y noroeste (véase Gráfica 27).

De la población de adolescentes en el SIJPA con medida de internamiento que no tendría a donde llegar a vivir a su salida del centro, en más del 25% es debido al rechazo, en más del 15% por que un grupo delictivo le buscaría y porque tendría problemas con la víctima o sus familiares (véase Gráfica 28).

Gráfica 29. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento por sexo masculino y región según percepción de afectación respecto a la posibilidad de reinserción laboral al momento de finalizar dicha medida.

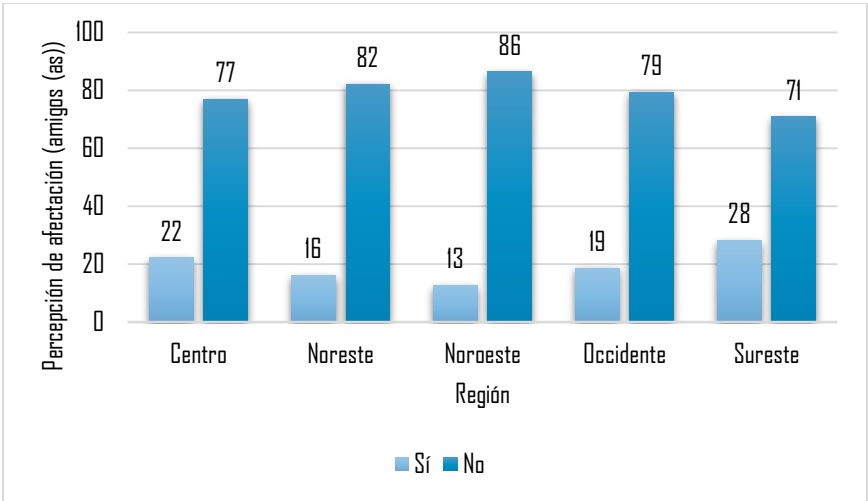


Gráfica 30. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento por sexo masculino y región según percepción de afectación respecto a la posibilidad de reinserción escolar al momento de finalizar dicha medida.

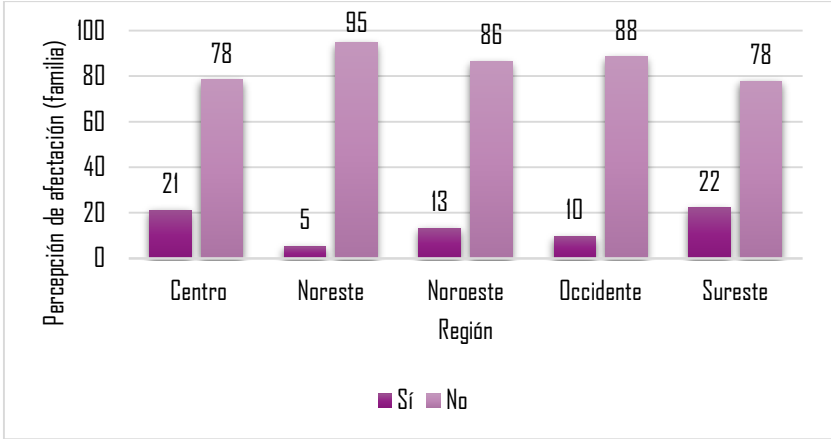


Cabe señalar que la población de nuestro interés percibe en más del 80%, en cada una de las regiones de México que la posibilidad de reinsertarse laboralmente no se verá afectada al momento de finalizar dicha medida, no obstante, en más del 12% en el caso de las regiones del sureste, centro y occidente la población percibe que esta sí se verá afectada (véase Gráfica 29). Sobre la posibilidad de reinserción escolar, más del 15% de la población de la región centro menciona que esta sí se verá afectada, seguido del noroeste y noreste que perciben lo mismo (véase Gráfica 30).

Gráfica 31. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento por sexo masculino y región según percepción de afectación respecto a la posibilidad de reencontrarse con sus amigos(as) al momento de finalizar dicha medida.

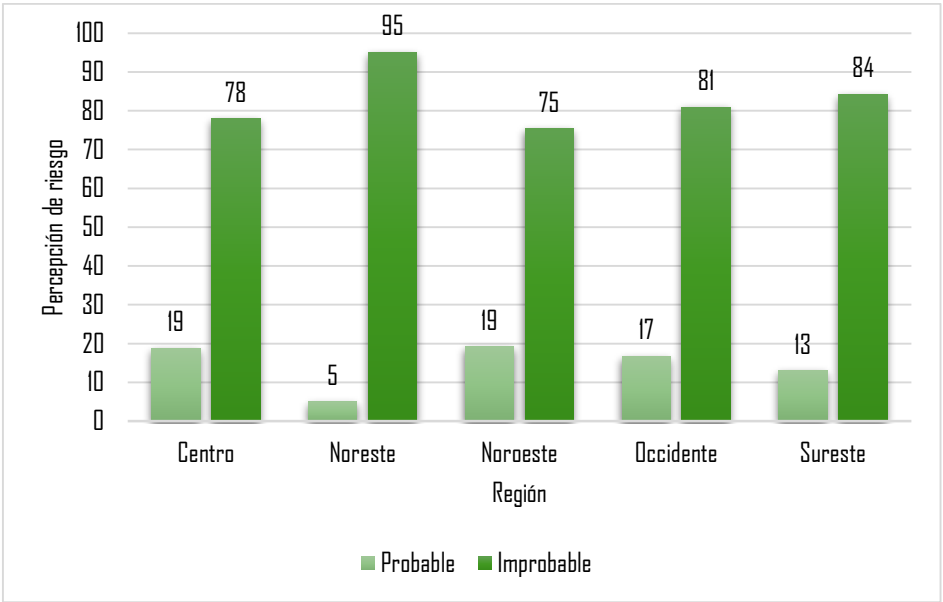


Gráfica 32. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento por sexo masculino y región según percepción de afectación respecto a la posibilidad de reintegrarse con su familia al momento de finalizar dicha medida.



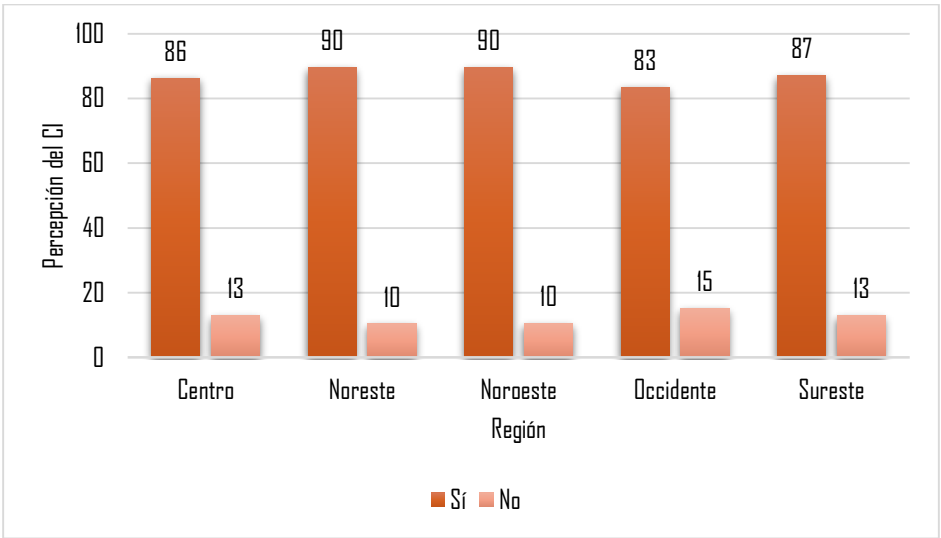
En más del 20% de la población de nuestro interés en la región sureste y centro se percibe que la posibilidad de reencontrarse con sus amigos (as) al finalizar su medida sí se verá afectada, a diferencia de más del 85% de la región noroeste que percibe que dicha posibilidad no se verá afectada (véase Gráfica 31). De igual forma, más del 20% de esta población en el caso de la región centro y sureste, percibe que la posibilidad de reintegrarse con su familia al finalizar su medida sí se verá afectada (véase Gráfica 32).

Gráfica 33. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento por sexo masculino y región según percepción del riesgo de volver a ser procesada jurídicamente.

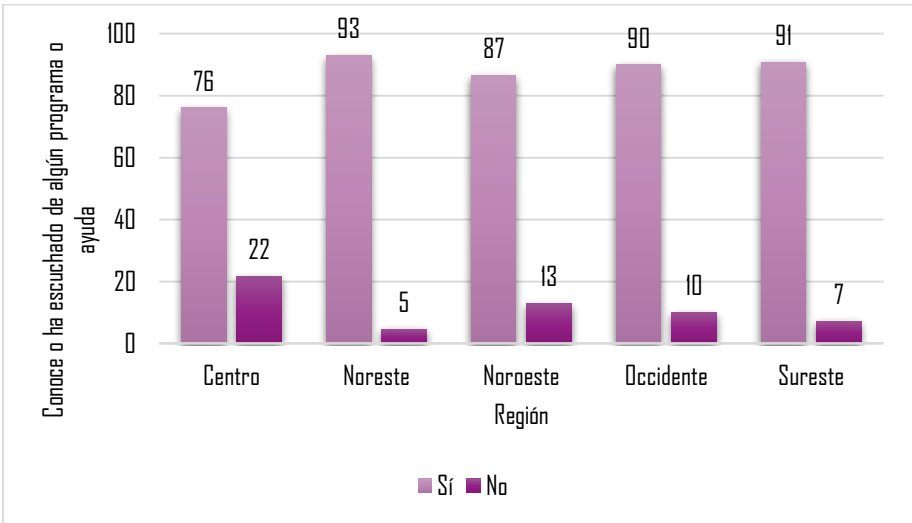


Hablando sobre la reincidencia, encontramos que en más del 70% de la población de interés presente en la región centro y noroeste, la percepción de volver a ser procesado jurídicamente es improbable. No obstante, el 19% de la población en las mismas regiones perciban que esta situación sea probable (véase Gráfica 33).

Gráfica 34. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento por sexo masculino y región según percepción de que el CI le ha dado las herramientas necesarias para reincorporarse a la vida social del exterior.



Gráfica 35. Población de adolescentes en el SIJPA con medida de sanción de internamiento que conoce o ha escuchado de algún programa o ayuda para reincorporarse a la vida en libertad por sexo masculino y región según si participaría o se beneficiaría de esa ayuda.



De acuerdo con los datos de la Gráfica 34 observamos que en más del 80% en cada una de las regiones de México la población de nuestro interés percibe que el CI le ha dado las herramientas necesarias para reincorporarse a la vida social del exterior, no obstante, es importante mencionar que en más del 10%, en el caso de la región del centro, occidente y sureste esta percepción es negativa. Por otro lado, destaca que en más del 75% en cada región, la población participaría o se beneficiaría de alguna ayuda o programa que haya escuchado para reincorporarse a la vida en libertad (véase Gráfica 35).

Expuesto el nivel macro de esta investigación, es momento de profundizar en parte de los antecedentes, mundo de la vida cotidiana, significados de reinserción social, experiencias en este proceso y expectativas de un grupo de adolescentes que cumplen una medida de sanción de internamiento en un Centro Especializado para Adolescentes ubicado en una entidad de la región centro de México.

Capítulo 6: Centro Especializado para Adolescentes “San Fernando”

El objetivo del estudio en un CEA de la Ciudad de México fue conocer a profundidad y de primera mano, la problemática de un grupo de adolescentes, y su experiencia durante el proceso pre de reinserción social en el que se encuentran, lo que permitió tener en cuenta el escenario en el que se hallan inmersos y una contrastación también de lo que se presenta a nivel nacional.

Su importancia recae en la cantidad de información particular existente sobre los adolescentes en internamiento, una población con la que puede ser complicado generar un acercamiento por el propio protocolo de su situación. Por lo tanto, visibilizar, dar voz y espacio a sus experiencias y expectativas resulta provechoso para concientizar sobre su reintegración y reinserción al tejido social, asimismo, para el aporte en la investigación futura y para intentar comprender lo que sucede al interior de estos centros.

Selección

Tal como se menciona en la metodología de esta investigación, la selección del caso recae totalmente en mi experiencia de servicio social en este Centro, la cual me permitió conocer desde un área jurídica parte de la situación de los adolescentes y naturalmente, conocer, platicar y convivir con algunos de ellos así como con el personal; fue la mezcla de estos

aspectos lo que me llevó ineludiblemente a formularme diversas preguntas como las siguientes: ¿por qué un adolescente que pareciera tenerlo todo llega a este lugar?, ¿por qué la presencia de ciertos delitos en mayor grado que otros?, ¿cuál es la raíz del problema de la reincidencia?, ¿cuáles son las motivaciones del personal para servir a los adolescentes?, ¿qué piensan los adolescentes de sí mismos?, ¿funciona lo realizado aquí?, ¿pueden originarse en ellos conductas ajenas?, ¿qué apoyos necesitan además de los otorgados?, ¿qué será de ellos al egresar?, ¿quién frena su reinserción social?, ¿qué personas los estigmatizan al salir?, entre otras.

Reconociendo que muchas de ellas requieren de investigaciones complejas para llegar a sus orígenes, así como de la integración de una gran variedad de elementos para su explicación. Por lo tanto, agrupé algunas de ellas de acuerdo con intereses en común, donde posteriormente seleccioné los temas que estuvieran dentro de mis alcances y posibilidades como estudiante de sociología, consecutivamente, elegí un tema que me permitiría principalmente, exponer la perspectiva de los adolescentes; a quienes se les adjudican definiciones que trasgreden su persona, que estigmatizan además como personas negativas para la sociedad, sin merecimientos, sin derechos, sin conocimientos, sin sentimientos, personas a quienes discriminan, agreden, humillan, olvidan e invisibilizan, ignorando una hecho característico de esta población: que son personas que se encuentran o encontraban en una parte fundamental de su desarrollo, lo que implica una posición de vulnerabilidad, coerción y dependencia; así como el impulso que realizan diariamente para asistir a sus actividades y sobrellevar un proceso que implica un esfuerzo significativo de reflexión y cambio, en el que pueden ser acompañados por su familia cercana o no.

De manera secundaria exponer el papel del centro, sobre el que aún existen definiciones que retoman pensamientos pasados en un espacio del presente, el cual además de haber sido renombrado más de una vez ha contraído cambios significativos en el internamiento de los adolescentes (sin caer en adjetivos positivos o negativos); y por otra parte, la labor de abogados (as), psicólogos (as), trabajadores (as) sociales, policías, pedagogos (as), médicos (as), maestros (as) y demás al interior de este centro. Entonces, para generar una reflexión sobre todo lo anterior, se estableció la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la experiencia de los adolescentes en internamiento en su proceso de reinserción social?

Antecedentes

En sus más de 110 años de historia, el CEA-SF no siempre se llamó así, ni tampoco tenía la misma población que ahora, en el año 1908 de acuerdo con Reyes y González (2010), el Gobierno del Distrito Federal le sugería a la Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación reformar las leyes ejecutadas a los menores para optimizar sus situaciones de vida, ya que en la existente Escuela Correccional había menores que no eran delincuentes, muchos de ellos eran niños y niñas abandonados por sus familias, que al permanecer en contacto con los criminales continuaban sus acciones, por lo tanto, habían que tomarse acciones de prevención. Frente a la inacción de la Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación, el Gobierno del Distrito Federal determinó edificar un espacio destinado a la retención y control social de los menores, de esta manera se publicó en La Gaceta del año IV, Tomo II, de la Ciudad de México el 25 de octubre de 1908, la descripción de dicha construcción así como la exposición del mal funcionamiento del anterior espacio de reclusión para menores:

“Estas razones, y otras de disciplina, hicieron que se pensara trasladar la escuela a un lugar que se encontrara en el campo y que reuniera las necesidades (sic), condiciones de amplitud y aislamiento. Éstas se hallaron en un terreno situado en las cercanías del pueblo de Tlalpan, a un lado de la vía de tranvías de tracción animal que va de la estación a la Escuela de aspirantes (sic). El terreno mide 40,000 m² de superficie, la mayor parte de los cuales se dedican al cultivo de plantas (sic) y legumbres, lo que al mismo tiempo que servirá útil solaz (sic) a los corrigendos (sic), les hará tornar cariño por la tierra, pasión muy poco desarrollada por las personas que se educan en el medio ambiente de nuestra ciudad [...] Las dependencias de que consta, están distribuidas en dos pisos, en el primero están los talleres y las aulas de clases; estas últimas son de orfeón, de orquesta y de banda y las necesarias para impartir a los reclusos la instrucción primaria, elemental y superior. En la planta alta hay ocho salones, dormitorios grandes y bien ventilados y dos más pequeños que se dedican a enfermería y servicio médico, éste cuenta además con departamentos para botiquín, cuarto de practicantes y demás dependencias necesarias para un servicio médico completo” (Marín, 1991, citado como en Reyes y González, 2010: 1044).

De tal forma que a este lugar fueron trasladados los menores que se encontraban en el edificio del Ex Convento de San Pedro y San Pablo, donde se encontraba la Escuela Correccional para Varones (Marco conceptual ENASJUP, 2022), asimismo, en la Escuela Correccional de Tlalpan comenzaron a recluirse a los niños infractores del DF y otros estados, dirigiéndose diversas circulares a la búsqueda de un mejor trato. Cabe destacar que desde su apertura en 1908 hasta el año 1917, la correccional estuvo dirigida por la Secretaría de Justicia, posteriormente, partir de 1917 bajo la dirección de la Secretaría de Gobernación (El Universal, 2018) y actualmente el Centro se encuentra bajo la dirección de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, específicamente de la DGAEA.

Bajo el nombre de la Correccional para Menores Infractores, vale rescatar la experiencia de un hombre que estuvo en internamiento por un año y medio durante los años 90's por daños a la salud, a la edad de 15 años sobre su llegada y estancia:

Antes la correccional era un lugar de terror [...], en la bienvenida la mayoría se amontonaba para pegarle a uno [...], luego luego las amenazas, todavía no pasaba ni a la segunda puerta para el patio y ya me estaban amenazando, que me iban a pegar[...]. En los aseos, siempre era último para todo, último que llegara hasta el otro lado, último que regresara, último que exprimiera su jerga, último que se formara [...], cuando salía el último le daban un “infla” o un golpe en el pecho [...] y si no salía quien era nos pegaban a todos [...], los aseos se hacían cinco veces al día y la verdad eran golpes diarios. Antes nada más había dos “vigilantes”, siempre había uno que traía un tubo forrado como de cinta y con ese luego nos pegaban, casi siempre saliendo de comer nos daban un tubazo en las pompas. Había una manera de golpear que se llamaba “los amarillentos”, era de que te daban un golpe en la cabeza, uno en las pompas y uno en el chamorro, pero con toda la fuerza, ya en el último golpe nos tiraban al piso [...].

Antes no había apoyo, no había personas con quien quejarse, porque pues nadie nos defendía y la regla era siempre golpes, se sentía una vibra bien fuerte diario, también los maestros de educación física nos pegaban con un bat, sí eran momentos muy difíciles día tras día [...]. En las comidas, en la mañana siempre nos daban frijoles, un bolillo y una taza de café con leche, todo el tiempo que estuve ahí y eso nos daban en la noche, y en la tarde nos daban en un plato todo junto: la sopa, el arroz y el guisado y como cuatro tortillas, todo el tiempo teníamos hambre [...].

Por dormitorios había dos personas que se encargaban de estarnos cuidado, de movernos en los aseos, de formarnos para entrar a comer y en ese tiempo sí se marchaba [...], al que no sabía marchar siempre le pegaban [...], también llegando al dormitorio la primer noche, nos teníamos que pelear con alguien, era como a fuerzas, la verdad pues sí uno se iba llenando de resentimiento, de rencor, empezaba a renegar de dios, de la fe [...], yo con los que me juntaba casi todos iban por homicidio y traían ideas muy diferentes [...].

Los domingos siempre nos llevaban al tercer patio, el de los más grandes, en el primer patio estábamos los medianos y el segundo patio, era de los más pequeños [...], los más grandes siempre nos llevaban al salón uno por uno y nos pegaban con una tabla [...], también algo que sucedía eran violaciones, los que llegaban no sé, sí los veían como que tenían dinero que eran como atractivos físicamente, había personas que pues ya su misma enfermedad de la

lujuria, los hacían que les hicieran sexo oral o a unos los violaban, era algo muy común, muy normal, había violencia lo que era violencia [...].

También hubo cosas buenas, íbamos a la escuela, nos dejaban ver televisión, iban los cristianos, los católicos, estuve en un retiro, en la banda de guerra, teníamos visita, llevaban grupos de rock/punk [...], había box, educación física, a veces también nos ponían películas [...]. Mis expectativas de salida yo creo que no las tenía, yo lo que quería era como que salir, drogarme, fugarme de la realidad, olvidar que estuve ahí [...].

A pesar de sus duras experiencias, lleva más de 10 años sirviendo en reclusorios y centros, como coordinador en grupos de religión cristiana y como integrante de grupos de AA que ofrecen apoyo a los adolescentes en conflicto con la ley; agradecido con la vida, con Dios y con el tiempo que estuvo en San Fernando porque también aprendió muchas cosas buenas; hoy recuerda lo mejor de las pocas personas que los cuidaban en la correccional, de las personas que en su momento llevaron documentales, películas, conciertos y grupos. Ahora que se encuentra “del otro lado”, lo considera un regalo, un privilegio y algo que realiza de buena voluntad. Resaltando que “a veces la cárcel es la cárcel mental en la que vivimos”, hoy reconoce que no sabía vivir y que solo queda como una experiencia.

Posteriormente, se dio paso al modelo tutelar y la institución cambio de nombre a Tutelar para Menores Infractores, por ello resulta interesante conocer la experiencia bajo este nombre de una persona que laboró en diferentes centros, entre ellos “San Fernando” y se veía totalmente involucrado en el proceso de la hoy reinserción social...

En aquel entonces se decía “reintegración a la sociedad”, [...] la Ley de Justicia para Adolescentes marcaba que tenían que estudiar, aprender un oficio y en un momento dado al cumplir su sentencia, salir y empezar a trabajar o continuar sus estudios [...]. En el año 2008 ya nos llamaban “guías técnicos”, y como dice el título nuestra comisión era la de guiar a los adolescentes en todas sus actividades conforme marcaba el protocolo, desde levantarse a las 7 am, bañarse, llevarlos a desayunar, hacer sus camas que eran planchas de cemento, hacer limpieza general del dormitorio y a partir de ahí, tomar su clase de primaria, secundaria y hasta el nivel preparatoria; también acompañarlos a sus talleres de música, pintura, tejido, lectura, alebrijes, panadería, y de carpintería en donde teníamos que estar al pendiente, evitar que no inhalaran resistol 5000 por que se utilizaba; en los partidos de fútbol y fútbol americano estar al pendiente de los roces y evitar una pelea entre ellos.

Yo tenía un dormitorio con 60 adolescentes y tenía que evitar que cuando se bañaran (ya que se compartían las regaderas con otro dormitorio) se agredieran entre ellos, en sus audiencias acompañarlos para que se presentaran a las mismas y regresaran sanos y salvos, en sus visitas que eran solo sábados y domingos, estar al pendiente de ellos y su familia, que pasaran el tiempo disponible sin problema alguno, en sus terapias con las trabajadoras sociales definitivamente los cuidábamos como si fueran nuestros hijos. En este proceso aprendí y me gustaba muchísimo mi trabajo.

La verdad había de todas actitudes y mentalidades, desde el que estaba por estar en el lugar y hora menos indicado, hasta el que ese proceso lo tomaba como su vida; ya que les faltaba una

semana para salir ya pensaban como regresar al siguiente día de su salida [...], también decían algunos que no querían salir, ya que su mamá estaba en Santa Martha y su papá en el Oriente, comentaban que esta estancia en los tutelares les servía para aprender a afinar sus técnicas para delinquir, y algunos su objetivo era llegar a la “grande”, estar con su papá. Los adolescentes se cortaban en forma de línea que le llamaban “charrasca” cada ingreso a la correccional, así como un corte que ellos le llamaban tipo “corrigiendo”, entre otras cosas que hacían [...]. Algunos se arrepentían de lo que habían hecho y pensaban en salir y portarse bien y ya no regresar, pero también algunos pensaban en salir y volver a lo mismo, ya que decían que la sociedad era mala con ellos y que no importaba quien pagará.

Lo anterior da cuenta desde una perspectiva diferente lo que era un poco el día a día de los adolescentes en internamiento, bajo este nombre y lo que implicaba el modelo.

Asimismo, Yoshimar un joven que estuvo en internamiento bajo este modelo y que cuenta con estudios superiores en una de las escuelas privadas más destacadas del país como el Tecnológico de Monterrey, con ayuda familiar y de una asociación que apoya a los jóvenes en su reinserción social cuando egresan de estos espacios, encontró un cambio durante su internamiento...

“Un día, adentro del tutelar, halló una Biblia y encontró una respuesta a sus cuestionamientos. Leyó un proverbio: *El principio de la sabiduría es el temor a Jehová; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza.* El fragmento apagó un fuego en su pecho. Supo que, si quería ser otro, tenía que empezar por la humildad y el perdón. Entonces vino la transformación. Ya no le interesó ganar las discusiones a golpes. Durante el tiempo en reclusión, encontró una especie de control mental“ (Chilango, 2019).

Pasados los años así como la implementación del modelo garantista se cambió nuevamente el nombre, ahora a la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA); destacándose en febrero del 2017, un motín al interior de estas instalaciones, según la Secretaria de Gobierno (entre diferentes versiones) fue en respuesta al traslado de un interno que pensaban llevar a cabo las autoridades, fue así como “derivado de una inspección que realizaron los guías técnicos del lugar y que resultaron en el decomiso de varios objetos no autorizados, 17 menores se opusieron a las revisiones con acciones violentas, al prender fuego a los colchones” (zócalo, 2017), un motín que resonó debido a los disturbios presentados y las personas heridas (tanto guías técnicos como adolescentes).

Posteriormente, en el año 2018 se llevó a cabo una remodelación profunda en áreas comunes como salones, baños y patios; aplanado y piso, la mejora de instalaciones eléctricas,

hidráulicas e higiénicas, la instalación de un área de visita íntima a petición de la Comisión de Derechos Humanos de Tlalpan así como la implementación de infraestructura para personas con discapacidad. Además, se minimizaría el tamaño de los dormitorios, para máximo doce personas a diferencia de los anteriores, en los cuales había cupo para hasta diez literas por dormitorio, con la finalidad de evitar posibles motines (El Universal, 2018).

De esta manera, en marzo de 2018 la CTEA de San Fernando se reabrió en conjunto con una Casa de Medio Camino¹⁸, así como con el rechazo del titular de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes de San Fernando en turno, quien negó que este espacio era una “cárcel pequeña”, puesto que al efectuarse una nueva metodología de enseñanza en compañía con la UNICEF y la UAM Xochimilco, se buscaba que cada uno de los adolescentes tuvieran un plan personalizado para permanecer activos en sus estudios y talleres (El Universal, 2018). Posteriormente, la CTEA recibió nuevamente la certificación internacional que concede la Asociación de Correccionales Americana (ACA)¹⁹, debido a su acreditación al 100 por ciento de los estándares en la administración de la institución (SECGOB, 2018).

Por consiguiente, como ya hemos revisado; la implementación del modelo garantista, la aparición de diferentes leyes nacionales e internacionales como la LGDNNA o la Convención sobre los Derechos del Niño (entre otras), han significado la modificación de algunas denominaciones, como la de “delincuentes” o “menores infractores” por “adolescentes en conflicto con la ley”, asimismo; la finalidad de las medidas de sanción, las cuales cambiaron de buscar “regenerar” o “readaptar” a los adolescentes, para buscar su reinserción social; “corregir o tutelar”, para que profesionales especializados en justicia para menores estén presentes en todo su proceso; el respeto de sus derechos humanos así como el interés superior del menor, entre otros principios y aspectos que trajeron consigo la nueva denominación de este espacio por Centro Especializado para Adolescentes, “San Fernando”.

¹⁸ “Un sitio donde se pueden quedar los jóvenes que obtienen su libertad que no tengan un hogar al cual llegar o al que consideren tóxico o inadecuado para su total reinserción social. Ahí pueden continuar con sus estudios o con sus labores dentro de los talleres, para poder seguir generando algún ingreso” (El Universal, 2018).

¹⁹ “Para obtener acreditación por la ACA, las instituciones penitenciarias deben cumplir con 137 estándares en materia de: protección, seguridad, orden, atención médica y nutrición, actividades y programas de reintegración, manejo y administración, así como justicia” (COOPERKM, 2019).

Descripción

Para el mes de mayo en que se llevó a cabo esta investigación, el CEA-SF contaba con una población total de 28 adolescentes y adultos jóvenes (ya que los adolescentes son mayorías nos referiremos con este término para ambos) pertenecientes a una comunidad y ningún adolescente en el área de recepción²⁰. Asimismo, podemos mencionar que el rango de edad en el que se encontraban los adolescentes va desde los 17 a los 20 años; entre los hechos señalados como delitos comisionados por los adolescentes se encuentra el secuestro, el secuestro agravado, robo a transeúnte, robo con tentativa de homicidio y el homicidio; donde de acuerdo con los adolescentes entrevistados no se rebasaban los 4 años de medida de sanción en la población.

El CEIPA representa digamos un centro de procedimiento, en el cual se encuentran los adolescentes hasta que se les compruebe la participación o comisión de un hecho señalado como delito y les sea dictada una medida de sanción (en externación, semi-internamiento o en última instancia de internamiento), dicho internamiento preventivo podrá durar hasta cinco meses de acuerdo con la LNSIIPA (artículo 122: 2022); dentro de este centro es diseñado el PIA (Plan Individualizado de Actividades), el cual se continúa en el CEA bajo la denominación del PIE, sí es que se establece una medida de sanción en internamiento.

De esta forma, los adolescentes siguen un cronograma específico día con día en el que dan cumplimiento a su PIE, en el cual se plasman metas y objetivos para su proceso de reintegración y reinserción social, en base a sus intereses, necesidades, actitudes y diagnósticos, es así como son especificados los planes para diferentes áreas como en la educación, el deporte, el ámbito sociolaboral, por ejemplo; también, contempla diferentes etapas desde su llegada hasta su egreso; como de adaptación, de desarrollo de habilidades así como de aprendizajes y de planificación. Es importante mencionar que son integrados de igual forma el inicio o continuación de tratamientos psiquiátricos, psicológicos y/o de tratamiento médico.

²⁰ Es la primera área a la que ingresan cuando llegan al Centro, en la que pasan un determinado tiempo antes de que se les asigne una comunidad y dormitorio.

Cabe señalar que todo lo anterior en compañía de guías técnicos, que de acuerdo con la LNSIJPA son los responsables de resguardar la seguridad física de los adolescentes, y garantizar el orden, respeto y disciplina en el centro, asimismo tiene la ocupación de “acompañar a la persona adolescente en el desarrollo y cumplimiento de su programa individualizado de actividades” (artículo 3 fracción XII: 3). Así como de personal técnico especializado que fungen como tutores (as) en su vida cotidiana, quienes supervisan la realización de sus actividades.

El Centro cuenta con un área médica general; un área determinada para aquellos adolescentes que presentan alguna enfermedad o discapacidad que necesiten mantenerse en un espacio diferente o de observación para su mejora; una biblioteca (“Efraín Huerta”); área de visita íntima; canchas deportivas; zona de barras; aulas escolares; talleres; un gimnasio de box; áreas recreativas, como un auditorio; comunidades con comedores, patios y dormitorios; una capilla en construcción y demás.

Retomando lo acontecido en años recientes, podemos mencionar que en Junio del año 2022, a través de un acuerdo entre la Secretaria de Seguridad Ciudadana (SSC) y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), fue inaugurado el “Centro Alas de Libertad” destinado a jóvenes en conflicto con la ley del CEA-SF, concediendo con ello el registro oficial para la atención de adicciones al interior de una comunidad especializada para adolescentes en conflicto con la ley en México (IAPA, 2022).

En julio del año 2022, en compañía del Centro Juvenil Promoción Integral (CEJUV), 11 adolescentes del CEA-SF fueron trasladados a una visita en la Basílica de Guadalupe, durante la cual pudieron descender por las emblemáticas banderas y contemplar la imagen de la virgen de Guadalupe e ingresar a la capilla de San José, recibiendo en todo momento pláticas muy amenas y motivadoras. Igualmente, uno de los adolescentes obsequió un ramo de flores de papel que había realizado horas antes de la visita; resultando en un momento de gran significado para ellos (STAFF CEJUV, 2022).

En diciembre del año 2022 debido a que la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) organizó el torneo regional “Más BEIS, Menos VIOLENCIA” con el propósito de reforzar los ámbitos de cultura y deporte en la reinserción social de los adolescentes en centros de internamiento; luego de meses de encuentros en diferentes canchas y lugares

deportivos de los Centros de Internamiento para Adolescentes (CIA's), el equipo de Las Panteras de San Fernando, obtuvo el trofeo de primer lugar; un torneo que inició el 23 de marzo de 2022 y finalizó el 30 de octubre del mismo año, en el que participaron seis equipos diferentes de adolescentes en internamiento (SSC, 2022).

A inicios del año 2023, como parte de la realización de diferentes acciones dirigidas a la reinserción social y reintegración familiar de los adolescentes, la SSC, la Secretaria del Sistema Penitenciario y la DGAEASP, la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM), llevo a cabo una visita en el CEA-SF “junto con los deportistas especializados en pelota vasca, David Álvarez, campeón mundial; Jorge Hernández subcampeón mundial; Diego Ordoñez; medallista nacional; Daniela Vargas, entrenadora nacional y Gabriel Castillo, practicante de la disciplina, quienes llevaron a cabo una plática y práctica de frontón a mano, contando con la participación de 30 entusiastas adolescentes, quienes al final del evento expresaron su agradecimiento” (CONADE, 2023).

Para el mes de septiembre de 2023, el CEA-SF obtuvo su primera revalidación de registro otorgado por el IAPA para el “Centro Alas de Libertad”, debido al cumplimiento del 100 por ciento de las requisiciones de dicho instituto, con las cuales se busca la reinserción integral y la prevención de la reincidencia. Cabe recordar que el propósito de dicho programa es laborar diariamente con las personas adolescentes en internamiento en los siguientes tres grupos: Equipos Reflexivos, Atención Psicológica Individual y Grupos de Ayuda Mutua A.A., mediante los cuales ejecuten “diversas actividades con un esquema altamente estructurado y con un encuadre puntual, que les permita reflexionar acerca de su consumo pasado, lo que les ayuda para prevenir el uso de sustancias psicoactivas cuando estén en libertad” (SSC, 2023).

Para octubre del mismo año, la SSC mediante la Secretaria del Sistema Penitenciario en acuerdo con la Comisión de Box, inauguró en el CEA-SF un gimnasio de box, con la finalidad de suscitar una reinserción apropiada en los adolescentes a través del deporte, en el cual podrán conseguir conocimientos que fortificarán su desarrollo personal, pues el box es un deporte que requiere de exigencia, enfoque y dedicación. De igual forma, los adolescentes del CEA-SF se han distinguido por su capacidad en diversos deportes como son el fútbol

soccer, el fútbol americano, el tochito bandera, el básquetbol, el vóleibol, el frontón, el béisbol y el box (Capital 12 Web, 2023).

A inicios de este año, la SSPC mediante la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito hizo entrega de medallas y trofeos de los primeros tres lugares, a los adolescentes participantes del segundo torneo “Más BEIS, Menos VIOLENCIA”, entre ellos los adolescentes del CEA-SF quienes obtuvieron el segundo sitio (Gobierno de México, 2024).

Para marzo de este año, la SSC a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en la Feria Internacional del Libro de Minería 2024, realizó la presentación del libro “Voces Aliformes”, una antología de textos y poemas escritos por adolescentes en conflicto con la ley, del Centro Especializado para Mujeres Adolescentes (CEMA), del CEIPA y del CEA-SF de la DGAEA; fue mediante la participación de 38 adolescentes en el taller de “creación literaria” llevado a cabo entre marzo y junio del 2023 “donde se concentran los pensamientos y creaciones [...] conformados por sesiones donde escucharon poemas, canciones y las historias de artistas que los visitaron y los guiaron” (SSC, 2024).

Resultados

Por otro lado, de acuerdo con el personal, los principios que inspiran el trabajo en el Centro son la legalidad, la honradez, la igualdad, la ley más favorable, la reintegración social y familiar de la persona adolescente, la protección a la intimidad, la defensa técnica especializada, la transparencia, la no discriminación, la objetividad, el profesionalismo, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad, la competencia, el trato digno, la confidencialidad, la proporcionalidad, entre otros.

Destacando la Subdirectora Jurídica que el primordial principio es el: “*Principio del interés superior de la persona adolescente*, que quiere decir que debe aplicarse como norma de procedimiento en todas las actividades, decisiones que se toman en el Centro, siempre encaminadas a lograr el bienestar de la persona adolescente o adulta joven”. Resulta significativo también, la mención de otros principios, como los que motivan personalmente al JUD de Capacitación Socioeducativa: “La confianza en el poder de la educación en todos los ámbitos, para transformar las vidas de las personas, muchísimo más, tratándose de los

jóvenes [...así como...] el principio de responsabilidad para con la Patria y el pueblo, en función de ejercer un servicio público de calidad”. Asimismo, el Jefe de Seguridad, menciona: “brindar herramientas y generar conciencia en las personas para una adecuada reinserción social”.

Sobre sus aportes en el proceso de reinserción social de los adolescentes, el Director del Centro refirió lo siguiente:

“Al recibir en el Centro a la persona adolescente o adulta joven le proporcionamos la inducción técnica con el objetivo de identificar sus características y que permitan trazar las directrices de manera conjunta del Plan Individualizado de Ejecución de la Medida.

Hacemos que los adolescentes y/o adultos jóvenes se sientan escuchados y atendidos a través de espacios de análisis, reflexión y desarrollo de proyectos socioeducativos que abordan temáticas respecto al sentido de la realidad, conciencia y responsabilidad de las acciones y consecuencias que los han llevado a colocarse en situaciones de riesgo.

Asimismo, les ayudamos a construir un proyecto de vida donde se vean reflejadas las fortalezas y áreas de oportunidad que en lo sucesivo serán definitivas en la toma de decisiones de su vida futura.

Es importante resaltar que en todo momento buscamos que los adolescentes y/o adultos jóvenes pongan en práctica las habilidades, destrezas, formas de relación y de solución de conflictos, involucrando a su red familiar o institucional, para disminuir las conductas de riesgo. Es en este momento en donde se fortalece la adaptación de un proyecto de vida con metas concretas a corto y mediano plazo”.

Por su parte, la Subdirectora Jurídica de Externación y Recepción menciona lo siguiente:

“Dotarlo de habilidades para la vida, Cultura de paz, experiencia de Legalidad y conocimiento y ejercicio de sus derechos como personas en desarrollo”.

Por otra parte, el JUD de Capacitación Socioeducativa refiere lo siguiente: “Brindar un servicio de calidad y calidez a las personas adolescentes y adultas jóvenes y a sus familias, al momento de su llegada a este Centro, durante su desarrollo en él, a lo largo de su medida de internamiento y, coadyuvar en su preparación para el egreso”.

A su vez, el Jefe de Seguridad menciona lo siguiente: “El acompañamiento a las actividades, generando conciencia sobre la importancia en el cumplimiento del Programa Individualizado de Ejecución, así como sacar provecho a las oportunidades recibidas en la capacitación para el trabajo, la educación, la salud, el deporte y como esto puede influir para mejorar su calidad de vida”.

6.1 La reinserción social como reintegración a la sociedad

Desde el punto de vista del personal, encontramos un significado de reinserción social²¹ mayormente apegado a lo que la ley marca, por una parte, es la finalidad de la medida de sanción impuesta por el Juez a un adolescente, por otra parte, es la restitución del goce y ejercicio de los derechos esenciales de una persona que transitó por el SIJPA, así como su reintegración a la sociedad. Contemplando aspectos individuales como la oportunidad de reflexionar, el desarrollo de habilidades, la preparación para el trabajo, la educación, el deporte, la protección de su salud física y mental, la posibilidad de rectificar sus acciones mediante un tratamiento técnico especializado, que le proporcione herramientas que pueda utilizar para fundar un presente y futuro más conveniente al reincorporarse con su centro familiar y social; y a la sociedad, de manera satisfactoria y completamente incluido, respetuoso, resiliente, responsable y asertivo, donde deberá dirigirse plenamente dentro del tejido social, como un sujeto de derechos y obligaciones, apegado a la cultura de la legalidad. Siendo un tema complejo, pues incluye a todos los actuantes de la sociedad.

Dando cuenta de lo anterior, el personal coincidió en que la reinserción social se compone de tres etapas, desde el punto de vista del Director, la primera de ellas es la prevención primaria, donde deben ser explicados los efectos que ciertas conductas contraen al llevarse a cabo; la segunda es la prevención especial, donde se da a conocer a la sociedad un ejemplo evidente de las consecuencias aplicadas a la persona que comete conductas delictivas, “para que a los demás les sirva para no cometer dichas conductas”; la tercera etapa es el apoyo postpenitenciario que quiere decir, que “a toda persona que logra obtener su libertad, se le debe dar apoyo a través de los diferentes programas de atención con instituciones públicas o asociaciones civiles, para evitar la reincidencia”.

²¹ Se concentran las respuestas obtenidas de la pregunta dos de la entrevista dirigida al personal y se integran entre sí.

A su vez la Subdirectora Jurídica, menciona que conforme al modelo de atención con el que se trabaja con las personas adolescentes o adultas jóvenes PACIA (Programa de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes o adulta jóvenes en conflicto con la Ley) internas en el CEA-SF la primera de ellas es la sensibilización, en la cual se busca la adaptación y la elaboración del PIE, la segunda etapa es el sentido de realidad, haciendo referencia a la atención especializada y su seguimiento, finalmente, la tercer etapa es la preparación del proyecto de vida, en la cual se preparan para su egreso y/o separación.

Asimismo, destaca lo siguiente:

“Desde mi particular punto de vista después de las etapas del dispositivo de atención, sigue el objetivo de lograr la reintegración Social y familiar de la persona adolescente o adultas jóvenes, a través de las habilidades que adquirió a lo largo del tiempo de su medida de internamiento, y cuyo objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de la persona adolescente encontrada responsable de la comisión de un delito.

La reintegración se llevará a través de diversos programas socioeducativos de intervención destinados a incidir en los factores internos y externos, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario de la persona adolescente para que genere capacidades y competencias que le permitan reducir la posibilidad de reincidencia y adquirir una función constructiva en la sociedad.

Y finalmente la prueba de fuego es la reinserción social que ese es un tema que nos incluye a todos como sociedad, con la finalidad de que primero que nada se evite el estigma, y la persona adolescente pueda acceder a todos sus derechos que por alguna razón se encontraban menoscabados”.

Por su parte, el área de capacitación socioeducativa, comprende en la primer etapa la reintegración durante la privación de la libertad, la cual reside en retribuir al adolescente con los derechos que le asisten, con vista a que consiga realizarlos de forma respetuosa y responsable; la segunda etapa es la preparación, a través del encuentro y/o refuerzo de sus recursos y habilidades, para que al llegar el momento de egresar, logré desenvolver dichos recursos favorablemente para su desarrollo personal y social; la tercer etapa es el momento de la conclusión de la medida, en la cual se vuelve al tejido social.

Asimismo, el área de seguridad, refiere que en la primer etapa, el adolescente de cuenta de una red de apoyo que lo motive a buscar una mejora como persona, proporcionándole los mecanismos que lo permitan; en la segunda etapa, que el adolescente “tenga conocimiento pleno de sus derechos y obligaciones, las reglas que tiene que seguir, de los servicios que están a su disposición, que puede ejercer sus derechos”, finalmente, en la tercer etapa, se debe dar seguimiento en externamiento, toda vez que haya terminado el internamiento.

6.2 Mundo de la vida cotidiana antes del internamiento

Tomando en cuenta lo expresado por los adolescentes, es importante presentar cada una de sus respuestas a la pregunta de cómo describirían su vida antes del internamiento.

Persona adolescente 1: Mala, robaba y vendía marihuana, vivía con mi familia cuando tenía 15, no estaba estudiando pero trabajaba de albañil, después me dediqué a vender droga, tenía una novia pero le dije que no viniera a verme acá, me gustaba llevarme con gente más grande que yo siempre.

Persona adulta joven 2: Destructiva y desorganizada, porque tenía malos hábitos, vicios y mi vida no tenía rumbo, tuve una infancia bonita, pero me salí a los 13 años de mi casa por primera vez, luego a los 14 y otra vez a los 17, yo normalicé las acciones y actitudes de mi hermano mayor, mis papas no lo limitaban ni llamaban la atención y empecé a vender droga, además vivo en una zona roja de puntos de venta y las drogas influyeron mucho.

Persona Adolescente 3: Tranquila, vivía con mi familia y mi hija.

Persona Adolescente 4: Chida, porque estaba en la calle con mi familia y amigos, estaba estudiando la prepa y trabajaba en una tienda. Desde pequeño veía que mi papá consumía drogas, también amigos y vecinos, por mis primos consumía.

Persona Adolescente 5: Desmadre, estaba metido en cosas malas, no estudiaba ni trabajaba, me dedicaba al robo, empecé a los 15, vivía con mi familia, no era muy comunicativo, tengo una hija, hubo contacto con drogas en casa y amigos, mi mamá falleció y mi papá cayó en depresión.

Persona Adolescente 6: Chida, me gustaba, vivía con mis papas había violencia, cuando se separaron primero con mi mamá que es muy noble, luego yo me le escapaba, como a los 14

me fui para irme con papá, allá pues como es por el centro y está la unión de Tepito tuve que pertenecer por circunstancias familiares y pues le entré a lo que había que hacer y a las drogas, bueno esas ya las conocía en mi casa.

Persona Adolescente 7: Desenfrenada, me salí de mi casa a los 12 porque en casa yo siento que por no molestar me suministraban drogas como para que me estuviera tranquilo, después pues fui reclutado por un cartel²² y pues comencé el trabajo de “sicario”, entonces me salí de la escuela para dedicarme a eso de lleno, limpiaba plazas, torturaba y más.

Persona Adolescente 8: Tranquila y buena, estaba estudiando la prepa, vivía con mi familia con mis hermanas, había buena convivencia con mi familia, era ayudante en un puesto de papas, la razón por la que estoy aquí pues, yo era el conductor.

Persona Adolescente 9: Desmadrosa, siempre estaba en la calle. Dejé la escuela a los 13, me salí porque tenía que trabajar, vivía con mi abuelita que considero como mi mamá, trabajaba en un depósito no se me hacía pesado, pero consumía diferentes drogas como marihuana, perico y activo.

Persona Adolescente 10: Muy “imperactiva” (sic), no me gustaba quedarme en un solo lugar, no estudiaba, era ayudante general en un taller de costura, era un desastre total.

Persona Adolescente 11: Mala, me dedicaba a hacer cosas malas como el robo y secuestro, me quedé en quinto de primaria de la escuela, vivía con mi familia y vendía lo que robaba.

Persona Adolescente 12: Reservada, no estudiaba ni hacía nada, vivía con mi mamá.

Persona Adolescente 13: Desmadrosa, me la pasaba robando y drogando, me aburría la escuela, me quedé en primero de secundaria, vivía con mi papá, era fea la verdad, no nos ponían atención, si no llegaba no había problema, estoy de revocación, salí y volví un poco a lo mismo.

Persona Adolescente 14: Tranquila, no me metía en problemas, terminé la secundaria, me tomé mi año sabático, conocí las drogas entre mis amigos, no hay malas influencias pero mi curiosidad me llevó a estar aquí.

²² En una zona de la región centro occidente, destacada por la inseguridad y existencia de varios cárteles.

Persona Adulta Joven 15: Un desastre, un caos. No vivía con mi familia, me salí a los 15 y me fui con mis abuelos a rentar. No estudiaba, trabajaba con mis tíos y por mis primos empecé el consumo de drogas, como del cristal para mantener la jornada, sobre todo.

Persona Adulta Joven 16: Buena, vivía con mi familia, pero me salí a los 13 de mi casa y empecé a vivir con amigos. No estudiaba, ya me dedicaba solo a trabajar por lo que estoy aquí, estuve juntado con alguien que quería que cambiará pero como no fue así volví y a eso y creo que todavía más.

Persona Adolescente 17: Maldosa, me dedicaba a hacer maldades, vivía con mi familia, no estudiaba, mi papá era integrante y se dedicaba ya a la delincuencia organizada por la zona en que vivíamos²³, él no quería que entraré pero yo sí quería así que le intenté por otro lado hasta que él lo acepto, eso desde que tengo 13; es mi causa. Mi mamá está fuera y no quería esto para mí.

Persona Adulta Joven 18: Regular, tranquila. Trabajaba vendiendo droga, terminé la secundaria, hice el examen COMIPEMS pero me quedaba muy lejos la opción, realicé más intentos pero no hubo oportunidades, mi mamá trabajaba de noche, así que no sentí límites, me salía cuando quería, mis hermanos se iban de fiesta; me inducí a las drogas.

Persona Adulta Joven 19: Desmadrosa, hacia lo que quería, nadie me ponía altos, vivía solo desde los 14, mi familia vendía y consumía drogas, a mi hermana le dio una enfermedad y mis padres, le hicieron más caso a ella que a mí, yo estaba como olvidado de ellos, pero ahora entiendo que mi hermana no eligió enfermarse.

En su mayoría, los adolescentes manifiestan que en su vida antes del internamiento existía un importante acercamiento con las drogas, ya fuese consumiéndolas o algunos dedicándose a la venta de diferentes sustancias psicotrópicas (como la marihuana y el perico); sustancias conocidas y aprendidas en buena parte de ellos desde casa a temprana edad, por consumo o suministro de sus familiares así como por el entorno en el cual se hallaban inmersos. De igual manera, la gran mayoría no se encontraba estudiando y tampoco tenía intenciones de hacerlo,

²³ Una alcaldía ubicada en el sureste de la CDMX.

muchos de ellos ya se encontraban trabajando, trabajos que requerían esfuerzo físico, algunos que no requerían mucho esfuerzo y otros dedicándose a conductas delictivas.

Tomando un papel relevante su lugar de residencia, ya fuese como punto rojo de inseguridad, venta de droga, o en casos específicos, de la presencia de cárteles y delincuencia organizada. Del mismo modo, una buena parte de los adolescentes mencionaron haber salido de su casa en varias ocasiones debido a problemas familiares, violencia, falta de comunicación, presencia de depresión; enfatizando constantemente los adolescentes en sus semejantes y las actuaciones en su vida.

Aunque en un sector mínimo, existe la presencia de hijas en los adolescentes entrevistados. De igual forma, se observa una variedad de infancias (entre aquellos que mencionaron algo sobre su crecimiento), desde quien menciona haber tenido una infancia bonita hasta quienes desde pequeños presenciaron el consumo de drogas, desapego, violencia o la ausencia de límites por parte de su familia. Cabe resaltar además, que la mayoría de los adolescentes le dan un significado negativo digamos, a su vida cotidiana antes del internamiento, denominándola como “mala, destructiva, desorganizada, desmadrosa, desenfrenada o maldosa”, no obstante, un pequeño sector de ellos le da un significado positivo, denominándola como “tranquila, chida o buena”.

6.3 Experiencia durante el proceso de reinserción social

Referente a la percepción de los adolescentes en la contribución por parte de su familia en este proceso, el 95% de los entrevistados piensan que su familia sí contribuye; de ellos más del 40% refiere que de manera económica, moral, de acompañamiento/presencia y en orientación (en menor medida), solo el 5% refiere que no hay apoyo de ninguna manera.

Por otra parte, el 58% de los adolescentes piensa que su comunidad no contribuye en su proceso manifestando entre ellos lo siguiente: “no me importan los demás mucho”, “mi papá me dijo que aquí no hay amigos, es algo más individual”, “el que quiera aprender lo hará”, “luego me inducen a hacer cosas malas”, “no hay confianza”, “cada quien ve por sí”, “el entorno no ayuda”, “dicen que harán lo mismo”. Solo el 42% de los adolescentes piensa que su comunidad sí contribuye en su proceso, manifestando lo siguiente: “en consejos”, “mis compañeros me alivian cuando estoy chato”.

Sobre la descripción del apoyo brindado por el centro en una palabra, el 47% de los adolescentes respondieron “bueno”; el 16% “suficiente”; el 11% “limitado”; 5% “medio bien”, 5% “excelente”, 5% “confianza”, 5% “insuficiente” y 5% “no sé”. Entre aquellos que respondieron “bueno” se encuentran las siguientes explicaciones: “porque te dan de comer bien a diferencia de otros lugares”, “comes bien y por la escuela”, “porque me brinda terapia y poder madurar y reflexionar”, “porque no es como en los reclusorios”, “te dan comida, te atienden rápido, te tienen más checado”, “porque tenemos un techo, comida a diferencia de otros lugares”, “porque me enseñan cosas que allá afuera no sabía” y “te ayudan a varios aspectos”.

Los adolescentes que respondieron “suficiente”, argumentaron lo siguiente: “porque allá afuera sí las tenía pero allá no las tomaba, como la comida, no comía y porque puedo pensar más las cosas antes de hacerlas”, “te dan varios apoyos la verdad”, “para el lugar donde estamos, porque aquí tenemos la idea de que es algo más fuerte pero por ejemplo lo que comemos aquí a un reclusorio, prefiero aquí”.

Aquellos adolescentes que respondieron “limitado” explicaron lo siguiente: “en lo educativo para mis compañeros y en vida cotidiana”, “en los horarios por ejemplo, quiero estar más tiempo en alguna actividad y no me dejan, en la comida también”. Del porcentaje que respondió “medio bien” explicó: “porque siento que a veces no están tan pendientes de lo que pasa o de nuestras necesidades”. El porcentaje que respondió “excelente” refiere: “porque aquí dan talleres, comida buena, el trato como se debe y siempre que hay un problema se resuelve”. Por su parte, el porcentaje que refirió “confianza” específica: “porque hay algunas personas que me dan confianza para contarles como me siento”, por otra parte, entre el porcentaje que respondió “insuficiente” explica: “porque deben tomarnos más importancia”.

Referente a las experiencias, se preguntó a los adolescentes sobre alguna anécdota que aportara significativamente en su proceso desde su tiempo de internamiento en el centro. En estas anécdotas, encontramos algunas que se caracterizan más en el hacer y otras en el ser. Muchos de los adolescentes destacan las visitas a los museos, a las albercas, a los torneos, la celebración de días festivos, lo observado y aprendido en sus talleres así como las obras de teatro que les son presentadas y en las que han participado, porque con cosas que vivieron y

están haciendo por primera vez, algunas de ellas incluso nunca se hubieran imaginado realizar, de igual forma, porque ciertas de ellas implican salir al exterior. Igualmente, hacer amigos, confiar en ellos, trabajar en equipo, jugar y divertirse forma parte de sus anécdotas, las cuales les resultan significativas debido a que eran personas introvertidas o desconfiadas.

A su vez, identifican cambios considerables en ellos mismos; como en sus pensamientos, “si aquí puedo, allá afuera también”, a conocer sus acciones, entenderlas, diferenciarlas y manejarlas, ver cosas que antes no veían o sentían (como el valor de su familia y la libertad), descubrir y desarrollar nuevas habilidades, confiar en sí mismos, buscar otras vías para enfrentar sus problemas y diferentes motivaciones.

6.4 Expectativas de reinserción social

Vale recordar que la reinserción social se guía a partir de cinco ejes; trabajo, capacitación laboral, deporte, salud y educación. Por lo tanto, es sustancial conocer sus expectativas en algunos de estos ámbitos.

Adentrándonos en sus expectativas de salida en el ámbito educativo, encontramos que el 5% de nuestra muestra se encuentra cursando la primaria; el 5% una licenciatura; el 16% refirió no estudiar o que no le interesa; el 26% la secundaria y el 47% la preparatoria. La mayoría de los adolescentes piensa que las herramientas que le serán útiles en su reinserción social en el ámbito educativo son los avances que han logrado y logren aprobar durante su internamiento, para al salir continuar con el siguiente nivel educativo; del mismo modo, los métodos de estudio, las clases (destacando las de matemáticas), la concentración que han desarrollado, la concentración y disciplina que les ha dejado el deporte, guías, resúmenes, cuestionarios y exámenes.

Por otra parte, de las herramientas que los adolescentes piensan les serán útiles para su reinserción en el ámbito laboral, se destaca que el 95% de los adolescentes respondió que los talleres impartidos, especificando para cada uno de ellos razones diversas. Destacando el taller de tapicería entre nuestros entrevistados, presentando el 74% de asistencia, seguido del taller de textil con el 63%, del taller de hojalatería con el 47% y del taller de dibujo con un 26%.

Los adolescentes que mencionaron el taller de textil especificaron los siguientes aprendizajes: hacer pirograbados, cocer, hacer arcos, cuadros y polainas, peluches, técnicas, pintura, detallado, correas, creación de cajas de madera, asimismo; valores como la disciplina, la responsabilidad, el respeto, la paciencia, la concentración y la tolerancia. Del taller de hojalatería, los adolescentes destacaron lo siguiente: el manejo de las herramientas, aprender a arreglar cosas que ya no servían, pintar un carro, soldar, sacar golpes, lijar, desarmado de carros, ajustar motores. Del taller de tapicería los adolescentes en su mayoría destacaron la creación, armado y composición de sillones, así como hacer almohadas, el uso de diferentes telas, aprender a utilizar las máquinas de coser, juntar las piezas, el manejo de diferentes herramientas y perfeccionar cortes.

Señalando que si bien no piensan dedicarse a ello, puede ser una opción de trabajo, solo el 11% de ellos, mencionó que sí se dedicaran a ello o ayudarían a familiares en el oficio al finalizar su internamiento, asimismo, el 11% mencionó que en conjunto con los talleres, otras herramientas como el quehacer, levantarse temprano, realizar propiamente sus cosas así como comprender que sí se proponen algo pueden lograrlo (pensamientos y prácticas que implican los mismos talleres), son herramientas que les ayudaran en su reinserción laboral.

Ahora bien, entre las herramientas que los adolescentes piensan les serán útiles para su reinserción social en el ámbito familiar, es importante señalar que el 79% mencionó a las terapias, tanto individuales como familiares, las cuales han impactado en ellos de la siguientes maneras: en el control de sus emociones (como el enojo, por ejemplo), en la mejora de la comunicación (tanto para expresarse con su familia como con otras personas), en sus actitudes (ser un poco más extrovertidos y confiados de sí mismos), tener confianza en su familia así como aprender a valorarla y respetarla, en la toma de decisiones, la visibilización de factores de riesgo, externar sus pensamientos, hasta hablar con su mamá o papá nuevamente. Por su parte, el 21% restante refirió que no pensaban en ninguna herramienta o que no habría cambio.

Por un lado, el 68% de los adolescentes entrevistados piensan que sí les será posible poner en práctica al egresar lo que ha aprendido hasta ahora en el centro, entre sus razones generales vale la pena mencionar la continuación de sus estudios (algunos muy puntuales, como la psicología, el diseño y la seguridad), la búsqueda, permanencia o mejora en un trabajo, el

seguimiento y composición de hábitos y rutinas, la disciplina; ser más sociables, responsables, organizados, identificar aspectos negativos y trabajar en ellos, a expresar sus problemas, así como reflexionar sobre la dirección de su vida, de su tiempo y de sus acciones.

Por otro lado, del 32% de aquellos adolescentes que refieren que no sería posible ponerlo en práctica, un 11% refirió que se debe a volver al mismo entorno, también, un 11% refiere que por que les gusta lo experimentado (desmadre/adrenalina) y un 5% por que es muy raro que haya un cambio en ellos.

6.5 La reinserción social como una nueva reintegración a la sociedad

Respecto al significado de la reinserción social para los adolescentes es importante mencionar que el 31% de los adolescentes refirieron no saber. Del otro 79% que respondió la pregunta, podemos señalar que existe una importante coincidencia en que esta significa un nuevo inicio (que implica dejar todo atrás y reflexionar) en su relación, readaptación, integración y reinserción con su familia, amigos, entorno y sociedad en conjunto, como una persona cambiada que distingue entre lo bueno y lo malo, a quienes les fueron proporcionadas herramientas psicológicas, sociolaborales, educativas y emocionales. Significado que podemos ver plasmado en sus respuestas, al preguntar cómo se vería la completa reinserción social para cada uno de ellos.

Persona Adolescente 1:



Persona Adulta Joven 2:

Quiero que mi reinserción sea que mis metas se lleven a cabo, mis sueños y sobre todo mi felicidad vuelva



Persona Adolescente 3:

Saliendo de san Fernando, trabaje con mi Papa de habalatero, aquí en san Fernando estoy en el taller de habalatería y aprendere el oficio para cuando me toque salir. Siga el oficio y trabaje con mi papa.

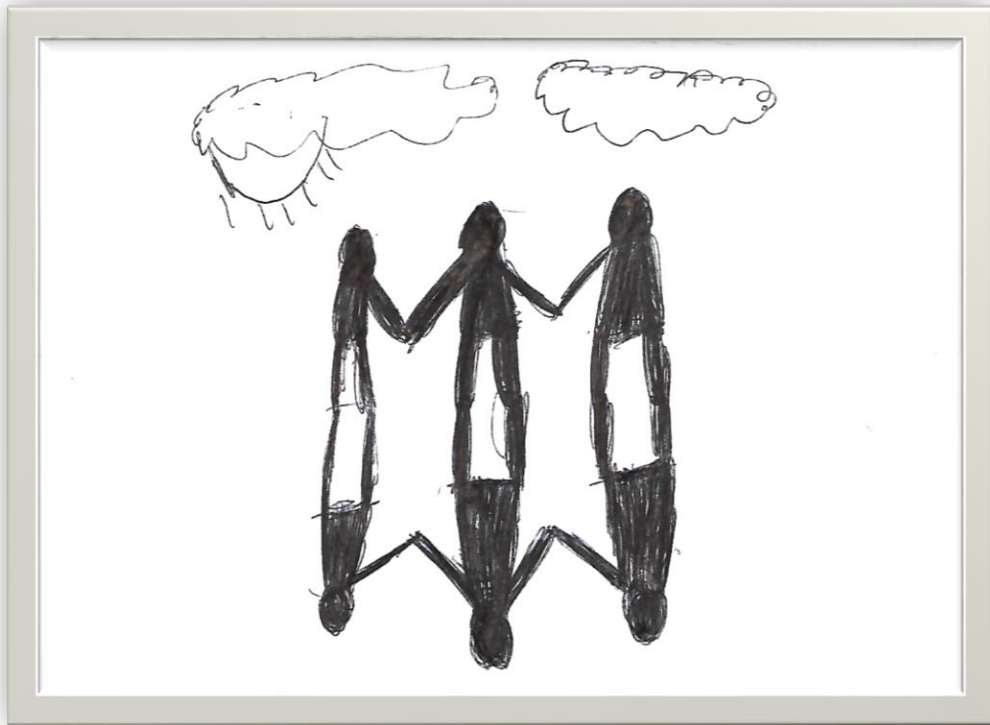
Persona Adolescente 4:



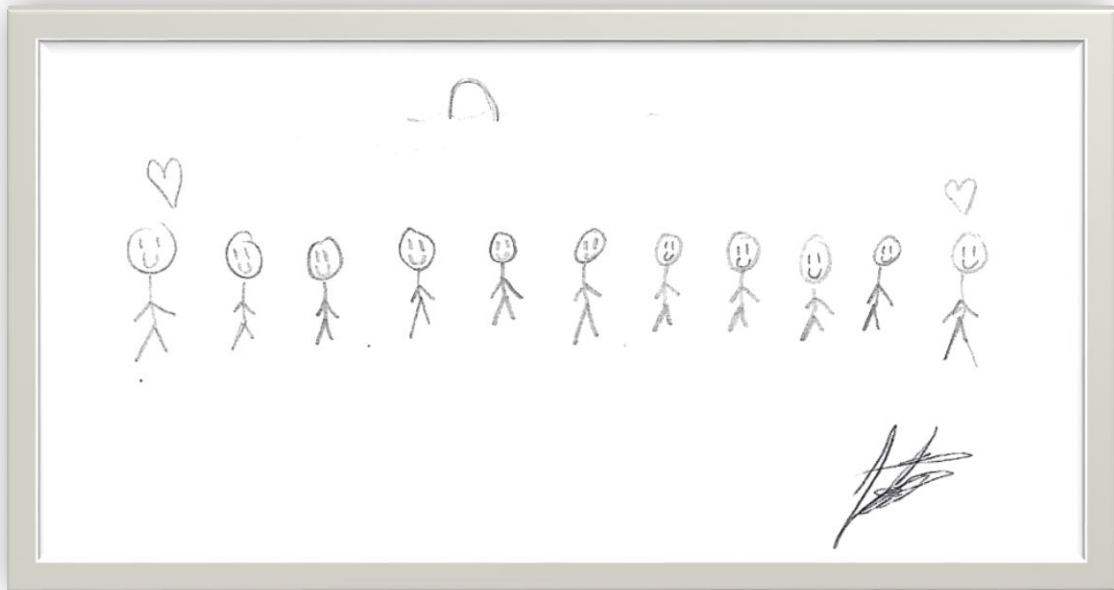
Persona Adolescente 5:

* Me gustaría, Estar en un trabajo estable y tener una carrera en mi vida igual Estar bien y no andar escondiendome de los problemas tener una relacion amorosa y confiable con mi familia poder ser un apoyo para ellos y en especial ser un padre bueno para mi hija.

Persona Adolescente 6:



Persona Adolescente 7:



Persona Adolescente 8:

11. Lo primero que haría saliendo es visitar a mi familia y ver lo de mi escuela para poder terminarla y no estar buscando la manera de obtener dinero fácil y tener algo seguro al mes y el día que tenga mi familia ayudarla a no cometer los mismos errores que cometi para poder salir adelante.

Persona Adolescente 9:



EL AMOR
DE
FAMILIA
Y CONVIVIR MAS CON MI
MAMA Y PAPA Y ESTAR
MAS UNIDOS

ESTAR CON MIS AMIGOS
Y PODER SALIR A
DISTRAERME COMO ANTES

Persona Adolescente 10:

Sería como vivir sin los recuerdos de este encierro poder lograr mis sueños y entrar al ejercito militar y seguir adelante con todos mis amigos y vivir en paz sin que nadie me critique sin saber lo que paso.

Persona Adolescente 11:

Cambiando mi forma de ser pagando lo que hicieron por mí
y ser nuevo y no hacer cosas que pueda volver a pagar

Persona Adolescente 12:

11. que sea diferentes y cambien los cosas. que todo sea
nuevo para mí

Persona Adolescente 13:

Me gustaria comprar una ^{MUJO} familia
Me gustaria adaptarme a mi familia
Me gustaria conocer a una persona

Persona Adolescente 14:

11. Saliendo me gustaria ir a tienda y comprarme una
Coca cola.
En baños me visualizo siendo tecnico en urgencias medicas

Persona Adulta Joven 15:



Persona Adulta Joven 16:



Persona Adolescente 17:

Para mi, Mi reinserción social
Sería regresando a lo mismo a
lo que Me dedicaba Antes

Persona Adulta Joven 18:

Saliendo me voy a ir a vivir a Monterrey va a hacer un proceso complicado pero es por algo positivo voy a dejar amistades familia pero voy a conocer mas personas que me puedan en un futuro ayudar a darme a conocer mas formas de vivir y de todo lo malo hay algo bueno.

Persona Adulta Joven 19:

La reinsercion social completa para mi seria poder estar tranquilo con mi familia sin tener que estar cuidandome ni escondiendome y tener un trabajo estable

Los testimonios de esta parte, reflejan elocuentemente el significado, los pensamientos y sentimientos que proceden de los adolescentes sobre la reinserción social, sus expectativas de salida y mundo de la vida; en ellos podemos observar preocupaciones constantes como el hecho de que a su egreso no reciban críticas ni recuerden que estuvieron en el centro, enfrentar sus problemas y no repetir acciones que los puedan encaminar al mismo lugar (en su mayoría). Sus anhelos y deseos por encontrar un trabajo estable, seguir o comenzar sus estudios en ramas de la psicología, el ejército militar, seguridad, investigación, urgencias médicas y otras.

En la parte emocional y sentimental hallamos la búsqueda de volver a estar con su familia y amigos como antes en algunos casos, en otros que esta se torne diferente; con un mayor apego, dedicación, comprensión y amor. Asimismo, mejorar o iniciar vínculos afectivos con alguna persona y con sus hijas. Un testimonio que impacta mucho es aquel que menciona que su felicidad vuelva, como sí esta emoción se encontrará ausente e imposible de sentir en el internamiento.

En sus dibujos, los adolescentes plasman rostros con sonrisas, que pueden emanar felicidad, algunos tomados de las manos otros separados, algunos con muchos integrantes otros con pocos, pero en el mismo lugar: hay calidez y amor en sus representaciones. Inocencia en sus paisajes; hay un sol radiante, estrellas, nubes y corazones.

Conclusiones

A lo largo de esta investigación, hemos podido identificar diferentes momentos trascendentales para el desarrollo de la reinserción social de los adolescentes en México, que trajeron consigo el reconocimiento de las necesidades particulares de los adolescentes, la creación de una justicia especial para menores, nuevos contrastes en las medidas de tratamiento, protección y orientación o el propósito de incentivar la reintegración social y familiar. El paso de los tribunales para menores infractores a los consejos tutelares y luego, a los centros especializados, representando una evolución importante en la relación de los adolescentes con la justicia; enfocada al mejor funcionamiento del sistema, de los centros y de la reinserción social. Asimismo, se refleja la complejidad del estudio de la delincuencia juvenil y la importancia de que las teorías actuales busquen la multidisciplinariedad: entre la psicología, la pedagogía, el derecho, la criminología, la sociología, el trabajo social y demás ramas afines.

Marcado lo anterior, resulta pertinente retomar nuestro objetivo general: conocer la experiencia de adolescentes internos en el Centro Especializado para Adolescentes “San Fernando” (CEA-SF) en su proceso de reinserción social. Al cual nos aproximamos a través de nuestra pregunta de investigación: ¿cuál es la experiencia de los adolescentes en internamiento en su proceso de reinserción social?, para lo cual en un primer momento, recurrimos a realizar un panorama de los adolescentes en México del año 2022.

Fue así como llegamos a conocer que la población de adolescentes con medida de sanción en internamiento de México cuenta con un instrumento vital para este proceso: el PIE, en el cual se integran los cinco ejes que guían a la reinserción social, existiendo el apoyo psicológico de diferentes formas: terapias individuales, psicoterapias grupales y de la orientación y terapia familiar. De igual forma, enmarca actividades dirigidas a la continuación de estudios, la asistencia a talleres de oficio y culturales, así como la participación en concursos/torneos,

exposiciones de sus trabajos, convivencia con otras comunidades y la asistencia a paseos o excursiones; entre muchos otros datos.

Posteriormente, se realizaron entrevistas personales a los adolescentes así como a personal del CEA-SF, y se marcaron las concepciones obtenidas respecto a la reinserción social bajo un marco teórico-conceptual determinado, en el que se destaca la teoría social del mundo de la vida cotidiana de Schutz.

En base a lo anteriormente mencionado, la respuesta a nuestra pregunta de investigación es: una nueva experiencia, no esperada y que sin duda, deposita en los adolescentes nuevos significados, conocimientos y aprendizajes que les permitirán redirigir su actuar; una experiencia que les consiente comprender de otra forma su realidad pasada, presente y futura. Una experiencia que implicó en ellos una transición importante de un ámbito de sentido a otro, mediante lo que Schutz llama un “salto”, dado que, cambió trascendentalmente su estilo de vivencia por otro, su plan de vida tuvo que aceptar otra actitud y están experimentando un impacto que sobrepasa el límite de aquello que consideraban real y válido en un momento dado. Una experiencia caracterizada por la sociedad, la historia, la cultura y el tiempo; contemplando las clasificaciones del mundo al alcance efectivo, potencial y asequible que propone Schutz.

Una experiencia que se ve enmarcada al interior de una institución total, que entre sus características puede generar estereotipos, desculturación y tensión entre el mundo habitual y el institucional. Asimismo, estar en internamiento, trae consigo diversos impactos en su yo: como el despojo de su rol social por el tiempo que dure su medida; como amigo, como hijo, como padre, como hermano, como novio, etc. La desidentificación, el exhibicionismo, la contaminación física e interpersonal, la invasión a la intimidad, la exposición de sus líneas de acción y de sus posibilidades de adaptación.

Sobre ello es primordial aclarar, que la utilización de dichos supuestos no busca criticar a la institución total ni al personal de nuestro caso de estudio, esa no es la finalidad de esta investigación. Más bien, tiene la finalidad de exponer la dimensión de las situaciones, complicaciones y afectaciones a las que se pueden ver expuestos los adolescentes internos.

Cabe señalar que dicha institución se encarga de su proceso de reinserción social, por lo cual fue importante conocer cómo perciben los adolescentes internos su apoyo; apoyo al que le conceden mayormente una descripción positiva, por que reciben alimentos y talleres, tienen un espacio donde estar, continúan sus estudios, reciben terapias que les ayudan a madurar y algo que resuena en varios adolescentes, es la comparación de este espacio con los reclusorios; porque algunos mencionaron que sus padres/familiares se encuentran o se han encontrado internos en ellos, conociendo de primera mano las condiciones en que estos espacios se manejan; como la venta de alimentos, la violencia, el abuso o el cobro de cuotas solo para poder pasar lista diariamente. No obstante, algunos adolescentes describen al apoyo como limitado e insuficiente, refiriéndose a las características de los alimentos o a los horarios, pero también a cuestiones más personales como en sus necesidades.

Reconociendo que el mundo de vida cotidiana en el que se encuentran inmersos, como sus comunidades; no contribuye totalmente en este proceso, porque es algo más individual y cabe la probabilidad de verse influidos por el actuar de otros, por otro lado, aunque en menor grado, se reconoce que el estar rodeado de adolescentes que coinciden con su experiencia puede significar apoyo y acompañamiento.

En las anécdotas que comparten podemos destacar aquellas que realizaron por primera vez o que nunca pensaron realizar, en las que conocieron sus capacidades, en las que desarrollan sus habilidades, las que están disfrutando, en las que conocen la amistad y la confianza, sobre todo, aquellas que les permiten el pleno desarrollo de esta etapa de su vida; para conocerse, para tener confianza en sí mismos, para motivarse, para abrirse a otras posibilidades o para saber que existen otras realidades, caminos y propósitos.

Experiencia que ineludiblemente resulta en expectativas, que diseñarán el alcance de su actuar futuro así como la posibilidad de interpretar nuevamente significados basados en lo que aprendió y conoció durante este proceso. Entre sus expectativas de salida en el ámbito educativo encontramos que buena parte de ellos continuara sus estudios de preparatoria; retomaran sus métodos de estudio, sus clases, así como la concentración y disciplina que han obtenido durante su internamiento. En el ámbito laboral existe una variedad de herramientas que les servirán, mayormente basadas en los talleres de oficio a los que asisten. En el ámbito familiar se destaca la importancia de la psicología en sus terapias.

Situaciones que se ven reflejadas mayormente en las posibilidades de poner en práctica lo aprendido. Sin embargo, en pocos casos se presentan tintes de posibles expectativas reincidentes, dado que expresan que no les importa su familia, no perciben apoyo de la misma, ni creen cambiar, ni se sienten importantes, ni quieren continuar con sus estudios o asistir a sus talleres, más bien, mencionan que al salir no queda otra opción más que volver a su vida de antes porque ya no habrá quien los limite y volverán a su entorno. Algunos de los factores que de acuerdo con el personal conducen a la reincidencia²⁴.

Como vemos, el análisis realizado en el transcurso de esta investigación ha permitido recabar la información cuantitativa y cualitativa necesaria para contrastar nuestra hipótesis general: la experiencia de los adolescentes en su proceso de reinserción social en el CEA-SF va a depender de las estructuras de su mundo de vida cotidiana. Así como nuestra hipótesis específica: las expectativas de salida de los adolescentes se verán influida por la experiencia en su proceso de reinserción social y su mundo de vida cotidiana.

Lo anterior debido a que las experiencias y expectativas de los adolescentes, son estructuras que conforman a la sociedad. Hablamos de conocimientos, significados y aprendizajes que forman parte de nuestra vida en tiempo pasado, presente y futuro, que así como puede contraer acciones socialmente adecuadas, puede ser lo contrario, sin que signifique precisamente lo mismo para quien las realiza. Forma parte de la historia y cultura del mundo, guiados por interpretaciones de sentido, de acuerdo con las estructuras en las que nos encontremos; en las que hayamos nacido, en las que crecimos, en las que nos hayamos integrado, de las que hayamos salido y en las que nos encontramos en desarrollo.

Existiendo una variedad de estructuras, puesto que el mundo es muy diverso; las realidades de cada persona son distintas: el sentido es singular, una persona puede darle un sentido diferente a la misma realidad. Así como modificar su actuar si algo no le resulta, así como continuar actuando de la misma forma porque hasta el momento le ha resultado, porque es lo socialmente válido en su entorno, o porque lo asimilo sin cuestiones debido a las experiencias de sus semejantes. No sin agregar a lo anterior, los contextos en los que todo lo anterior se

²⁴ Respuestas del personal a la pregunta 5.

lleve a cabo, como la situación en México, el crecimiento y desarrollo de los adolescentes antes, en internamiento y posterior a él, en el que se integraran aspectos más complejos.

Hechos también presentes en el significado que los adolescentes le dan a la reinserción social, el cual no es completamente diferente al del personal, pero sí que existe variación, y si ellos interpretan un sentido que implique confusión o desconocimiento, puede haber efectos también en como lo llevan a cabo.

Por otro lado, resulta significativo mencionar que el objetivo y enfoque dados a la investigación no nos proporcionan las herramientas necesarias para asegurar que otros factores influyan en sus experiencias y expectativas de salida, calificar positivamente o negativamente al proceso de reinserción social o labor del personal de nuestro caso de estudio, ni generalizar la situación para cada CEA, tampoco hablar sobre la situación de ello en cada una de las regiones de México, pero brinda pautas para realizarlo en futuras investigaciones.

Nuestra investigación apoya a la concientización de la problemática propuesta, por ello vale la pena en este punto rescatar el mundo de vida cotidiana antes del internamiento de los adolescentes, en las cuales podemos identificar ubicaciones de inseguridad, delincuencia organizada y un cártel, aspectos que caracterizan a México. Por otro lado, la presencia de familias y actores adultos en desorganización, desatención y violencia. Recordemos que los adolescentes forman parte de un sector vulnerable de la población; se encuentran en una posición de crecimiento, adhesión, dependencia, influencia y coerción, por lo que es importante la creación de vínculos seguros, la sociabilidad, la limitación, la generación de valores, creencias, preferencias así como de muchos otros factores que le permitan desenvolverse de manera comprensiva, libre y armónica.

Los testimonios presentados por su parte dan cuenta de que el centro ha tenido cambios significativos, sin embargo, los adolescentes aun perciben áreas de oportunidad en el acompañamiento diario, la supervisión, la comida, talleres, educación así como en el trato durante este proceso. Un proceso en el que actualmente, otras instituciones y organizaciones contribuyen, como REINSERTA, CEJUV, CIJ, DIF, religiosas como Arquidiócesis, entre muchas otras que comprenden que la reinserción social de los adolescentes en conflicto con

la ley no puede recaer únicamente en este sistema, necesita tanto de ellas como de sus familias, su entorno y de la sociedad en conjunto.

Es primordial también reconocer el hecho de que los adolescentes conciben a la reinserción social como una oportunidad de ser nuevas personas; en sus escritos, observamos la aspiración por estar más con su familia, recibir su apoyo, lograr sus metas, volver a ser felices, realizar sus sueños, tener un trabajo estable, tener un vínculo afectivo, ser buenos padres, enfrentar sus problemas, continuar con sus estudios, distraerse como antes, no recordar que estuvieron en el centro, retribuir lo que hacen por ellos, comprarse un medio de transporte propio, estar más tranquilos y en algunos casos, irse a vivir a otro lugar. En sus dibujos, observamos mayormente el valor de la familia, el deseo de conformar una, su visualización propia, especialmente bajo un entorno cálido en el que plasman amor, sol, nubes y estrellas.

Las experiencias compartidas por el personal a su vez, enfatizan en el egreso de los adolescentes, quienes agradecen por lo recibido y en confianza expresan sus sentimientos; el reconocimiento de los adolescentes como personas capaces; el ingreso de algunos de ellos a la educación superior en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) así como a Ingenierías, a la media superior en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y la obtención del primer lugar en el torneo “Más BEIS, menos VIOLENCIA”, el aprovechamiento de aquellos que cuentan con empleos y oportunidades, así como el reencuentro con algunos de ellos años después a su egreso, tal como comparte el JUD de actividades socioeducativas...

[...] Lo agrisulce de esa charla, fue mirar cómo le brillaban los ojos y sonreía con nostalgia cuando hablaba de los tiempos en que estuvo en el Centro, hablaba con añoranza de las actividades, los deportes, sus cumpleaños... Como si “sus mejores años”, hubieran transcurrido dentro de la institución... “Algo se debe estar haciendo bien adentro” –pensé, y algo debemos estar haciendo muy mal afuera... Ahí el gran reto permanente, apasionante, gigante, ahí se abren muchas puertas a la reflexión sobre el proceso de reinserción en la sociedad...

Cuando decimos que reinsertaremos a alguien a la sociedad.... ¿a cuál sociedad nos estamos refiriendo?, ¿a la suya?, ¿a la nuestra?, ¿a la tuya?, ¿a la mía?, ¿a las grandes zonas de pobreza extrema, o a las más acaudaladas?, ¿a los barrios más violentos o a las zonas más selectas?, ¿a la colonia tranquila?, ¿a la sociedad de la supervivencia diaria y la lucha por

el pan, o a las oportunidades a manos llenas?, ¿a la familia acogedora y amorosa o a la conflictiva, disfuncional o inexistente...?, ¿será que hay, acaso muchas “sociedades”, en una?

Es aquí donde se encuentra el punto de este trabajo, proporcionar elementos que den cuenta de que muchos antecedentes permearon en el crecimiento y desarrollo de su actuación. Asimismo, expone que durante este proceso, los adolescentes muestran agentes de cambio, actitudes progresivas, motivación que no hallaban en el exterior, valoran cosas que no hacían y trabajan en sí mismos, a pesar de que en muchos casos, no tienen una visita constante, no tienen padre o madre, no reciben apoyo económico o afectivo y son personas responsables de otro ser humano. Incluso algunos sabiendo que al salir posiblemente se vean obligados a reinsertarse en el mismo lugar, con las mismas personas y bajo las mismas condiciones antes de su internamiento.

Dejando a la reflexión un rasgo repetido entre los testimonios de los adolescentes: la anhelación del cambio y nuevos comienzos, es decir, de acuerdo con el significado que ellos le dan a la reinserción social, que todo fuera algo nuevo siendo ellos personas diferentes.

Referencias bibliográficas

Acevedo, M., H. (2011). Aportes de la teoría social de Alfred Schutz para pensar la política y la acción colectiva. *Trabajo y sociedad*, (17), 83-94. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S151468712011000200007&lng=es&tlng=es.

ADIPA MÉXICO (2023). Cambios psicológicos en la adolescencia: ¿cuáles son? Disponible en <https://adipa.mx/noticias/cambios-psicologicos-en-la-adolescencia-cuales-son/>.

Asamblea Legislativa (1974). Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal. Disponible en <https://docs.mexico.justia.com/estatales/distrito-federal/ley-que-crea-los-consejos-tutelares-para-menores-infractores-del-distrito-y-territorios-federales.pdf>.

Asamblea Legislativa (1991). LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES, PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1e69478d662dbf11346270f06ad0929f.pdf>.

Barajas M., J.C. (2020). La Sociología Fenomenológica: Alfred Schütz. Disponible en: <https://sociologiadivertida.blogspot.com/2020/07/la-sociologia-fenomenologica-alfred.html#:~:text=La%20sociolog%C3%ADa%20fenomenol%C3%B3gica%20se%20deb,e,la%20pena%20echarle%20un%20vistazo>.

Batres, G., V. (2021). INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CENTROS DE RECLUSIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL. Disponible en <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/817e416329a4cd0d972d0a5101c861b34b48358c.pdf>.

Cámara de diputados (2024). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Cámara de diputados (2024). Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2022. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnsijpa.htm>.

Cámara de Diputados, (2022) *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>.

Capital 21 Web (2023). Reinserción social: SSC inauguró gimnasio de box en San Fernando. Disponible en <https://c21noticias.com.mx/?p=46412>.

Castillo L., J. A. (2018). La evolución de la justicia de menores y adolescentes en México ha sido inadecuada a su contexto sociocultural. *Alegatos-Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana*, (100). Disponible en <https://kali.azc.uam.mx/alegatos/pdfs/93/100-25.pdf>.

Chilango (2019). De perros del tutelar, a una nueva vida: dos historias de reinserción. Disponible en <https://www.chilango.com/noticias/reportajes/reinsercion-tutelares-de-la-cdmx/>.

CNDH (2015). LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/Leyes/LeyesEspecificasVIH/Ley_JA_DF.pdf.

CONADE (2023). CEDEM visita al Centro Especializado para Adolescentes ‘San Fernando’. Disponible en <https://www.gob.mx/conade/prensa/cedem-visita-al-centro-especializado-para-adolescentes-san-fernando>.

Consejo Estatal de Población (n.d.). Cambios en la Adolescencia. Tríptico. Disponible en <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2022/Triptico%20Cambios%20en%20la%20adolescencia%20digital.pdf>.

COOPERKM (2019). 13 CENTROS PENITENCIARIOS MEXICANOS LOGRAN ACREDITACIÓN INTERNACIONAL CON EL APOYO DE LA INICIATIVA MÉRIDA. Disponible en <https://mx.usembassy.gov/es/13-centros-penitenciarios-mexicanos-logran-acreditacion-internacional-con-el-apoyo-de-la-iniciativa-merida/#:~:text=Para%20obtener%20acreditaci%C3%B3n%20por%20la,y%20administraci%C3%B3n%20as%C3%AD%20como%20justicia>.

Cuevas, A. M. (n.d.). LAS TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. Disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/viewFile/5117/4490>.

DOF (2016). PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016-2018. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5494057#:~:text=A%20su%20vez%2C%20el%204,con%20los%20principios%20de%20universalidad%2C.

El Universal (2018). A 110 años del Tribunal para Menores. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/mochilazo-en-el-tiempo/110-anos-del-tribunal-para-menores/>.

ENASJUP (2023). Marco conceptual 2023. Disponible en https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463909255.pdf.

Gaytán M., A. (2017). “Regeneración, Readaptación, Reinserción. ¿La transformación del fin de la pena en México?”. Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES). Disponible en <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/bitstream/20.500.11845/460/1/regeneracion-readapatacion-reinsercion-la-transformacion-del-fin-de-la-pena-en-mexico.pdf>.

Giddens, A. (2014), “Sociología”, Alianza Editorial, Madrid.

Gobierno de la Ciudad de México (2023). Presenta Gobierno de la Ciudad de México avances en Reinserción Social. Disponible en

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-avances-en-reinsercion-social>.

Gobierno de México (2024). Premian a ganadores del torneo ‘Más Beis, Menos Violencia’. Disponible en <https://www.gob.mx/sspc/prensa/premian-a-ganadores-del-torneo-mas-beis-menos-violencia>.

Goffman, E. (1974). “Internados”, Amorrortu Editores, Buenos Aires.

GRUPO MULTIMEDIA LEGAL (2022). Programa especial en vivo desde el Centro especializado para adolescentes ‘San Fernando’. YouTube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Xx0S6FEooek&t=368s>.

Hinman K., A. (2021). “Experiencias de reinserción social para jóvenes en conflicto con la ley.” Tesis. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco, México. Disponible en <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/26520>.

Humanium (2017). Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, 1924. Disponible en <https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>.

IAPA (2022). Comunicado conjunto: SSC en coordinación con IAPA, inaugura “Centro Alas de Libertad” para la atención de adicciones en jóvenes en conflicto con la ley. Disponible en <https://www.iapa.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/comunicado-conjunto-ssc-en-coordinacion-con-iapa-inaugura-centro-alas-de-libertad-para-la-atencion-de-adicciones-en-jovenes-en-conflicto-con-la-ley>.

INEGI (2022). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud. Disponible en [https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7525#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,el%20pa%C3%ADs%20\(126%20millones\)](https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7525#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,el%20pa%C3%ADs%20(126%20millones)).

INEGI (2023). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasjup/2022/doc/enasjup_2022_presentacion_ejecutiva.pdf.

Jiménez C., V. E. (2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Revista internacional de investigación en ciencias sociales*, 8 (1), 141-150. Disponible en <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v8n1/v8n1a09.pdf>.

Jokisch, R. (2000). ¿Cómo es posible la vida cotidiana desde el punto de vista de la teoría de la acción social? Apuntes sobre Alfred Schütz y la sociología de la vida cotidiana. *Estudios Sociológicos*, XVIII (3), 547-554. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59854304>.

López, A., & Reyes, M. (2010). Erving Goffman: microinteracción y espacio social. *Veredas. Revista de pensamiento sociológico. Ed. Electrónica, Número Especial*, 115-136. Disponible en <https://veredasojs.xoc.uam.mx/index.php/veredas/article/view/586/550>.

Martínez, L. M., & Díaz, J. C. G. (2020). ANÁLISIS DEL SISTEMA PENITENCIARIO FRENTE A LA REINSERCIÓN SOCIAL EN MÉXICO. *Empresa, Construcción de Paz y Sostenibilidad (Agenda 2030): desafíos desde la óptica del derecho*, 269-287. Disponible en <http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/2020%20Obra%20Empresa%20Costrucci%C3%B3n%20de%20Paz%20DIGITAL%20DOI.pdf#page=270>.

Núñez, M. (2012). Una aproximación desde la sociología fenomenológica de Alfred Schutz a las transformaciones de la experiencia de la alteridad en las sociedades contemporáneas. *Sociológica*.27 (75), 49-67. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n75/v27n75a2.pdf>.

OHCHR (2024). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>.

OHCHR (2024). Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>.

OHCHR (2024). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>.

Reyes, L. A., & González, J. D. D. (2010). La genealogía de los niños de la calle y su educación en los Centros de Internamiento en México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8(2), 1039-1050. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v8n2/v8n2a19.pdf>.

Saldívar, L. A. O., Altamirano, E. M., & Vela, P. R. (2021). Desafíos del sistema de reinserción social en México. *Revista DYCS Victoria*, 37-51. Disponible en <https://dycsvictoria.uat.edu.mx/index.php/dycsv/article/view/123/50>.

Sampieri H., R. (2014). “Metodología de la investigación”, McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, México. Disponible en https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf.

Schutz, A. & Luckmann T. (1973) “Las estructuras del mundo de la vida”, Amorrortu Editores, Buenos Aires.

SECGOB (2018). A 110 años de su fundación la Comunidad para Adolescentes de San Fernando recibió Certificación Internacional. Disponible en <https://www.penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/110-anos-de-su-fundacion-la-comunidad-para-adolescentes-de-san-fernando-recibio-certificacion-internacional>.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2024). CUADERNOS MENSUAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PENITENCIARIA NACIONAL Diciembre 2023. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/902716/CE_2023_12.pdf.

SSC (2022). 3093: El equipo ‘Las Panteras’ del Centro Especializado para Adolescentes San Fernando recibió reconocimientos tras ganar el primer lugar del torneo regional ‘Más Beis, Menos Violencia’. Disponible en <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/3093->

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (2016). “La reintegración social y familiar de los adolescentes sentenciados en Tabasco”. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. Disponible en <https://ri.ujat.mx/bitstream/200.500.12107/3987/1/La%2Breintegracio%CC%81n%2Bsociale%2By%2Bfamiliar%2Bde%2Blos%2Badolescentes%2Bsentenciados%2Ben%2BTabasco.pdf>.

zocalo (2017). Motín en tutelar de menores San Fernando. Disponible en <https://www.zocalo.com.mx/motin-en-tutelar-de-menores-san-fernando/>.

Zapata A., V. & Calderón Cárdenas, A.M. (2021). Colombia y las reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad. *Cuaderno de investigaciones: semilleros andina*, (13), 109–121. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1423.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1423>.